BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 11.962 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 24 de Abril de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 23 de Abril de 1934

Por avisos varios	1.874.—
" marcas	680.—
" adicional de marcas	63.—
" subscripciones	24.—
" venta de Boletines y folletos	10.—
Total	$ 2.651.—

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	**0.20**
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Crónica Administrativa

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Unión Telefónica. — Reconociendo a esa Compañía, el derecho a percibir el importe de las facturas observadas por la D. G. de Correos y Telégrafos, en concepto de servicios. Orden de Pago N.° 312

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

9.716. — Exp. 28.746-P-1933. — Con 12 Exptes. agregados. — Visto este expediente, por el que la Policía de la Capital, somete al pronunciamiento definitivo del Poder Ejecutivo, la gestión de pago de varias facturas presentadas por la Cía. Unión Telefónica, en concepto de la prestación de diversos servicios no previstos en el decreto del 28 de Mayo de 1907, que fija las tarifas de esta, y

CONSIDERANDO:

Que estando en estas actuaciones debidamente acreditada la prestación de los servicios por la compañía recurrente, a requerimiento de la Policía de la Capital, corresponde disponer el pago de los mismos, ya que el Estado no puede usufructuarlos gratuitamente en perjuicio de aquélla;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a la Compañía Unión Telefónica, el derecho a percibir el importe íntegro de las facturas observadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, a que se refieren los trece (13) expedientes adjuntos, en concepto de: "cambio de domicilio de la extensión", "servicio de extensión de líneas", "extensiones de llaves", "extensiones de conexiones" "extensiones interceptado" (aparatos adicionales conectados por extensión de línea general), "extensión del conmutador" y "conmutadores", prestados a la Policía de la Capital, en los años 1932 y 1933.

Art. 2.° — Reconócese, asimismo, a las compañías de teléfonos de jurisdicción nacional, el derecho a percibir el importe que hayan facturado y que facturaren, por los servicios a que se refiere el artículo anterior y otros que pueden conceptuarse como "especiales", en razón de no estar previstos en el decreto de 28 de Mayo de 1907 y en el de Octubre 10 de 1910, hasta nuevo pronunciamiento del Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que previa intervención, se abone por la Tesorería General de la Nación, a la Compañía Unión Telefónica, la suma de catorce mil ochocientos veintidós pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 14.822.40 m|n.) en concepto de servicios telefónicos especiales, prestados a la Policía de la Capital, en los años 1932 y 1933, a que se refieren las facturas que corren en los expedientes que se menciona a continuación y con las imputaciones consignadas en el siguiente

DETALLE:

Ley N.° 11.671, Anexo B., inciso 19, ítem 6, partida 24

1. — Exptes. 28.746-P. — 28.749-P. — 28.754-P. — 28.755-P. — 28.757-P. — 28.758-P. — 28.759-P-1933. — 521-P. — 526-P. — 525-P-1934 . $ 4.155.43

Acuerdo de 25 de Febrero de 1933—

2. — Exptes. 28.748-P. — 28.756-P. — 28.760-P-1933 .... $ 10.666.97

Son: Catorce mil ochocientos veintidós pesos cuarenta centavos moneda nacional ($ 14.822.40 m|n.), importe de la presente orden de pago N.° 312.

Art. 4.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar de conformidad con lo dispuesto por acuerdo de ministros del 10 de Junio de 1908, las facturas que corren por expedientes 28.748-P-1933 y que asciende a la suma de novecientos ochenta y ocho pesos con diez y ocho cts. moneda nacional ($ 988.18 m|n.), a fin de solicitar del H. Congreso los fondos para su abono, por tratarse de un crédito correspondiente a ejercicio vencido.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Retiro de nuestro país de la Unión Postal de las Américas y España y aumento de las tarifas postales internacionales.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.494. — Exp. 12.680-C-1933. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Correos y Telégrafos por la cual hace presente:

1.° — Que existe un déficit apreciable en el presupuesto de dicha Repartición;

2.° — Que ese déficit ha existido siempre como lo demuestran las siguientes cifras:

Año 1920	....	déficit	$ 27.885.555.39
„ 1921	....	„	„ 25.609.571.18
„ 1922	....	„	„ 31.460.282.76
„ 1923	....	„	„ 24.463.093.45
„ 1924	....	„	„ 24.346.713.60
„ 1925	....	„	„ 22.240.441.01
„ 1926	....	„	„ 19.452.356.94
„ 1927	....	„	„ 18.696.158.59
„ 1928	....	„	„ 15.737.246.38
„ 1929	....	„	„ 24.718.398.32
„ 1930	....	„	„ 30.363.122.25
„ 1931	....	„	„ 19.155.444.60
„ 1932	....	„	„ 15.105.314.60

3.° — Que del examen de estas cifras se desprende que no obstante el crecimiento de la población, durante los años mencionados, lo que ha determinado un crecimiento simultáneo de los servicios, el déficit ha ido disminuyendo en los dos últimos años, a tal extremo que en el año ppdo., ha sido inferior a cualquiera de los doce años anteriores, lo que constituye un hecho verdaderamente alentador.

4.° — Que este déficit, no constituye, por otra parte un hecho extraordinario, pues todos los países de América, cuyos datos se conocen, tienen déficit en Correos y Telégrafos; figurando Estados Unidos a la cabeza de todos ellos, siendo la última cifra de su déficit la de $ 797.536.370.68 moneda nacional, según datos tomados del "Annual Report of the Postmaster General Fiscal Year Ended, June 30|932"; teniendo también déficit, fuera de América, Bélgica, Dinamarca, Austria, Japón, Persia, etc.

5.° — Que para considerar la posibilidad de reducir el déficit de nuestro país debe tenerse presente que Correos y Telégrafos realiza un servicio público imprescindible en el orden social y que todo lo referente a la creación organización y perfeccionamiento del mismo, es una cuestión de orden político y no financiero, puesto que su objeto es el de satisfacer necesidades siempre crecientes de la población, produciendo bienestar y ventajas materiales y morales, por lo que no podría subordinarse su mantenimiento al hecho de que los ingentes gastos que ocasiona no sean compensados con las exiguas tasas que cobra.

6.° — Que ello no obstante corresponde arbitrar, todos los medios posibles para que sin perjudicar la ejecución de los servicios que realiza, se obtenga la mayor disminución en el déficit existente, de acuerdo con los reiterados propósitos de este Gobierno de reducir los gastos en el máximum posible.

7.° — Que, a este efecto, analiza detalladamente las causas que, contribuyen a producir el déficit existente y cuya remoción permitiría fuera disminuido indicando las medidas que correspondería adoptar para el logro de ese propósito, y

Consideradas las mencionadas proposiciones formuladas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y atento lo expresado por el Departamento de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España, son sede en Montevideo, que, a partir del 1.° de Abril próximo, la República Argentina deja de formar parte de la mencionada Unión Postal.

Diríjase Mensaje al H. Congreso de la Nación, reiterando el de fecha 31 de Agosto de 1932, en el que se acompañó un proyecto de ley ratificando diversos actos internacionales suscritos por el delegado de la República Argentina, en 10 de Noviembre de 1931, en el Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, celebrado en Madrid en ese año.

En consecuencia, a partir del 1.° de Abril próximo, las tarifas postales para el exterior serán uniformes para todos los países del mundo.

Art. 2.° — En uso de las facultades que acuerda el artículo 20 de la Ley 11.253 y el artículo II del Protocolo Final de la Convención Postal Univer-

sal de Londres, se establecen a partir del primero de Abril del corriente año, las siguientes tarifas postales internacionales:

Categoría del envío	Unidad de peso	Tasa
Cartas	1.º porte de 20 gramos ..	0.20
	Portes subsiguientes	0.15
Tarjetas Postales { Simples		0.15
{ Rés. Paga		0.25
Impresos	50 gramos	0.05
Impresiones en relieve para uso de ciegos	Cada 1.000 gramos	0.05
Muestras de comercio	Primeros 100 gramos	0.10
	Cada 50 gramos subsiguientes	0.05
Papeles de negocio	Primeros 200 gramos	0.20
	Cada 50 gramos subsiguientes	0.05

La Dirección General de Correos y Telégrafos, efectuará la comunicación del caso a la Oficina Internacional de la Unión Postal Universal en Berna.

Art. 3.º — Habiendo sido sancionada por Ley del H. Congreso la actual tarifa postal interna, la Dirección General de Correos y Telégrafos, al formular el proyecto de la nueva Ley de Tarifas, considerará la posibilidad de volver a la tasa anterior de 5 centavos, en vez de 10 centavos que rige actualmente para el primer porte ordinario.

Art. 4.º — La Dirección General de Correos y Telégrafos, en toda concesión que deba otorgarse en el futuro para la explotación de servicios telegráficos o telefónicos, incluirá una cláusula por la cual las empresas respectivas se obliguen a depositar a favor del Estado y en las rentas de Correos y Telégrafos el 2 o|o de las entradas brutas anuales, como una justa compensación de la pérdida que, en la renta de sus propios servicios le ocasiona, y para el pago de los de superintendencia, contralor e inspección que sobre dichas empresas ejecuta la mencionada Dirección General.

Art. 5.º — En todos los casos en que se haya acordado por las leyes a reparticiones o dependencias oficiales, autónomas o no, el "libre porte" para la circulación de la correspondencia o el uso "sin cargo" del telégrafo, se entenderá que tales servicios serán prestados, sin perjuicio de que la Dirección General de Correos y Telégrafos liquide y cargue mensualmente a las reparticiones o dependencias beneficiarias, el importe de dichos servicios prestados, luego de conformados con ellas su monto.

Art. 6.º — Salvo las excepciones determinadas expresamente por las leyes, la prestación de los servicios postales y telegráficos, deberá ser retribuída en todos los casos de acuerdo con las tarifas correspondientes y con el procedimiento prescripto para correspondencia y encomiendas por los decretos de Enero 31 de 1911 y Mayo 13 de 1913, con la sola modificación de que las liquidaciones pertinentes se formularán mensualmente.

Todos los decretos, aún los de carácter reglamentario, que acuerdan exenciones no establecidas por las leyes, quedan derogados a partir del 1.º de Abril de 1934, inclusó el de Noviembre 27 de 1931, que reemplazó el artículo 37 del decreto reglamentario de la Ley 9.527, que queda restablecido en consecuencia.

Art. 7.º — La Dirección General de Correos y Telégrafos, pasará a la Tesorería General de la Nación, las cuentas por servicios prestados que tengan pendientes de pago las Provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, conformadas por estas últimas. La Tesorería General, retendrá y transferirá a la primera, sus respectivos importes de los fondos que correspondan a aquéllas, en virtud de las Leyes 11.721, 11.821 (artículo 32), y 11.285 (artículo 1.º).

La misma Repartición, dará cuenta como corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores, de sus créditos externos atrasados, para que éste entable las gestiones que procedan.

Art. 8.º — Restablécese el artículo 37 del decreto de 9 de Febrero de 1915, reglamentando la Ley 9.527, según la cual las autorizaciones y avisos de pago de la Caja Nacional de Ahorro Postal, podrán comunicarse por telégrafo si el interesado así lo solicita y abona los gastos correspondientes.

Art. 9.º — La Dirección General de Correos y Telégrafos, percibirá en compensación de los gastos que le demanden el expendio de Sellos Nacionales, un porcentaje de los valores vendidos, que convendrá con la Repartición recaudadora.

Art. 10. — En el acto de hacer efectivo a los interesados los retiros y pensiones que se abonan por intermedio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, ésta deducirá a su favor, en concepto de comisión el 1|4 (cuarto) por ciento de su importe, mínimo $ 0.15.

Art. 11. — Mientras no se incorporen al presupuesto anual de gastos los créditos necesarios para atender los gastos a que se refiere los artículo 5.º y 6.º, ellos serán liquidados con imputación al presente.

Art. 12. — Estas disposiciones comenzarán a regir el 1.º de Abril de 1934.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Interior y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas.

Correos y Telégrafos. — Derogando la autorización acordada a los señores E. T. Susini y A. C. Devoto, representantes de la Soc. Argentina de Teléfonos, para explotar el servicio telefónico público.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.400. — Exp. 28.988-C-1930. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Derógase la autorización acordada a los señores Enrique T. Susini y Antonio C. Devoto y como representantes de la "Sociedad Argentina de Telecomunicaciones", por decreto de fecha 24 de Diciembre de 1930, para establecer y explotar el servicio telefónico público en todo el territorio de la Nación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Reconociendo al Capitán don N. Llana, el derecho a percibir el 20 o|o de la bonificación, por servicios prestados en las Intervenciones de Mendoza, San Juan y La Rioja.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

39.423. — Exp. 33.974-C-1933. — Visto este expediente, en que el Capitán (S. R.), don Nemesio Llana, solicita se le liquide la diferencia del 20 por ciento de bonificación que dejó de percibir en ocasión de haber prestado servicios en actividad en las Intervenciones Nacionales en las Provincias de Mendoza, San Juan y La Rioja; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese al Capitán (S. R.), don Nemesio Llana, el derecho al cobro del 20 por ciento de bonificación que dejó de percibir en ocasión de haber prestado servicios en las Intervenciones Nacionales en las Provincias de: Mendoza, desde el 28 de Noviembre de 1917 hasta el 8 de Mayo de 1918; San Juan, desde el 1.º de Diciembre de 1919 a 22 de Abril de 1920; Mendoza desde el 13 de Oct. de 1920 a 28 de Febrero de 1921 y La Rioja, desde el 18 de Marzo de 1925 a 23 de Julio de 1925, correspondiéndole percibir durante los tres primeros períodos mencionados la suma mensual de cuarenta y dos pesos con ochenta y cuatro centavos m|n. ($ 42.84 m|n. y en el último período la de cuarenta y seis pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 46.14 m|n.), mensual.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al R. Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para que, de conformidad con lo establecido en el S. Acuerdo de Gobierno de 10 de Junio de 1908, practique la liquidación pertinente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Reconociendo el derecho al cobro de créditos a varias firmas comerciales por servicios y suministros.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.425. — Vistos los adjuntos expedientes originados por créditos provenientes del suministro de mercaderías y servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1924, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1930, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata, fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para esos ejercicios, situación que contraría las disposiciones de las leyes de presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizados las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos, la transgresión indicada en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores para destruir su título, dado que el suministro o servicio materia de cobro ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado y éllos, como terceros, no podían saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas del Presupuesto;

Que en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que efectuaron los suministros y prestaron los servicios, disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese, a quienes a continuación se indica, el derecho al cobro de los créditos, que en cada caso se determina:

Año 1924.—

	$ m|n.
Exp. 3.090-C-1925. — Cía. de Tranway a Vapor de Rafaela, por pasajes, expedidos en el año 1924	2.90
Exp. 24.620-C-1933. — D. Anselmo Méndez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, reintegro de un pasaje de 2.ª clase, entre Zárate y Estación Federico Lacroze	3.55

Año 1926.—

Exp. 19.084-C-1933. — Macchiavelli, Mujica y Cía., por suministros	685.80
Exp. 20.784-C-1933. — Compañía General de Fósforos; por suministros	2.233.—
Exp. 20.785-C-1933. — A la misma, por igual concepto	1.314.—
Exp. 20.786-C-1933. — A la misma, por igual concepto	2.223.—
Exp. 20.812-C-1933. — A la misma, por igual concepto	2.135.—

Año 1927.—

Exp. 15.305-C-1933. — Martini Hermanos, por suministros	210.—
Exp. 16.750-C-1933. — "Bergmann", Cía. Sudamericana de Electricidad, por suministros	1.296.55
Exp. 17.556-C-1933. — Ingro, J. Jorge Copello, por suministros	2.249.84
Exp. 17.980-C-1933. — Cagnasso y Milone, por suministros	555.—
Exp. 17.988-C-1933. — A los mismos, por igual concepto	632.—
Exp. 19.089-C-1933. — Curt Berger y Cía., por suministros	1.422.96
Exp. 19.203-C-1933. — Michelin y Cía., por suministros	778.69
Exp. 19.266-C-1933. — Curt Berger y Cía., por suministros	94.90
Exp. 19.796-C-1933. — A los mismos, por suministros ..	1.160.32
Exp. 20.816-C-1933. — The Anglo Argentine General Electric Cº. Ltd.	145.—
Exp. 20.978-C-1933. — Cagnasso y Milone, por suministros	232.—
Exp. 20.980-C-1933. — A. Colautti, (Sucesores de Colautti y Cía), por suministros	350.—
Exp. 23.371-C-1933. — J. Uilman e Hijos, por suministros	90.—

Año 1928.—

Exp. 19.255-C-1933. — Para abonar a los siguientes interesados, por su miinstros: Continental Cía. Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima ... $ 806.— The Goodyear Tire y Ruber Export Cº. .... „ 752.—	1.558.—
Exp. 20.430-C-1933. — Ingro, J. Jorge Copello, por suministros	1.128.50
Exp. 20.438-C-1933. — Continental Cía. Transatlántica de Caoutchouc Soc. Anón., por suministros ..	130.—
Exp. 20.478-C-1933. — A la misma, por suministros ..	1.020.—
Exp. 20.479-C-1933. — A la misma, por igual concepto	1.440.—
Exp. 20.790-C-1933. — A la misma, por igual concepto	750.—
Exp. 20.917-C-1933. — Ingro, J. Jorge Copello, por suministros	2.060.63
Exp. 22.472-C-1933. — Cía. La Camona, por suministros	46.80
Exp. 20.360-C-1933. — Cía. Unión Telefónica, por suministros y servicios	157.—
Exp. 23.362-C-1933. — A la misma, por servicios	8.60

$ m|n.

Exp. 24.252.-C-1933. — A la misma, por servicios 41.27

Exp. 24.258-C-1933. — A la misma, por servicios ..... 901.—

Exp. 24.381-C-1933. — A la misma, por servicios 63.29

Año 1929.—

Exp. 17.973-C-1933. — Ingro, J. Jorge Copello, por suministros .... 260.—

Exp. 19.186-C-1933. — Compañía Suizo-Argentina de Electricidad S. A., por suministro de corriente .... 4.—

Año 1930.—

Exp. 16.770-C-1933. — Maciel y Gramajo (Ad. Jud. J. V. Noriega, por servicios 9.30

Exp. 17.094-C-1933. — Marconi's Wireless Telegraph Company, Ltda., por servicios .... 1.980.—

Exp. 19.079-C-1933. — Domingo Machiaroli, por transporte de muebles .... 10.—

Exp. 20.477-C-1933. — Curt Berger y Cía., por suministros 2.098.25

Total 31.481.45

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente en cada uno de los expedientes adjuntos de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros de 10 de Junio de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Leopoldo Melo

Ministerio del Interior. — Nombrando Presidente de la Junta Nacional, para la Desocupación, al doctor S. Oria.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

39.596. — Exp. 7.317-S-1934. — En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.° del decreto número 33.026, dictado con fecha 19 de Diciembre de 1933, por el que se crea la "Junta Nacional para la Desocupación",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Presidente de la "Junta Nacional para la Desocupación", al señor doctor Salvador Oria.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Correos y Telégrafos. — Reconociendo el derecho al cobro por suministros y servicios a varias firmas comerciales.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.602. — Vistos los adjuntos expedientes originados por créditos provenientes del suministro de mercaderías y servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1924, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931, y

Considerando:

Que los gastos de que se trata fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para esos ejercicios, situación que contraría las disposiciones de las leyes de presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizadas las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos la transgresión indicada en el párrafo anterior, estas circunstancias no puede considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores, para destruir un título, dado que el suministro o servicio materia de cobro, ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado, y ellos como terceros, no podían saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas del Presupuesto;

Que en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que existe a los acreedores que efectuarón los suministros y prestaron los servicios, disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo, se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere, al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso, al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese , a quienes a continuación se indica, el derecho al cobro de los créditos por servicio y suministros prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos:

$ m|n.

Exp. 32.159-C-1933. — Gómez Hijo y Cía., por diversos suministros en el año 1927 .... 1.122.—

Exp. 32.160-C-1933. — ANG. Cía. Argentina de Electricidad S. A., por diversos suministros en el año 1927 .... 36.35

Exp. 22.138-C-1933. — Cía. Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich), por diversos suministros en el año 1927 .... 385.20

Exp. 23.664-C-1933. — Cía. Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich), por diversos suministros en el año 1929 .... 102.60

Exp. 24.421-C-1933. — Cía. Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich), por diversos suministros en el año 1928 .... 1.138.10

Exp. 30.160-C-1933. — Ernesto Gabeta, por liquidación viático, en el año 1930 5.—

Exp. 16.168-C-1933. — Veneziani y Cía., por diversos suministros en el año 1930 254.—

Exp. 17.572-C-1933. — Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, por diversos suministros en el año 1928 5.18

Exp. 30.174-C-1933. — Alfredo Bertieri $ 5.—. — Santiago Pilipp $ 5.— y Abelardo Porta $ 20.— por liquidación viáticos, en el año 1929 .... 30.—

Exp. 30.173-C-1933. — Juan R. Suárez, por liquidación viáticos en el año 1927 .. 28.—

Exp. 26.261-C-1933. — Tamburini Ltda. S. A., por diversos suministros, en el año 1926 .... 1.428.—

Exp. 32.154-C-1933. — Juan B. Medina $ 4.50. — Jesús Penas $ 4.50, por liquidación viáticos en el año 1931 .... 9.—

Exp. 32.155-C-1933. — Cía. Platense de Electricidad Siemens-Schuckert S. A., por diversos suministros en el año 1927 .... 49.64

Exp. 32.156-C-1933. — Tiboni y Cía., por diversos suministros en el año 1927 — 102.—

Exp. 32.157-C-1933. — Enrique Puxan, por liquidación viáticos en el año 1929 .... 15.—

Exp. 32.158-C-1933. — Staudt y Cía. S. A. C., por diversos suministros en el año 1927 .... 30.60

Exp. 24.624-C-1933. — Gran des Almacenes Tienda San Juan, Cabrián Hnos. S. A., por diversos suministros en el año 1928 .... 294.90

Exp. 19.097-C-1933. — Tamburini Ltda. S. A., por diversos suministros en el año 1927 .... 1.417.—

Exp. 26.257-C-1933. — S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia (segunda época), por diversos suministros en el año 1924 3.—

Exp. 17.102-C-1933. — Dirección General Administrativa dle Ministerio de Marina, importe pasaje en el año 1928 .... 160.—

Exp. 26.054-C-1933. — Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, por diversos suministros en el año 1924 ... 8.—

Exp. 30.159-C-1933. — Antonio Maydagán, por liquidación de viáticos en el año 1930 .... 200.—

Exp. 30.164-C-1933. — Andrés Rodríguez Ortiz, por liquidación viáticos en el año 1930 .... 12.—

Exp. 30.163-C-1933. — Francisco J. Argüello, por liquidación viáticos en el año 1930 .... 7.50

Exp. 30.162-C-1933. — Virginio Del Carmen Espeche, por liquidación ciático en el año 1930 .... 4.50

Exp. 30.161-C-1933. — Miguel Mela, por liquidación viático en el año 1930 ... 3.—

Exp. 23.656-C-1933. — R. Díaz y Cía., por diversos suministros en el año 1928 255.—

Exp. 26.243-C-1933. — Cía. de Electricidad del Azul S. A., por diversos suministros en el año 1928 ... 36.88

Exp. 26.045-C-1933. — Celso Fernández, por diversos suministros en el año 1929 40.—

Exp. 26.041-C-1933. — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por diversos suministros en el año 1927 .... 431.88

Exp. 26.938-C-1933. — Cía. de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, Ltda, por diversos suministros en el año 1927 ...... 586.72

Exp. 23.667-C-1933. — Veneziani y Cía. $ 147.50. — The South American Stores Gath y Chaves Ltda. $ 160.—. — Eugenio Diez y Cía. $ 166.—, por diversos suministros en el año 1928 .... 473.50

Exp. 23.668-C-1933. — Felipe Longo, por diversos suministros en el año 1928 . 81.—

Exp. 23.669-C-1933. — Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda., por diversos suministros en el año 1926 .... 10.04

Exp. 23.670-C-1933. — Francisco Spataro, liquidación viático en el año 1924 ... 150.—

Exp. 23.671-C-1933. — G. S. Frank y Cía. $ 1.087.77 y León D'Farrell $ 52.01 m|n., por diversos suministros en el año 1928 ...... 1.139.78

Exp. 23.672-C-1933. — Fulgencio Mateo, por liquidación viático en el año 1924 15.—

Exp. 26.259-C-1933. — Aníbal Chichero Pitré, por diversos suministros en el año 1927 .... 1.500.—

Exp. 20.987-C-1933. — The Goodyear Tire Rubber Export Company $ 1.561.20 Firestone Tire Rubber Company $ 301.40 m|n., diversos suministros en el año 1928 .... 1.862.60

Exp. 24.847-C-1933. — Silvio Muscarelli, por devolución acarreo muebles, en el año 1928 .... 50.—

Exp. 26.023-C-1933. — The Dunlop Pneumatic Tyre C°. (South American) Ltda. — $ 28.30. — United States Rubber Export C°. Ltda. — $ 26.14. — Pirelli S. A. Platense $ 38.88 — Firestone Tire y Rubber Company $ 115.67. — Fisk Compañía Argentina de Neumáticos S. A. — pesos 321.90. — The Goodyear Tire y Rubber Export C°. $ 1.117.10 en el año 1930 .... 1.647.99

Exp. 24.399-C-1933. — Adolfo Márquez Torres, por liquidación viático en el año 1930 .... 15.—

Exp. 23.647-C-1933. — Cía. Telefónica Argentina S. A., (ex Soc. Cooperativa Telefónica, por diversos suministros en el año 1929 24.08

Exp. 17.554-C-1933. — Tiboni y Cía., por diversos suministros en el año 1927 . 918.—

Exp. 19.062-C-1933. — Mir, Chaubell y Cía., por diversos suministros en el año 1927 .... 136.—

Exp. 15.289-C-1933. — Exprinter representante de la Empresa de Automóviles "La Unión", por diversos suministros en el año 1930 260.—

Exp. 26.040-C-1933. — Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Navegación y Puertos, por pajes en el año 1924 .... 16.58

Exp. 22.895-C-1933. — Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Navegación y Puertos), por transporte muebles en el año 1924 .... 0.24

Exp. 23.654-C-1933. — A. Colautti (Suc. de Colautti y Cía) por diversos suministros en el año 1928 .. 404.48

Exp. 22.141-C-1933. — Cagnasso y Milone, por diversos suministros en el año 1927 .... 459.—

Exp. 22.484-C-1933. — Buxton Guilayn q C°. Ltda., $ 241.84 y Enrique Abal y Cía. $ 206.16, por diversos suministros en el año 1928 .... 448.—

Exp. 24.860-C-1933. — Natalio Bachetta - Empresa Usina Eléctrica, por diversos suministros en el año 1924 .... 76.80

Exp. 20.985-C-1933. — The Goodyear Tire Rubber Export C°. $ 1.075.50. — Firestone Tire y Rubber C°. $ 650.50, por diversos suministros en el año 1928 . 1.726.—

Exp. 20.979-C-1933. — Bergmann - Cía. Sudamericana de Electricidad S. A., por diversos suministros en el año 1927 .... 120.—

Exp. 20.922-C-1933. — Buxton Guilaya C°. Ltda, por diversos suministros en el año 1930 .... 81.27

Exp. 22.149-C-1933. — S. A. Buxton Guilayn y C°. Ltda., por diversos suministros en el año 1926 ... 634.90

Exp. 22.468-C-1933. — S. A. Buxton Guilayn y C°. Ltda., por liversos suministros en el año 1926 ... 516.55

Exp. 19.072-C-1933. — Bromberg y Cía. S. A., por diversos suministros en el año 1929 .... 1.204.85

$ m|n.

Exp. 26.829-C-1933. — S. A., Buxton, Guilayn y Cº. Ltda, por diversos suministros en el año 1926 .... 132.—
Exp. 04.263-C-1934. — Emilio Fernández, por liquidación viáticos en el año 1928 .... 175.—
Exp. 04.264-C-1934. — Adolfo Schneeberger, por liquidación viáticos en el año 1928 .... 203.—
Exp. 04.262-C-1934. — Adolfo Schneeberger, por liquidación viáticos en el año 1928 .... 210.—
Exp. 04.261-C-1934. — Serapio Bracamonte, por liquidación viáticos en el año 1930 .... 164.50
Exp. 04.260-C-1934. — Ricardo M. Castro, por liquidación viáticos en el año 1928 .... 217.—
Exp. 04.259-C-1934. — Ricardo M. Castro, por liquidación viáticos en el año 1928 .... 210.—
Exp. 04.258-C-1934. — Víctor Speranza, por liquidación viáticos en el año 1927 .... 4.50
Exp. 04.257-C-1934. — Salvador Castañeda, por liquidación viáticos en el año 1927 .... 10.—
Exp. 04.256-C-1934. — José R. Palacio $ 20.— Valo y Loza $ 17.50 y Ramón Díaz López $ 12.50, por liquidaciones de viáticos en el año 1927 ..... 50.—
Exp. 04.271-C-1934. — José Galí, por liquidación viáticos en el año 1924 .... 45.—
Exp. 04.269-C-1934. — Justo F. Degreef, por liquidación viáticos en el año 1926 .. 10.—
Exp. 04.265-C-1934. — Juan R. Ibáñez, por liquidación viáticos en el año 1928 ... 31.50

Total 23.633.21

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente, en cada uno de los expedientes adjuntos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Ministros de 10 de Junio de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Aprobando el convenio celebrado entre las Compañías Internacionales del Radio y Unión Telefónica.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.772. — Exp. 34.008 C-1933. — Visto el presente expediente, por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, eleva a resolución del Poder Ejecutivo, el convenio celebrado por la Compañía Internacional del Radio con la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para el arrendamiento de conductores que una la estación radiotelegráfica, sita en esta Capital Federal, calle San Martín número 299 con las estaciones trasmisora y receptoras ubicadas en Hurlingham y Plátanos, respectivamente, conexión y arrendamiento que le fuera autorizado por decreto de fecha 28 de Septiembre de 1929 (artículo 13) y no haciendo la Dirección General de Correos y Telégrafos observaciones al texto del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el convenio celebrado por la Compañía Internacional de Radio y la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, corriente a fojas 2 de este expediente, por el que esta última empresa cede en arrendamiento a la primera los circuitos que le son necesarios para realizar las conexiones entre su central radiotelegráfica y estaciones trasmisora y receptora autorizadas por decreto de 28 de Septiembre de 1929 (artículo 13).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Reconociendo el derecho al cobro de créditos a varias firmas comerciales por servicios y suministros.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.424. — Vistos los adjuntos expedientes originados por créditos provenientes del suministro de mercaderías y servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1924, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata, fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para esos ejercicios, situación que contraría las disposiciones de las leyes de presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizadas las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos, la transgresión indicada en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores para destruir su título, dado que el suministro o servicio, materia de cobro, ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado y ellos como terceros, no podían saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas del Presupuesto;

Que, en consecuencia corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que efectuaron los suministros y prestaron los servicios, disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908;

Que, en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese a quienes a continuación se indica, el derecho al cobro de los créditos, que en cada caso se determina:

Año 1924.—

$ m|n.

Exp. 26.049-C-1933. — Teófilo Martínez, Cartero de la 19 Categoría de Puerto Bermejo, los viáticos devengados por una comisión encomendada 121.25
Exp. 26.052-C-1933. — Francisco Cabañas, ex Jefe de la Oficina de Junín (B.), reintegro por gastos de corriente eléctrica 30.65
Exp. 26.246-C-1933. — A quienes a continuación se expresa por suministros:
Siste y Franzetti .. $ 5.—
Vicente Martini e Hijos .... „ 5.— 10.—

$ m|n.

Exp. 26.252-C-1933. — Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, por pasajes y cargas .... 156.—
Exp. 26.256-C-1933. — S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, por pasajes .... 160.—
Exp. 26.258-C-1933. — A. la misma, por igual concepto 290.—
Exp. 26.047-C-1933. — Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, por tracción 0.41
Exp. 26.051-C-1933. — A la misma, por pasajes y cargas 133.99
Exp. 26.254-C-1933. — A la misma, por cargas 148.11

Año 1926.—

Exp. 26.039-C-1933. — W. T. Montenegro, sus honorarios .... 25.—
Exp. 26.048-C-1933. — Ramón Domínguez, Guarda-Hilos de Direc. Gral. de Correos y Telégrafos, viáticos 12.50
Exp. 26.058-C-1933. — José Iturrat, por suministros .. 1.800.—
Exp. 26.248-C-1933. — Camilo D. Nucci, cartero de la Oficina de Lobería, sus viáticos .... 6.—
Exp. 26.249-C-1933. — Zingoni y Cía. Ltda. S. A., por carga .... 132.—
Exp. 26.255-C-1933. — A. Talamoni, por suministros 198.40

Año 1927.—

Exp. 26.055-C-1933. — Cía. Primitiva de Gas Buenos Aires Ltda., por gas consumido por la Dirección General de Correos y Telégrafos 788.74
Exp. 26.251-C-1933. — Josefa O. de Zabaleta, ex Jefe de la Oficina de Urdapilleta (B. Blanca), reintegro de gastos menores .. 18.55
Exp. 1.019-C-1934. — A quienes a continuación se expresa por suministros:
Cía. Platense de Electricidad - Siemens - Schuckert Sodad. Anón. .. $ 421.70
Ortelli Hnos y Cía. „ 38.40
Hellen y Cía. .... „ 41.60
Buxton Guilaya y Ltda. Ltda. .... „ 223.60 725.30

Año 1928.—

Exp. 23.646-C-1933. — Cía. Unión Telefónica, por suministros .... 36.—
Exp. 26.253-C-1933. — A la misma, Sección San Juan, por una línea general .... 16.—
Exp. 23.673-C-1933. — Augusto F. Baduel, por arreglo de un carro ..... 4.—
Exp. 26.247-C-1933. — Cía. La Camona, por suministros .... 1.670.—
Exp. 26.250-C-1933. — Felipe J. Soria, Jefe de la Oficina de Alto Alegre Dpto. 30, reintegro de gastos 17.50

Año 1929.—

Exp. 26.053-C-1933. — Compañía Hispano Americana de Electricidad, por suministro de corriente 30.76
Exp. 26.059-C-1933. — Justo Suárez, (cartero), sus viáticos por servicios prestados .... 9.—

$ m|n.

Exp. 26.245-C-1933. — José Martinó, Inspector, reintegro de gastos .... 24.—

Año 1930.—

Exp. 17.125-C-1933. — F. C. Oeste de Buenos Aires, Ltda. por corriente eléctrica suministrada .... 3.—
Exp. 26.044-C-1933. — Alfredo Bao Chauffeur, sus viáticos .... 30.—
Exp. 26.046-C-1933. — Ireneo Cáceres, Guarda-Hilos, sus viáticos 17.50
Exp. 26.056-C-1933. — Rafael Bustos, por pasajes .. 29.70
Exp. 26.057-C-1933. — Miguel Mango, por cargas .. 45.—
Exp. 1.183-C-1934. — Pascual Gallo, Guarda-Hilos, viáticos 17.50

Año 1931.—

Exp. 1.182-C-1934. — FF. CC. del Estado, por pasajes 18.33

Total 6.725.19

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente, en cada uno de los expedientes adjuntos de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros de 10 de Junio de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Nombrando Encargado de Rayos X, al doctor T. Pertino y en su reemplazo al doctor M. B. Mateos.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.838. — Exp. 5.897-P-1934. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Policía de la Capital, Auxiliar 6.º (Médico Adscripto) de la Sección Sanidad, al Auxiliar 8.º (Encargado de Rayos X, Electricidad, Radioscopía y Radiografía), doctor Tomás Pertino (Clase 1897, D. M. 4.º, M. 484.287), y en su reemplazo al doctor Miguel Belarmino Mateos (Clase 1900, D. M. 3.º, matrícula 324.120).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Honores fúnebres con motivo del fallecimiento del Gobernador de Neuquén, Coronel S. R.) C. H. Rodríguez.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.922. — Habiendo fallecido el Gobernador del Territorio Nacional de Neuquén, Coronel (S. R.) don Carlos H. Rodríguez, y en atención a los servicios prestados,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Durante el día del sepelio, la bandera nacional permanecerá izada a media asta, en señal de duelo, en los edificios públicos del Territorio de Neuquén.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Decreto declarando cesante al empleado del Hospital de Bell-Ville, don Armando S. Blanco.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39575. — 33. — Visto el sumario instruído con motivo de la indisciplina del Ayudante Mayor (I), del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, don Armando S. Blanco y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Legal del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante por razones de mejor servicio al Ayudante Mayor (I), del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, don Armando S. Blanco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto dejando sin efecto el de 20 de marzo ppdo. Núm. 38639, de nombramientos en el Obispado de Santa Fe.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39576. — 34. — Vista la nota elevada por el señor Obispo de la Diócesis de Santa Fe, lo informado por la Dirección de Administración de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que los cargos eclesiásticos de dicho Obispado a que se refiere el decreto de 20 de marzo ppdo., N.° 38639 ya se encontraban provistos por el decreto de 31 de enero del corriente año número 35757,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de 20 de marzo ppdo. N.° 38639.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto de nombramientos en establecimientos dependientes de este Ministerio.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934.

39988. — 35. — Vista las presentes propuestas y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En el Dispensario Público Nacional de la Capital: Auxiliar 6.° (I-Médico), al doctor Daniel J. Greenway (Cl. 1904, D. M. 2, M. 204.896); Ayudante 2.° (I-Médico), al doctor Reinaldo López Ramírez (Cl. 1893, D. M. 19, M. 216.830), ambos con antigüedad del 1.° de enero del corriente año.

Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia: Ayudante Principal (I), a don Ernesto Grossmann (Cl. 1895, D. M. 2, M. 260.815; Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville: Capellán (Item Clero), al Rvdo. Padre José Pío Angulo (Cl. 1870, D. M. 44, M. 2.825.484).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto autorizando a la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, para fijar en la suma de $ 21.060.000 m|n., e total a emitirse de las extracciones del primer semestre del año en curso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934.

39985. — 36. — Vista la nota elevada por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, en la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.° de la Ley 3313, comunica que esa Comisión Administradora ha resuelto fijar en la suma de pesos 21.060.000 m|n., el monto total a emitirse en las extracciones del primer semestre del año en curso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, para fijar en la suma de $ 21.060,000 m|n., el monto total a emitirse en las extracciones del primer semestre del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto de nombramientos ad honórem en establecimientos dependientes de este Ministerio.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934.

3989. — 37. — Vistas las presente propuestas y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase empleados ad honórem en los siguientes Establecimientos:

Hospicio de las Mercedes: a don Mariano González (Cl. 1913, D. M. 68, M. 1.488.075), como Practicante de Farmacia; a don Rafael V. Arcone (Cl. 1909, D. M. 2, M. 178.424), como Practicante de Farmacia.

Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María: a don Natalio Baintein (Cl. 1907, D. M. 36, M. 2.343.995); a don Antonio Fernando Santich (Cl. 1911, D. M. 32, M. 2.050.732); y a don Manuel Millet (Cl. 1906, D. M. 3, M. 346.635), en reemplazo de los Practicantes honorarios señores Danilo J. Cha, Roberto A. Fossatti y Mario Torti, que renunciaron.

Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville: a doña Cualberta Corina S. de Taborda, como costurera; a don Tránsito Espinosa (Cl. 1870, D. M. 44, M. 2.809.402), como peón de patio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto declarando cesante al Médico del Hospital de Posadas, doctor Armando F. López Torres y nombrando en su reemplazo al doctor Rodolfo H. de la Vega.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934.

3987. — 38. — Visto el sumario instruído con motivo de la denuncia formulada contra el Auxiliar 2.° (I), Médico del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, y atento a la constancia del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante al Auxiliar 2.° (I) Médico del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, doctor Armando F. López Torres, y nómbrase en su reemplazo al doctor Rodolfo Hipólito de la Vega. (Cl. 1900, D. M. 19, M. 1.095.03).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Aprobando Convenio

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39613. — 47. — Visto el Convenio sobre Revisión de los Textos de Enseñanza de la Historia y Geografía suscrito entre la República Argentina y la República del Brasil el 10 de octubre de 1933;

Y considerando que sus disposiciones tienden a intensificar las cordiales relaciones existentes entre los pueblos y gobiernos de ambos países;

Que, dado su carácter administrativo, sus cláusulas están comprendidas en las atribuciones del Poder Ejecutivo, a que se refiere el artículo 86, inciso 14, en su parte final, de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Convenio sobre Revisión de los Textos de Enseñanza de la Historia y la Geografía suscrito con las Repúblicas del Brasil, en la ciudad de Río de Janeiro, el 10 de octubre de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando Convenio

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39612. — 48. — Visto el Acuerdo sobre Canje de Publicaciones suscripto entre la República Argentina y la República del Brasil, el 10 de octubre de 1933;

Y considerando que sus disposiciones tienden a intensificar las cordiales relaciones existentes entre los pueblos y gobiernos de ambos países;

Que, dado su carácter administrativo, sus cláusulas están comprendidas en las atribuciones del Poder Ejecutivo, a que se refiere el artículo 86, inciso 14, en su parte final, de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Acuerdo sobre Canje de Publicaciones suscripto con la República del Brasil, en la ciudad de Río de Janeiro, el 10 de octubre de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando Convenio

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39611. — 49. — Visto el Convenio sobre Turismo suscripto entre la República Argentina y la República del Brasil, el 10 de octubre de 1933;

Y considerando que sus disposiciones tienden a intensificar las cordiales relaciones existentes entre los pueblos y gobiernos de ambos países;

Que, dado su carácter administrativo, sus cláusulas están comprendidas en las atribuciones del Poder Ejecutivo, a que se refiere el artículo 86, inciso 14, en su parte final, de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Convenio sobre Turismo suscripto con la República del Brasil, en la ciudad de Río de Janeiro, el 10 de octubre de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando Convenio

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39610. — 50. — Visto el Convenio sobre Intercambio Intelectual suscripto entre la República Argentina y la República del Brasil, el 10 de octubre de 1933;

Y considerando que sus disposiciones tienden a intensificar las cordiales relaciones existentes entre los pueblos y gobiernos de ambos países;

Que, dado su carácter administrativo, sus cláusulas están comprendidas en las atribuciones del Poder Ejecutivo a que se refiere el artículo 86 inciso 14, en su parte final, de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Convenio sobre Intercambio Intelectual, suscripto con la República del Brasil, en la ciudad de Río de Janeiro, el 10 de octubre de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando Convenio

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39609. — 51. — Visto el Convenio sobre Exposiciones de Muestras y Venta de Productos Nacionales, suscripto entre la República Argentina y la República del Brasil, el 10 de octubre de 1933;

Y considerando que sus disposiciones tienden a intensificar las cordiales relaciones existentes entre los pueblos y gobiernos de ambos países;

Que, dado su carácter administrativo, sus cláusulas están comprendidas en las atribuciones del Poder Ejecutivo, a que se refiere el artículo 86, inciso 14, en su parte final, de la Constitución Nacional;

Que en su aplicación debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 29 y siguientes del decreto reglamentario de la Ley N.° 11.281,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Convenio sobre Exposiciones de Muestras y Venta de Productos Nacionales, suscripto con la República del Brasil, en la ciudad de Río de Janeiro, el 10 de octubre de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Viceconsulado en Túnez dependerá Cdo. en Rabat

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39920. — 52. — Vista la nota N.° 35, de febrero 14 ppdo., del Consulado General en París; y

Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Viceconsulado de la República en Túnez, pasará a depender del Consulado en Rabat.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Vicecónsul

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39919. — 53. — Vista la nota N.° 25, del 12 de febrero último, del Consulado General de la República, en Estambul,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicecónsul en Estambul, al ciudadano don Jorge Gastón Blanco Villalta. (M. 575.152, D. M. C. Clase 1909)

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Autorizando a usar el título de Consejero

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39918. — 54. — Vista la nota de la Legación de la República en Bélgica N.° 20, fecha 9 de febrero ppdo., y encontrándose el Secretario de Primera Clase don Miguel Angel Chiappe, en las condiciones requeridas por el artículo 2.° de la Reglamentación Orgánica de la Ley N.° 4711,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Secretario de Primera Clase, de la Legación en Bélgica, don Miguel Angel Chiappe, a usar, en los términos del artículo 2.° de la referida reglamentación, el título de Consejero de Legación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Matilde Defferrari de Puente. — Ley Núm. 11.704

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39792. — 1507. — Expte. 31952-P-934. — Dto. N.° 984. — Vista la presentación de doña Matilde Defferrari de Puente, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 11.277, promulgada el 14 de noviembre de 1923, se le acuerda a doña Matilde D. de Puente, pensión mensual de pesos 80,— moneda nacional, por el término de diez años, la que venció el 13 de noviembre de 1933;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley N.° 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de ochenta pesos moneda nacional ($ 80.— m|n.), doña Matilde D. de Puente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

María Elena, Inocencia Azucena del Carmen y Vicenta Encarnación Carmen Quintana. — Ley Núm. 11.814.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39791. — 1508. — Expte. 31953-Q-934. — Dto. N.° 985. — Vista la presentación de doña María Elena, Inocencia Azucena del Carmen y Vicenta Encarnación Carmen Quintana, en la que piden se les liquide la pensión que se les acordó por Ley N.° 11.814, de fecha 29 de septiembre de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido llenados los requisitos que exigen las disposiciones legales en vigor, corresponde acceder a lo pedido;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente, y a contar desde el 10 de octubre de 1933, la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.— moneda nacional, a favor de las señoritas María Elena, Azucena C. y Vicenta E. Quintana, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.814, por el término de cinco años, debiendo previamente las interesadas presentar la declaración jurada de que no gozan de ninguna otra clase de pensión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Pastora Omill de Correa. — Ley Núm. 11.710

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39790. — 1509. — Expte. 31941-C-934. — Dto. N.° 986. — Vista la presentación de doña Pastora Omill de Correa, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley N.° 11.710, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 9 de agosto de 1918 y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, se acordó a la peticionante, conjuntamente con Luisa Emilia Correa, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Juzgado Federal de Catamarca, don Erasmo Correa, fallecido el 15 de septiembre de 1916, pensión de pesos 44,16 moneda nacional, por el término de quince años, la que venció el 13 de septiembre de 1931;

Que la Ley N.° 11.710, establece una escala proporcional, correspondiendo en el presente caso la suma de treinta pesos moneda nacional, con imputación a la misma;

Que por disposición de la Ley N.° 11.710, se prorroga por cinco años la mencionada pensión, deduciéndose la parte correspondiente a la copartícipe doña Luisa Emilia Correa, por no haberse presentado a gestionar dicho beneficio e ignorarse su existencia; y habiendo llenado la presentante los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 12 de septiembre de 1933, la suma de quince pesos ($ 15,— m|n.) moneda nacional, a doña Pastora Omill de Correa, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.710.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

María Elena Adriana Nadal. — Ley Núm. 11.704

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39789. — 1510. — Dto. N.° 987. — Vista la presentación de doña María Elena Adriana Nadal, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 11.277 promulgada el 14 de noviembre de 1923, se acordó a doña María Elena Adriana Nadal, pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años, la que venció el 13 de noviembre de 1933;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley N.° 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de cien pesos ($ 100,— m|n.) moneda nacional, a doña María Elena Adriana Nadal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704, debiendo la interesada acompañar la partida de nacimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Tránsito Santa Cruz.—Ley Núm. 11.704

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39788. — 1511. — Expte. 31954-S-934. — Dto. N.° 988. — Vista la presentación de doña Tránsito Santa Cruz, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 4469, sancionada el 19 de septiembre de 1904, se les acordó a las señoritas Modesta y Tránsito Santa Cruz, pensión mensual de $ 100,— m|n., por el término de ley, la que fué prorrogada por la N.° 9698 de fecha 30 de septiembre de 1914, por el término de cinco años, reduciéndola a $ 80,— moneda nacional;

Que por Ley N.° 11.277, promulgada el 14 de noviembre de 1923, se prorroga por cinco años dicha pensión, limitándola a $ 60,— m|n., la que venció el 13 de noviembre de 1928;

Que por la N.° 11.534, de fecha 25 de septiembre de 1928, se prorroga por cinco años más la mencionada pensión, liquidándosele a la señorita Tránsito Santa Cruz, un haber mensual de pesos 30,— moneda nacional, deduciéndose la parte de la copartícipe doña Modesta Santa Cruz, por no haberse presentado a gestionar ese beneficio e ignorarse su existencia;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley N.° 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de treinta pesos ($ 30,— m|n.) moneda nacional, a doña Tránsito Santa Cruz, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704, debiendo previamente la interesada legalizar los documentos presentados en la forma dispuesta por la Ley N.° 5133.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

María Clemencia Hartmann. — Ley Núm. 11.704

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39787. — 1512. — Expte. 31948-H-934. — Dto. N.° 989. — Vista la presentación de doña María Clemencia Hartmann, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 9191, sancionada el 29 de septiembre de 1913, se le acordó a la señora Amelia Navarro de Hartmann y a su hija María C. Hartmann, en su carácter de hija y nieta, respectivamente, del ex Comisario General de Inmigración, don Samuel Navarro, pensión de pesos 200,— moneda nacional, por el término de ley;

Que por la N.° 11.277, promulgada el 13 de noviembre de 1923, se prorroga por cinco años la pensión, a favor de doña María Clemencia Hartmann, con la asignación mensual de pesos 150,— moneda nacional;

Que por la Ley N.° 11.534, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se prorroga por cinco años dicha pensión, la que venció el 13 de noviembre de 1933;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 2.° de la Ley N.° 11.704, habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de cien pesos ($ 100,— m|n.) monedan acional, a doña María Clemencia Hartmann, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Edelmira y María Mercedes Fernández. — Ley Núm. 11 704

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39786. — 1513. — Expte. 31947-F-934. — Dto. N.° 990. — Vista la presentación de doña Edelmira y María Mercedes Fernández, en la que piden se les liquide la pensión que gozaban, prorrogada por la Ley N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 11.277, promulgada el 14 de noviembre de 1923, se le acordó a doña Mercedes M. y Edelmira Fernández, pensión mensual de pesos 40,— moneda nacional, a cada una, por el término de cinco años;

Que por la N.° 11.534, de fecha 25 de septiembre de 1928, se prorroga por cinco años la mencionada pensión, venciendo el 13 de noviembre de 1933;

Que estando comprendidas las presentantes en el artículo 1.° de la Ley N.° 11.704, y habiendo llenado las mismas los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de cuarenta pesos ($ 40,— m|n.) moneda nacional, a cada una de las señoritas Mercedes M. y Edelmira Fernández, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704, debiendo previamente las interesadas legalizar en la forma dispuesta en la Ley N.° 5133, los documentos agregados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

María Durán. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39785. — 1514. — Expte. 31946-D-934. — Dto. N.° 991. — Vista la presentación de doña María Ascensión Dolores Dural, que firma María Durán, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 9718, sancionada el 29 de septiembre de 1915, se le acordó a la señorita María Durán, la pensión de pesos 60 — moneda nacional, por el término de cinco años, como ex Celadora de la Escuela Normal de Mujeres de la Capital, la que fué prorrogada por la N.° 11.277, de fecha 14 de noviembre de 1923 por el mismo tiempo;

Que por Ley 11.534, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se prorroga dicha pensión por el término de cinco años más, la que venció el 4 de octubre de 1933;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley número 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de sesenta pesos ($ 60,— m|n.) moneda nacional, a favor de doña María Durán, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ana Antonina Carballo de Castro Feijóo y Elsa Sara Castro Feijóo. — Pensión graciable.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39779. — 1515. — Expte. 30113-C-934. — Dto. N.° 992. — Vista la presentación de doña Ana Antonina Carballo de Castro Feijóo y Elsa Sara Castro Feijóo, en la que piden se les liquide la pensión que gozaban, prorrogada por la Ley N.° 11.710, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 2 de octubre de 1917, se les acordó a las peticionantes conjuntamente con Zulema Alejandrina, Nydia, Ana, Manuel Emiliano y Oscar Dionisio Castro Feijóo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Médico de la Policía de la Capital, don Manuel Castro Feijóo, fallecido el 3 de marzo de 1917, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, pensión de ciento sesenta y ocho pesos ($ 168,— m|n.) moneda nacional, siendo modificado el haber de pensión a ciento noventa y cinco pesos con treinta centavos (pesos 195,30 m|n.) moneda nacional, por decreto de 21 de mayo de 1928, por el término de quince años, la que venció el 3 de marzo de 1932;

Que por disposición de la Ley N.° 11.710, promulgada el 12 de septiembre de 1933, se prorroga por cinco años la mencionada pensión limitándola a cien pesos ($ 100,— m|n.) moneda nacional, y habiendo las interesadas llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 12 de septiembre de 1933, la suma de cien pesos ($ 100,— moneda nacional, a doña Ana Antonina Carballo de Castro Feijóo y Elsa Sara Castro Feijóo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.710.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Elba Sara Antonia Valdés. — Ley Núm. 11.798

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39777. — 1516. — Expte. 30357-V-934. — Dto. N.° 993. — Vista la presentación de doña Elba Sara Antonia Valdés, en la que pide se le liquide la pensión que se le acordó por la Ley N.° 11.798 de 29 de septiembre de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exigen las disposiciones legales en vigor, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 10 de octubre de 1933, la suma de ciento veinte pesos ($ 120,— m|n.) moneda nacional, a favor de doña Elba Sara Antonia Valdés, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.798, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Carlota Moreo de Baggi. — Ley Núm. 11.710

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39776. — 1517. — Expte. 30785-B-934. — Dto. N.° 994. — Vista la presentación de doña Carlota Moreo de Baggi, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley N.° 11.710, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de 14 de mayo de 1917, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, se acordó a la peticionante, conjuntamente con doña Adda Olinda Elisa Baggi, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Carlos Baggi, fallecido el 10 de agosto de 1916, pensión mensual de pesos 83,25 moneda nacional, por el término de quince años, la que venció el 10 de agosto de 1931;

Que por disposición de la Ley número 11.710, promulgada el 12 de septiembre de 1933, se prorroga por cinco años la mencionada pensión, limitándola a pesos 50,— moneda nacional, y habiéndose presentado al H. Congreso, solamente la peticionante, corresponde liquidarle la mitad de la referida suma ($ 25,— m|n.) y llenado por la interesada los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 12 de septiembre de 1933, la suma de veinticinco pesos ($ 25,— m|n.) moneda nacional, a doña Carlota Moreo de Baggi, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.710, debiendo previamente la interesada legalizar el certificado de pobreza agregado, en la forma dispuesta por la Ley 5133.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

María Leoncia Sagasti de Polito. — Ley Núm. 11.704

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39775. — 1518. — Expte. 32004-P-934. — Dto. N.° 995. — Vista la presentación de doña María Leoncia Sagasti de Polito, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 8816, sancionada el 30 de septiembre de 1911, observada por el Poder Ejecutivo el 22 de diciembre de 1911 e insistida con fecha 26 de septiembre de 1912, se acordó a doña María L. S. de Polito, pensión mensual de pesos 400,— moneda nacional, por el término de ley, la que venció el 25 de septiembre de 1922;

Que por la N.° 11.534, de fecha 25 de septiembre de 1928, se le acuerda nueva pensión de pesos 400,— moneda nacional, por el término de cinco años, venciendo el 4 de octubre de 1933;

Que estando comprendida la interesada en el artículo 2.° de la Ley número 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de cien pesos ($ 100,— m|n.) moneda nacional, a doña María Leoncia Sagasti de Polito, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704, debiendo previamente la interesada legalizar las partidas agregadas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 5133.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Teodora Latorre. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39813. — 1519. — Expte. 32179-L-934. — Dto. N.° 996. — Vista la presentación de doña Teodora Latorre, pidiendo se le liquide la pensión que se le acordó por la Ley N.° 11.812, de fecha 29 de septiembre de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo llenado los requisitos que exigen las disposiciones legales en vigor, corresponde acceder a lo pedido;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 30 de octubre de 1933, la suma de ochenta pesos ($ 80,— m|n.) moneda nacional, a favor de la señorita Teodora Latorre, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.812, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Regina Borghi de Bianchi. — Ley Núm. 11.710

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39774. — 1520. — Expte. 32003-B-934. — Dto. N.° 997. — Vista la presentación de doña Regina Borghi de Bianchi, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley N.° 11.710, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 14 de octubre de 1918, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, se acordó a la peticionante, conjuntamente con María Dominga Bianchi, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Antonio Bianchi, fallecido el 17 de junio de 1918, pensión de pesos 40,04 moneda nacional, por el término de quince años, la que venció el 17 de junio de 1933;

Que la Ley N.° 11.710, establece una escala proporcional, correspondiendo en el presente caso la suma de treinta pesos moneda nacional, con imputación a la misma;

Que por la misma ley, se prorroga por cinco años la mencionada pensión, deduciéndose la parte correspondiente a la copartícipe María Dominga Bianchi, por no haberse presentado a gestionar dicho beneficio e ignorarse su existencia, y habiendo llenado la presentante los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 12 de septiembre de 1933, la suma de quince pesos ($ 15,— m|n.) moneda nacional, a doña Regina Borghi de Bianchi, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.710.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Elena Sánchez de Bustamante. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39773. — 1521. — Expte. 31412-B-934. — Dto. N.° 998. — Vista la presentación de doña Elena Micaela Sánchez de Bustamante, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 2964, sancionada el 1.° de septiembre de 1893, se acordó a la señora María Elisa Jallaguier de Sánchez Bustamante, viuda del ex Diputado Nacional, doctor José Sánchez de Bustamante, y a los hijos menores, la pensión mensual de pesos 250,— moneda nacional, por el término de ley;

Que por Ley 3830, promulgada el 14 de octubre de 1899, se aumenta a pesos 400,— moneda nacional, la referida pensión, prorrogada por el término de cinco años por la Ley de carácter general N.° 4350;

Que la Ley 4885, de fecha 3 de octubre de 1905, prorrogó nuevamente por el término de diez años, la pensión que disfrutaban las hijas solteras del ex Diputado Nacional, doctor José Sánchez de Bustamante, según Ley N.° 3830;

Que por la N.° 5667, sancionada el 25 de septiembre de 1908, se aumenta a pesos 400,— moneda nacional, por el término de ley, la pensión que disfrutaban las señoritas Elena y Emma Sánchez Bustamante, hijas solteras del ex Diputado Nacional, doctor José Sánchez de Bustamante;

Que posteriormente, la Ley N.° 11.277, promulgada el 14 de noviembre de 1923, se concede prórroga por cinco años, con la asignación mensual de pesos 80,— moneda nacional, a doña Elena Sánchez de Bustamante;

Que la Contaduría General, ha omitido solicitar oportunamente la liquidación de la referida pensión, con motivo de la sanción de la Ley N.° 11.534, que prorroga por cinco años todas las pensiones acordadas por la Ley N.° 11.277;

Que, estando la presentante comprendida en el artículo 1.° de la Ley número 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la pensión de ochenta pesos ($ 80,— m|n.) moneda nacional, a favor de la señorita Elena Sánchez de Bustamante, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

María Reilly de Vázquez y María Teresa Vázquez. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39825. — 1522. — Expte. 32187-V-934. — Dto. N.° 999. — Vista la presentación de doña María Reilly de Vázquez, por sí y como curadora de su hija María Teresa Vázquez, en la que pide se les liquide la pensión que gozaban, prorrogada por la Ley N.° 11.710, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 7 de agosto de 1915, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, se acordó a las peticionantes, conjuntamente con Esperanza, Catalina y Santiago Vázquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del H. Senado Nacional, don José Vázquez, fallecido el 30 de abril de 1915, pensión de pesos 93,60 moneda nacional, por el término de quince años, la que venció el 30 de abril de 1930;

Que la Ley N.° 11.710, establece una escala proporcional, correspondiendo en el presente caso la suma de cincuenta pesos moneda nacional, con imputación a la misma;

Que dicha ley, prorroga por cinco años la mencionada pensión, deduciéndole la parte correspondiente a los copartícipes Esperanza y Catalina Vázquez, por no haberse presentado a gestionar dichos beneficios e ignorarse su existencia; y habiendo llenado las interesadas los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 12 de septiembre de 1933, la suma de veinticinco pesos ($ 25,— m|n.) moneda nacional, a doña María Reilly de Vázquez y María Teresa Vázquez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.710.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

María Ardizone de Veri e hija. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39778. — 1523. — Expte. 39455-V-934. — Dto. N.° 1000. — Vista la presentación de doña María Ardizone de Veri, por sí y su hija menor doña Mercedes Veri, en la que piden se les liquide la pensión que gozaban, prorrogada por la Ley 11.710, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de 31 de enero de 1919, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, se acordó a las peticionantes, conjuntamente con Leonardo, Tomás, María, Antonia, Guillermo y Humberto Veri, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Obras Públicas, don Leonardo Veri, fallecido el 11 de mayo de 1918, la pensión de sesenta y cinco pesos con once centavos ($ 65,11 m|n.) moneda nacional, por el término de quince años, la que venció el 11 de mayo de 1933;

Que por disposición de la Ley 11.710, promulgada el 12 de septiembre de 1933, se prorroga por cinco años la mencionada pensión, limitándola a cincuenta pesos ($ 50,— m|n.) moneda nacional, y habiendo llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 12 de septiembre de 1933, la pensión de cincuenta pesos ($ 50,— m|n.) moneda nacional, a favor de doña María Ardizone de Veri, e hija Mercedes Veri, de con-

formidad con lo dispuesto por la Ley 11.710.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

María Elena Villanueva. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39815. — 1524. — Expte. 8850-V-933. — Dto. N.° 1001. — Vista la presentación de doña María Elena Villanueva, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 30 de enero de 1913, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, se le acordó a la peticionante, conjuntamente con Elena Villanueva de Villanueva, Víctor Alberto, Margarita y Mario Villanueva, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Guillermo Villanueva, fallecido el 16 de julio de 1912, pensión de pesos 665,— moneda nacional, por el término de quince años, la que venció el 16 de julio de 1927;

Que consta en estas actuaciones la mayoría de edad de los copartícipes Víctor Alberto y Mario Villanueva, como así también el matrimonio de Margarita Villanueva;

Que por Ley N.° 11.535, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se acuerda nueva pensión de pesos 250,— moneda nacional, por el término de cinco años, la que venció el 8 de octubre de 1933;

Que por decreto de fecha 7 de febrero de 1930, se adjudicó íntegramente el importe de la referida pensión a la peticionante por no haberse presentado al H. Congreso la señora Elena Villanueva de Villanueva, quien en un escrito reciente manifiesta de su decisión de no presentarse a reclamar el beneficio acordado renunciando sus derechos a favor de la hija María Elena Villanueva;

Que actualmente, al reconocérsele igual derecho por el término de cinco años, según Ley N.° 11.704 (Art. 2.°), se fija en pesos 100,— moneda nacional, el haber mensual, y habiendo la interesada llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de cien pesos ($ 100,— m|n.) moneda nacional, a doña María Elena Villanueva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Adela Sotomayor de Figueroa, Susana María y Marta Virginia Figueroa. — Pensión graciable.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39816. — 1525. — Expte. 32214-F-934. — Dto. N.° 1002. — Vista la presentación de doña Adela Sotomayor de Figueroa, por sí y por sus hijas menores Susana María y Marta Virginia Figueroa, en la que piden se les liquide la pensión que se les acordó por la Ley N.° 11.775, de fecha 29 de septiembre de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que consta en estas actuaciones la aclaración hecha por la Secretaría del H. Senado de la Nación respecto al verdadero nombre de las hijas menores beneficiarias como queda dicho, en lugar de Susana Argina y María Virginia como figuran en el texto de la ley mencionada;

Que por otra parte, habiendo sido llenados los requisitos que exigen las disposiciones legales en vigor, corresponde acceder a lo pedido;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 10 de octubre de 1933, la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150,— m|n.) moneda nacional, a favor de la señora Adela Sotomayor de Figueroa y hijas menores Susana María y Marta Virginia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.775, por el término de cinco años, debiendo previamente la interesada presentar la declaración jurada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Concepción Aguilar de Magnasco e hijos menores. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39817. — 1526. — Expte. 32221-M-934. — Dto. N.° 1003. — Vista la presentación de doña Concepción Aguilar de Magnasco, por sí y sus hijos menores Benito Osvaldo y Jorge Osvaldo Magnasco, y las señoritas Delia, Adelaida y Lucrecia, pidiendo se les liquide la pensión que gozaban, prorrogada por la Ley N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 11.277, promulgada el 14 de noviembre de 1923, se acordó a doña Concepción A. de Magnasco y sus hijos menores, pensión mensual de pesos 400,— moneda nacional, por el término de ley, correspondiéndoles a Delia, Adelaida, Lucrecia María, Horacio Osvaldo, Benito Osvaldo y Jorge Osvaldo Magnasco;

Que estando comprendidos los presentantes en el artículo 1.° de la Ley N.° 11.704, y habiendo llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de cuatrocientos pesos ($ 400,— m|n.) moneda nacional, a doña Concepción A. de Magnasco y sus hijos menores, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Prudencia Jovita Ariñez de Texier e hijos menores. — Ley Núm. 11.754

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39819. — 1527. — Expte. 32230-T-934. — Dto. N.° 1004. — Vista la presentación de doña Prudencia Jovita Ariñez de Texier, por sí y en representación de sus hijos menores, Juan Angel, José Alfredo, María del Carmen Guadalupe y Julio Alberto Texier, pidiendo se les liquide la pensión que se les acordó por la Ley N.° 11.754, de fecha 29 de septiembre de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido llenados los requisitos que exigen las disposiciones legales en vigor, corresponde acceder a lo pedido;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 7 de octubre de 1933, la suma de cuatrocientos pesos ($ 400,— m|n.) moneda nacional, a doña Prudencia A. de Texier, viuda del ex Diputado, José María Texier, e hijos menores, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.754, por el término de ley, debiendo previamente la interesada presentar el certificado de su estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

María Eusebia, Benita Adela e Irene Moyano. — Ley Núm. 11.704

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39820. — 1528. — Expte. 32222-M-934. — Dto. N.° 1005. — Vista la presentación de doña María Eusebia, Benita Adela e Irene Moyano, en la que piden se les liquide la pensión que gozaban, prorrogada por la Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 6978, sancionada el 30 de septiembre de 1909, se acordó a doña Micaela, Adela, María Eusebia, Irene y Celia Moyano, pensión mensual de pesos 150,— moneda nacional, por el término de ley;

Que por la N.° 10.813, sancionada el 26 de septiembre de 1919, se prorroga por el término de dos años la pensión que gozaban las señoritas Micaela, María, Adela, Irene y Celia Moyano, hijas solteras del ex Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Juan C. Moyano, reduciéndola a pesos 70,— moneda nacional, mensuales;

Que por Ley N.° 11.277, promulgada el 14 de noviembre de 1923, se concede a las señoritas María, Adela e Irene Moyano, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de pesos 100,— moneda nacional, siendo prorrogada por cinco años más por la Ley N.° 11.534, de fecha 25 de septiembre de 1928, venciendo ésta el 13 de noviembre de 1933;

Que estando comprendidas las presentantes en el artículo 1.° de la Ley N.° 11.704, y habiendo llenado las mismas los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de cien pesos ($ 100,— m|n.) moneda nacional, a doña María, Adela e Irene Moyano, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ignacia Guzmán de Moyano Gacitúa. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39821. — 1529. — Expte. 32193-M-934. — Dto. N.° 1006. — Vista la presentación de doña Ignacia Guzmán de Moyano Gacitúa, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 24 de octubre de 1911, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 4349, se acordó a la peticionante, conjuntamente con María Ignacia, Cornelio y Alfredo Benito Moyano Gacitúa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Cornelio Moyano Gacitúa, fallecido el 29 de julio de 1911, pensión de pesos 1.140,— moneda nacional, por el término de quince años, la que venció el 29 de julio de 1926;

Que por Ley 11.535, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se acordó a la señora Ignacia Guzmán de Moyano Gacitúa, pensión mensual de pesos 250,— moneda nacional, por el término de cinco años, venciendo ésta el 8 de octubre de 1933;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de cien pesos ($ 100,— m|n.) moneda nacional, a doña Ignacia Guzmán de Moyano Gacitúa, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704, debiendo previamente la interesada legalizar en forma los documentos agregados como lo establece la Ley 5133.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Amalia y Lía Durán. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39822. — 1530. — Expte. 32212-D-934. — Dto. N.° 1007. — Vista la presentación de las señoritas Rita Amalia del Carmen y Lía del Carmen Durán, que firman Amalia y Lía Durán, en la que piden se les liquide la pensión que gozaban, prorrogada por la Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 11.277, promulgada el 14 de noviembre de 1923, se acordó a las señoritas Amalia y Lía Durán, la pensión de cien pesos por el término de cinco años;

Que por Ley 11.534, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se prorrogó dicha pensión por cinco años más, la que venció el 13 de noviembre de 1933;

Que, estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley 11.704, y habiendo llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la pensión de cien pesos ($ 100,— m|n.) moneda nacional, a favor de las señoritas Amalia y Lía Durán, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704, debiendo previamente las interesadas presentar la declaración jurada y el certificado de pobreza pertinente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

María Manuela Louton de Lallera. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39823. — 1531. — Expte. 32180-L-934. — Dto. N.° 1008. — Vista la presentación de doña María Manuela Louton de Lallera, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley N.° 11.710, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 28 de octubre de 1920, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, se acordó a la peticionante, conjuntamente con María Lallera, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Vista de la Aduana de la Capital, don Servando Casimiro Lallera, fallecido el 10 de octubre de 1918, pensión de pesos 184,80 moneda nacional, por el término de quince años, la que venció el 10 de octubre de 1933;

Que la Ley 11.710, establece una escala proporcional, correspondiendo en el presente caso la suma de pesos 100,— moneda nacional, con imputación a la misma;

Que por la mencionada ley, se prorroga por cinco años dicha pensión, deduciéndose la parte correspondiente a la copartícipe María Lallera, por no haberse presentado a gestionar dicho beneficio, e ignorarse su existencia, y habiendo llenado la interesada los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de cincuenta pesos ($ 50,— m|n.) moneda nacional, a doña María Manuela Louton de Lallera, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.710.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Petrona Espinosa de Quiroga. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

29824. — 1532. — Expte. 32227-Q-934. — Dto. N.° 1009. —Vista la presentación de doña Petrona Espinosa de Quiroga, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 7555, sancionada el 30 de septiembre de 1910, se acordó a doña Petrona Espinosa de Quiroga e hijos menores, pensión mensual de pesos 100,— moneda nacional, por el término de ley, correspondiéndoles a Enrique, María Angélica Demofila y Romilda Quiroga;

Que por Ley N.° 11.277 promulgada el 14 de noviembre de 1923, se concede a la señora Petrona E. de Quiroga, prórroga por cinco años con la asignación mensual de pesos 80.— moneda nacional, siendo prorrogada nuevamente por igual término, por la Ley N.° 11.534, de fecha 25 de septiembre de 1928, venciendo ésta el 13 de noviembre de 1933;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley N.° 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de ochenta pesos ($ 80,— m|n.) moneda nacional, a doña Petrona E. de Quiroga, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704, debiendo previamente la interesada legalizar los documentos agregados en la forma dispuesta por la Ley N.° 5133.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Evangelina Díaz Fuentes. — Pensión graciable.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.814. — 1.533. — Exp. 5862 - D - 1933. — Decreto N.° 1.010. — Vista la presentación de doña Evangelina Díaz Fuentes, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 28 de Diciembre de 1909, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, se acordó a la peticionante, conjuntamente con Albina Fuentes de Díaz, María Eugenia, Enrique y Carmen Juliana Díaz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Edelmiro Z. Díaz, fallecido el 19 de Diciembre de 1908, pensión de $ 37.50 m|n por el término de quince años, la que venció el 19 de Diciembre de 1923;

Que por Ley 11.535, sancionada el 25 de Septiembre de 1928, se acuerda pensión mensual de $ 25.00 m|n, a doña Albina Fuentes de Díaz y Evangelina Díaz Fuentes, por el término de cinco años, la que venció el 8 de Octubre de 1933;

Que consta en estas actuaciones el fallecimiento de la copartícipe doña Albina Fuentes de Díaz acaecido el 2 de Abril de 1933;

Que actualmente al reconocérsele igual derecho por el término de cinco años, según Ley 11.704, corresponde liquidar a la presentante la mitad del monto de la pensión fijada; y habiendo llenado ésta los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de doce pesos con cincuenta centavos (12.50 m|n) moneda nacional, a doña Evangelina Díaz Fuentes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Declarando que la liquidación de una pensión graciable se ajusta a las disposiciones legales en vigor.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

39.784. — 1534. — Expte. 30.448 - P - 934. — Decreto N.° 1.011. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al decreto N.° 37.492, de fecha 2 de marzo de 1934, en lo que respecta a la liquidación de la pensión graciable a favor de doña Hermenegilda Nieva de Ponce y Antonia Ponce; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que el decreto aludido se ajusta a las disposiciones legales en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Benigna García de Doll — Modificando pensión por jubilación.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

39.782. — 1535. — Expte. 31.327 - M - 934. — Decreto N.° 1012. — Visto que el Ministerio de Marina solicita la modificación del decreto de fecha 30 de Septiembre de 1931, dictado por el citado Departamento, por el cual se concede pensión mensual de setenta pesos (70.00 m|n.) moneda nacional a doña Benigna García de Doll, a partir desde el 28 de Septiembre de 1928, en su carácter de obrera que trabaja a domicilio para las distintas reparticiones del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la observación formulada para proponer la modificación está encuadrada dentro del concepto de la Ley N.° 11.471, que reconoce derecho a jubilación en vez de pensión a todas aquellas personas que comprueben ante el Poder Ejecutivo haber trabajado durante 25 años y tener 55 de edad;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 30 de Septiembre de 1931, originario del Ministerio de Marina, en la parte que concede pensión de setenta pesos ($ 70.00 m|n.) moneda nacional, a doña Benigna García de Doll, debiendo considerarse como jubilación, de acuerdo con los términos de la Ley N.° 11.471.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Silvia Coppola de Tomasello. — s|jubilación. (Ley N.° 11.471).

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.781. — 1536. — Expte. 31.901 - T - 934. — Decreto N.° 1.013. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Silvia Cóppola de Tomasello, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado durante más de 25 años, como así, tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;

Que no percibe pensión regular, graciable, civil o militar;

Que, en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona;

Por esto, lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de setenta pesos ($ 70.00 m|n.) moneda nacional, a doña Silvia Cóppola de Tomasello, en su carácter de ex costurera del Estado, debiendo justificar trimestralmente su supervivencia.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Guerra, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Remedios C. de del Río. — Jubilación (Ley 11.471) — Costurera del Estado.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.780. — 1537. — Expte. 7.104 - R - 933. — Decreto N.° 1.014. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Remedios C. de del Río, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado durante más de 25 años, como así, tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;

Que no percibe pensión regular, graciable, civil o militar;

Que, en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona;

Por esto, lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de setenta pesos ($ 70.00 m|n.) moneda nacional, a doña Remedios C. de del Río, en su carácter de ex costurera del Estado, debiendo justificar trimestralmente su supervivencia.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Guerra, publíquese, dése al Boletín Oificial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Filomena Ilaria de Muccioli. — S|jubilación (Ley 11.471)

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.818. — 1538. — Expte. 31.900 - M - 934. — Decreto N.° 1015. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Filomena Ilaria de Muccioli, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley N.° 11.471 en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado durante más de 25 años, como así, tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;

Que no percibe pensión regular, graciable, civil o militar:

Que, en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona;

Por esto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de setenta pesos ($ 70.00 m|n.) moneda nacional, a doña Filomena Ilaria de Muccioli, en su carácter de ex costurera del Estado, debiendo la interesada justificar trimestralmente su supervivencia.

Art. 2.° — Cmuníquese al Ministerio de Guerra, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Candelaria de Jesús Vázquez de Deporte. — s|jubilación. — (Ley 11.471.)

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.783. — 1539. — Expte. 8.144 - D - 933. — Decreto N.° 1016. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Candelaria de Jesús Vázquez de Deporte, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado durante más de 25 años, como así, tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;

Que no percibe pensión regular, graciable, civil o militar;

Que, en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona;

Por esto, lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de setenta pesos ($ 70.00 m|n.) moneda nacional, a doña Candelaria de Jesús Vázquez de Deporte, en su carácter de ex costurera del Estado, debiendo justificar trimestralmente su supervivencia.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Guerra, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Decreto N.° 39 079 de Marzo 28 de 1934. Disponiendo la compensación de partidas de gastos correspondientes al Anexo "D".

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

1552. — Expte. 5.995 - I - 1934. — Visto la nota que antecede en la cual la Dirección General de Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, solicita la modificación del Decreto 33 730 del 29 de Diciembre ppdo., por el cual se aprobó la distribución de las partidas del presupuesto de la misma para el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución del Ministerio de Hacienda N.° 403 del 8 de noviembre de 1933, autorizó una permuta de locales ocupados por la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones y la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, por lo que se hace necesario autorizar la transferencia de las sumas respectivas de los presupuestos acordados a las reparticiones mencionadas;

Que el art. 29 de la Ley N.° 11.821 autoriza al P. E. a compensar las partidas de sueldos y otros gastos del presupuesto de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones; y el artículo 2.° de la Ley N.° 11.683 faculta a dicha dependencia para efectuar la distribución de las sumas acordadas por la Ley de Presupuesto;

Que las modificaciones solicitadas no alteran el total del presupuesto del Anexo D,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Transfiérese del Inciso 15, Item 14, Partida 1 (Decreto 29 de Diciembre de 1933) del Anexo D., (Hacienda) al Inciso 15, Item 11, Partida 1, del mismo anexo la suma de m$n 21.600.

Art. 2.° — Transfiérese del Inciso 14, Anexo D., (Hacienda) al Inciso 15, Item 14 del mismo Anexo, la suma de m$n 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional).

Art. 3.° — Apruébase la nueva distribución de las partidas de sueldos y otros gastos de la Dirección de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, Incisos 14 y 15, Item 14 de acuerdo con las

Art. 4.° — La Contaduría General de la Nación dispondrá lo necesario a fin de que sean modificados, los importes consignados en la orden anual de pago N.° 1, librada a favor de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, los que quedan fijados en m$n 2.700.000 para sueldos y m$n 628.400 para otros gastos.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Luis Duhau. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez.

Decreto N.° 39.621 de Abril 6 de 1934. — Disponiendo el rescate de títulos correspondientes a los Empréstitos Externos "Puerto de la Capital — 5 o|o — Ley 2743" y "Obras de Salubridad — 5 o|o — 1892 — Ley 2796" en circulación al 1.° Octubre de 1934.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

1553.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 36 de la Ley de Presupuesto N.° 11.821 faculta al P. E. a celebrar arreglos con los tenedores de títulos de la Deuda Externa y con las casas bancarias que corrieron con su colocación, así como también el canje, unificación o conversión de los títulos de la deuda externa;

Que el artículo 37 de la misma ley, autoriza la inversión de fondos de los empréstitos de desbloqueo, en el rescate de valores nacionales;

Que es conveniente hacer uso del derecho de aumentar el fondo amortizante de los Empréstitos denominados Puerto de la Capital, 5 o|o, Ley 2743 y Obras de Salubridad, 5 o|o, 1892, Ley 2796, que se extinguen el año 1936 y cuya redención se efectúa actualmente a la par;

Que con el rescate anticipado de los títulos de dichos empréstitos, cuya circulación a la fecha en la plaza de Londres es de £ 242.800 y £ 777.100, respectivamente, se ha de obtener una apreciable economía en los servicios de la Deuda Pública;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a los señores Baring Brothers y Cía., de Londres, para proceder al rescate, a la par, el 1.° de Octubre de 1934, de los títulos en circulación a esa fecha, correspondientes a los Empréstitos Puerto de la Capital 5 o|o, Ley 2743 y Obras de Salubridad, 5 o|o, 1892, Ley 2796.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda pondrá a disposición de los señores Baring Brothers y Cía., en tiempo oportuno, la cantidad necesaria en libras esterlinas, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta al H. Congreso y archívese.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Acordando pensión — Ley N.° 11.784. 1554.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de ochenta pesos moneda nacional mensuales, por el término de cinco años, a la señora Amalia F. de Pietra.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Ley N.° 11.785. — Acordando pensión. 1555.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de ochenta pesos moneda nacional mensuales, por el término de cinco años, a la señora Elisa Marta Rodríguez de Mónico.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — David Zambrano

Ley N.° 11.786. — Acordando pensión. 1556.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de cien pesos moneda nacional mensuales por el término de cinco años, a la señora Máxima de la Colina de Valdés.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — David Zambrano

Ley N.° 11.787. — Acordando pensión. 1557.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de sesenta pesos moneda nacional mensuales por el término de cinco años a la señora María Pont de Comas.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — David Zambrano

Ley N.° 11.788. — Acordando pensión. 1558.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de trescientos pesos moneda nacional mensuales por el término de cinco años a la señora María Luisa Quintana de Rodríguez Larreta.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — David Zambrano

Ley N.° 11.789. — Acordando pensión. 1559.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de ochenta pesos moneda nacional mensuales por el término de cinco años a la señora Lucía F. de Sarmiento.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — David Zambrano

Ley N.° 11.790. — Acordando pensión. 1560.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales, por el término de cinco años a la señora Dolores Villafañe de Carreño.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — David Zambrano

Ley N.° 11.791. — Acordando pensión. 1561.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de ciento veinte pesos moneda nacional mensuales por el término de cinco años a la señora Sara Concepción Ferrari de Natalizio.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — David Zambrano

Ley N.° 11.792. — Acordando pensión. 1562.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales por el término de cinco años, a la señora Esther Victórica de Salas Oroño.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — David Zambrano

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — David Zambrano

Ley N.° 11.793. — Acordando pensión. 1563.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de cien pesos moneda nacional mensuales por el término de cinco años a la señora Celina F. de Parra.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — David Zambrano

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — David Zambrano

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Graffigna J. D. — Revocando resolución de fecha 3 de Noviembre ppdo.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

846. — Expte. 2428-G-1933. — 311-V. — Vistas estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que del informe técnico de la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales resulta que los análisis números 125.029 y 904.723, se refieren a alcoholes distintos, lo que modifica los fundamentos de la resolución de fecha 3 de Noviembre ppdo.,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Revócase la citada resolución, sin que ello importe calificar los hechos. Hágase saber a los interesados que deben cumplir previamente lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N.° 3764.

Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Dirección General de Aduanas. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

847. — R. N.° 943. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Rectifícase el nombramiento recaído a nombre de Belisario López para el cargo de Ayudante 1.° (Agente de Policía Aduanera, con caballo) dependiente de la Dirección General de Aduanas, el que deberá considerarse extendido a favor de don Ramón Belisario López (Cl. 1905, D. M. 63, M. 3.928,374), por ser éste su verdadero nombre.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

E. Ocantos Acosta

Dirección General de Aduanas. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

848. — Expte. 32.292 D-934. — R. N.° 944. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase Ayudante 1.° (Guardacostas) de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de los señores Nicolás Oliva y Alberto Mazas, que pasaron a ocupar otro puesto, a los señores Juan Randbeick (Cl. 1892, D. M. 15, Matríc. 740.015), y Pedro A. Ibarra (Cl. 1891, D. M. 19, M. 1.081.357), respectivamente.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

E. Ocantos Acosta

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Países Bajos, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

849. — Expte. 16.345-P-1934. — R. D. N.° 220. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos (2) liftvan, conteniendo muebles,

venidas en el vapor "Flandria", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al señor F. W. Graandijk, Primer Secretario de la Legación de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Brasil, Embajada. — Libre despacho.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

850. — Expte. 16.347-B-1934. — R. D. N.° 221. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, seis (6) cajones conteniendo agua mineral, venidos en el vapor "Conte Biancamano", y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Joao C. Moraes, Secretario de la Embajada del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Italia, Embajada. — Libre despacho.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

851. — Expte. 16.348-I-1934. — R. D. N.° 222. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un cajón conteniendo objetos de alabastro, venido en el vapor "Mar Bianco", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Polonia, Legación. — Libre despacho.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

852. — Expte. 16.351-P-1934. — R. D. N.° 223. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos (2) paquetes, venidos en el vapor "Conte Biancamano", según aviso adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Polonia, Legación. — Libre despacho.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

853. — Expte. 16.352.-P-1934. — R. D. N.° 224. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cuatro (4) encomiendas postales números 11.765, 11.766, 11.767 y 11.828, venidas en el vapor "Mendoza", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Alemania, Legación. — Libre despacho.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

854. — Expte. 16.354-A-1934. — R. D. N.° 225. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un cajón conteniendo calendarios, venido en el vapor "Monte Sarmiento", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Italia, Embajada. — Libre despacho.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

855. — Expte. 16.355-I-1934. — R. D. N.° 226. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (21) veintiún cajones conteniendo diarios viejos y libros impresos, venidos en el vapor "Mar Bianco", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. OcontosAcosta

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

856. — Expte. 16.356-G-1934. — R. D. N.° 227. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) encomienda postal número 1096, (valor declarado) conteniendo platería, venida en el vapor "Asturias", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor H. G. Chilton, Embajador de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

857. — Expte. 16.357-G-1934. — R. D. N.° 228. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (valor declarado) número 1095 conteniendo platería, venida en el vapor "Asturias", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Polonia, Legación. — Libre despacho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

858. — Expte. 16.350-P-1934. — R. D. N.° 229. — Vista la nota de la Legación de Polonia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de (1) una encomienda postal número 11.701, conteniendo artículos de propaganda, venida en el vapor "Monte Sarmiento", y destinada a la citada Legación; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

859. — Expte. 16.353-G-1934. — R. D. N.° 230. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de (52) cincuenta y dos cajones venidos en el vapor "Stuart Star", conteniendo comestibles y dirigidos al buque de guerra "Scarborough"; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Centro de Despachante de Aduana. — Negando suprimir, inscripción como comerciantes importadores de encomiendas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

860. — Expte. 3916-C-1932. — R. V. N.° 314. — Vista la presentación del Centro de Despachantes de Aduana (a la que corre agregada una presentación de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, Cámara Gremial de Representantes y otras instituciones formulada ante la Aduana de la Capital), en que se solicita se deje sin efecto una resolución de la citada Aduana de fecha Marzo 18 de 1932, por la que se dispone que, para gozar de la exención del recargo de 25 % sobre las encomiendas establecido por el decreto de 17 de Febrero de 1932, (prorrogado por la Ley 11.588), todo comerciante importador deberá solicitar a la Aduana su inscripción en el Registro especial especificando la ubicación de la casa, ramo que explota, antigüedad del comercio, capital invertido, etc., agregando la patente respectiva; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en pro de la gestión formulada se aduce que la sola comprobación de la patente de importador debe ser suficiente comprobante para gozar de la exención de recargo, puesto que la patente oscila de 300 a 20.000 pesos y no se concebiría el pago de dicha patente sólo para eximirse del recargo de 25 %; y que, además, si por el hecho de ser importador inscripto un individuo o entidad tiene derecho a importar, por sí o por medio de despachantes, toda clase de mercadería, entre estas deben estar comprendidas las mismas que vengan como encomiendas, siendo ilógica, en consecuencia, la exigencia de la doble inscripción y menos aún que el importador deba tener su comercio instalado sobre una calle;

Que el decreto de 17 de Febrero de 1932, establece que sólo están eximidos de abonar un derecho adicional de 25 por ciento sobre las mercaderías que se importen en condiciones de encomiendas marítimas, fluviales, terrestres o postales y las muestras no comprendidas en el artículo 200° de las Ordenanzas de Aduana (con excepción de las comprendidas en la Sección Alhajas de la Tarifa de Avalúos), los comerciantes importadores con casa de comercio establecida en el ramo de las mercaderías que importen en tales condiciones, además de tener la patente correspondiente;

Que, la inscripción como importador en los términos del decreto que reglamenta el ejercicio de esta rama del comercio en sus relaciones con la Aduana, es de carácter general y completamente independiente de las condiciones establecidas para la importación de encomiendas por el recordado decreto de 17 de Febrero de 1932, entre las que, como se ha visto, es necesario tener casa de comercio establecida en el ramo de la mercadería que se importe. Desde este punto de vista, es completamente razonable la exigencia de la Aduana (la que, por lo demás, no llega hasta obligar que el comercio esté instalado sobre la calle, sino, simplemente que exista), pués, siendo el recargo de 25 % de carácter general y estableciéndose en el decreto la sola excepción a favor de los importadores con casa establecida en el ramo de la mercadería que importen, la Aduana está obligada, antes de acordar la exención del recargo de 25 % a verificar si el importador tiene derecho a este beneficio. De ahí que, para facilitar la acción de los importadores y su propia acción, la Aduana, haya dispuesto la previa inscripción, con el objeto de comprobar mediante una visita de la inspección en el local de comercio de la firma interesada, si ésta puede gozar de aquél beneficio, en lugar de efectuar una inspección ocular en ocasión o a raíz de cada envío, puesto que de la sola exhibición de la patente de importador no es dable inferir si éste comercia en el ramo de la mercadería que importa como encomienda o muestra no comprendida en el artículo 200° de la Ordenanzas de Aduana;

Que, por lo demás, este procedimiento debe ser observado, no solamente por la Aduana de la Capital sino por todas las del interior, a cuyo efecto la Dirección General de Aduanas impartirá las instrucciones del caso;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a los efectos determinados en el último considerando y a los demás pertinentes.

E. Ocantos Acosta

New York Steel Exchange C. Inc. — Intimando pago de letra caucional, camión recolector de basuras.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

861. — Expte. 15.134-N-1934. — R. V. N.° 315. — Vista la presentación de la firma New York Steel Exchange C°. Inc., en la que solicita se le conceda una nueva renovación de la letra que comprometió en garantía de los derechos correspondientes a un camión recolector de basuras que se encuentra a ensayo de la Municipalidad de la Capital; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio en tres oportunidades ha acordado a la recurrente renovación de la letra que comprometiera ante la Aduana, por haber justificado fehacientemente que el camión introducido en franquicia se encontraba a ensayo de la Municipalidad de la Capital;

Que en la actualidad, esta circunstancia no la comprueba, como lo pretende la recurrente el certificado municipal expedido en fecha Abril 28 de 1933, que sirvió de base para autorizar la última de las renovaciones con que fué favorecida la letra de referencia, dado que han transcurrido aproximadamente nueve meses desde la fecha en que se extendió la certificación y la en que se interpuso el presente pedido, el que, por el sólo hecho de haber sido formulado cuando ya se había producido el vencimiento de la letra, ofrece mérito suficiente para desechar la gestión;

Que, finalmente, tratándose de un camión introducido en el año 1931, no es posible mantener en suspenso y sin solución, el tratamiento arancelario que al mismo corresponde, atento lo cual y a las razones expresadas precedentemente, procede desestimar lo solicitado;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que intime la inmediata efectividad de la letra de que se trata y a los demás efectos.

E. Ocantos Acosta

Hacienda Ministerio. — Aprobando clasificación de "tejido de seda natural y artificial".

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

862. — Expte. 16.098-C-1934. — R. V. N.° 316. — Vista la nota de la Dirección General de Aduanas, con la que, en los términos del artículo 71° del decreto Reglamentario de la Ley número 11.281, eleva la resolución que la Aduana de la Capital ha dictado con fecha 9 de Marzo del corriente año y cuya parte dispositiva dice así: "Declarar que el despacho del artículo de referencia se efectúe por la partida 2652 aforo kilo $ 15 más 60 %, con el derecho de 40 % y adicional de 7 o|o, con una deducción de 50 % en los derechos": y

CONSIDERANDO:

Que el artículo que se clasifica, es un tejido constituído por 60 % de seda artificial y 40 % de seda natural;

Que, como bien lo sostiene la Aduana de la Capital en los considerandos que fundamentan la resolución cuya aprobación se solicita, las nuevas partidas creadas por la Ley N.° 11.823 (aprobación del convenio con Gran Bretaña),

sólo contemplan los tejidos constituídos por seda artificial exclusivamente, a cuyo efecto y para distinguirlos de ésta se ha establecido en las demás partidas la clasificación de "natural";

Que ello no puede modificar la norma de despacho que ha existido con anterioridad a la promulgación de la citada ley, en cuanto concierne a la conjunción de tejidos como sería el de que se trata, y que, como se ha resuelto, se despachaba por la partida 2052;

Que, en tal virtud, siendo la norma dictada la que se ajusta a los preceptos legales existentes, corresponde aprobarla;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Apruébase la resolución de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Ministerio de Guerra

Autorizando la ejecución de obras de reparación en el Cuartel del Regimiento No. 11 de Caballería, en Paso de los Libres (Corrientes).

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

380. — Visto este expediente (C. 932, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de diversas obras de reparo en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 11 de Caballería en Paso de los Libres (Corrientes), teniendo en cuenta el carácter de urgente que las mismas revisten en salvaguardia de la salud e higiene de la tropa y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del Regimiento N.° 11 de Caballería, proceda a la ejecución de las obras de reparo que requiere el Cuartel que ocupa la citada Unidad en Paso de los Libres (Corrientes), a fin de ampliar y mejorar las instalaciones de agua, desagües cloacales y pluviales, de baños de la tropa, etc.

2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de las obras de referencia.

3.° — La suma de $ 1.550.— m|n., (un mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 232.50 m|n. (doscientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional) (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 1.782.50 m|n. (un mil setecientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F., inciso 28, ítem 8, partida 1 del Presupuesto del año 1934.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

M. A. Rodríguez

Pase

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

381. — Visto el expediente Reservado F. 353|934 (D. G. P.) y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios al Comando de la 3.ª División de Ejército, como "Oficial adjunto", al Mayor don Mariano Fosbery, del C. 4.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

M. A. Rodríguez

Pase

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

382. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado M. 516|934 (D. G. P.), los informes producidos y la propuesta formulada por el señor Director General del Personal,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1.° — Pase a revistar en Disponibilidad, inciso 3.°, artículo 31 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), por el término de seis meses, el Capitán don Fernando Martín, del D. M. 19.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

M. A. Rodríguez

Pase

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

383. — Visto el expediente P. 235|934, Corresponde 1, Rdo. (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1.° — Pase a su anterior situación de revista el Teniente 1.° (R. A.) don Manuel A. Portela (Clase 1883, Matrícula 0.182.111, Distrito Militar N.° 2).

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y archívese.

M. A. Rodríguez

Pase

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

384. — Visto el expediente A. 496|934, Rdo. (D. G. P.) y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1.° — Pase a su anterior situación de revista por razones de salud, el Oficial de Administración de 4.ª (R. A.) don Juan B. Piendibene (Clase 1876, Matrícula 2.273.607, Distrito Militar N.° 35), del Arsenal "San Lorenzo".

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese y archívese.

M. A. Rodríguez

Permuta

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

385. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado A. 1003|934 (D. G. P.), los informes producidos y lo propuesto por el señor Director General del Personal,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1.° — Permútase en sus actuales destinos al Teniente 1.° don Lauro Argañaraz Luque, de la Escuela de Comunicaciones, con el Teniente 1.°, D. Héctor I. Terradas, de la 5.ª Compañía de Comunicaciones, debiendo ser los gastos de traslado por cuenta de los causantes.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese copia del presente expediente al legajo personal de los causantes.

M. A. Rodríguez

Justicia Militar. — Desestimando una denuncia

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

386. — Visto esta Prevención sumaria (K. 234|934, Cde. 1, Rdo. D. G. P. y C. 168|934, IV División, D. G. P.), instruída con motivo de una denuncia formulada a raíz del fallecimiento del soldado Carlos Juan Cozzi (C. 1913, D. M. 49, M. 3.131.892); y resultando de lo actuado:

Que por nota de fecha 22 de enero del corriente año, la señora Magdalena Piacenza de Cozzi, madre del extinto soldado de referencia, se presenta denunciando que el deceso de su hijo se debía a malos tratos que le habían dado en el Distrito Militar N.° 49, acusando de ello al Teniente don Julio C. Krause (actualmente en situación de retiro);

Que se desprende que el soldado Cozzi, antes de su incoporación, se le autorizó a que practicara como escribiente en el mencionado Distrito Militar, en circunstancias de ejercer accidentalmente la Jefatura del mismo, el Teniente Krause, y luego, ante su manifestación de que se sentía enfermo, a que se atendiera en su domicilio;

Que presentado a reconocimiento médico con la clase a incorporarse, el día 2 de enero, fué declarado apto para todo servicio, siendo nuevamente autorizado por el mencionado Oficial a atenderse en su domicilio, al manifestar otro vez síntomas de enfermedad y luego de ser asistido por el mismo médico que la reconociera;

Que encontrándose en esas condiciones en su domicilio, la familia resolvió internarlo en el Hospital civil "Rawson" de la Guarnición (ciudad de San Juan), donde fué operado el día 12 del citado mes, de "apendicitis aguda supurada", falleciendo días después en el mismo nosocomio;

Que, de lo dicho precedentemente, surge que el deceso del soldado Cozzi se ha debido al mal del que fuera operado y no a malos tratos, los que, por otra parte, según los testigos que han depuesto entre ellos las mismas personas citadas como tales por la denunciante, no le fueron infligidos en el breve tiempo que estuvo en contacto con autoridades militares;

Que, en consecuencia, corresponde desestimar la referida denuncia; y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1.° — Desestímase por infundada, la denuncia presentada por la señora Magdalena Piacenza de Cozzi, respecto a malos tratos que habrían sido infligidos a su hijo, el extinto soldado Carlos Juan Cozzi (C. 1913, D. M. 49, M. 3.131.892), mientras estuvo en el Distrito Militar N.° 49;

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, agréguense las copias pertinentes al legajo personal del Teniente (S. R.) don Julio C. Krause, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

Sobreseimiento definitivo

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

387. — Visto el presente sumario (A. 65.240|934, Cde. 2, D. G. P. y A. 419|934, Cde. 2, IV División, D. G. P.), instruído con motivo del fallecimiento del soldado Alejandro Abuav (C. 1913, D. M. 1, M. 126.200), del Regimiento N.° 1 de Artillería; y resultando de lo actuado:

Que el día 1.° de marzo del corriente año, siendo las 16 horas, en circunstancias en que, formando parte de una tanda a órdenes del Cabo Obdulio Godoy (C. 1909, D. M. 16, M. 838.966), practicaba equitación, al mandar el instructor al galope, el causante perdió el equilibrio y cayendo y golpeándose con la cabeza en el suelo, pero levantándose en seguida y montando nuevamente a caballo, lo que se le permitió hacer ante su manifestación de que no notaba nada de anormal en sí por el accidente;

Que instantes después, al no poder efectuar una práctica ordenada, el instructor le permitió que, yendo a pie y llevando del diestro a su caballo, fuera a humedecerse la cabeza a una distancia de 30 metros donde había agua, hecho la cual, el causante montó a caballo y se dirigió al paso hacia la tanda y luego al trote, en cuya circunstancia comenzó a perder el equilibrio y al conseguir recobrarlo, se tomó de la montura con ambas manos, abandonando las riendas, ante lo cual el caballo marchó al galope, por lo que el Cabo Godoy, corrió en su auxilio, no llegando a tiempo para evitar que el jinete fuera despedido otra vez de la silla;

Que el soldado Abuav fué inmediatamente trasladado a la Enfermería de la Unidad y luego al Hospital Militar Central; pero a pesar de los cuidados que le fueron prodigados, dejó de existir a las 0.40 horas del día siguiente (2 de marzo), "por conmoción cerebral" resultado de la "fractura del cráneo, acompañada de una gran hematoma subdural" que comprimió la masa encefálica;

Que en el hecho, ocurrido en actos del servicio, no se ha comprobado responsabilidad imputable a terceros, pudiendo atribuirse el luctuoso accidente a falta de experiencia del extinto como jinete, a pesar de que el caballo que en esos momentos montaba, era un animal manso y, el que habitualmente utilizaba para la instrucción; y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1.° — Sobreséese definitivamente el presente sumario, de acuerdo al artículo 334, inciso 2.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

388. — Visto la presente información (S. N.° 65.272|934, D. G. P., S. N.° 467-934, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Rito Desiderio Zequeira (C. 1909, D. M. 59, M. 3.701.100), por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 8 de marzo de 1930, y

Considerando:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Rito Desiderio Sequeira, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

389. — Visto el presente Sumario (C. N.° 11.031|928, D. G. P. y C. N.° 252-928 Cde. 1 IV División D. G. P.) instruído con motivo del fallecimiento del soldado Conrado Quinto Capella (C. 1907, D. M. 34 M. 2.211.341) que pertenecie ra a la Compañía Topográfica Militar, hecho del que se tuvo conocimiento el día 15 de marzo de 1930, y

Considerando:

Que ha transcurrido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, según lo dispuesto en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2); en virtud de lo establecido en el artículo 337 del citado Código; y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger del hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

Prescripción de acción Penal

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

390. — Vista la presente información (I. N.° 65.276|934, D. G. P., I. 114|931, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Alfredo Intrevado (C. 1909, D. M. 1, M. 40.013), que perteneciera a la Escuela de Comunicaciones, por haber con-

sumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 8 de marzo de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.°, y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Alfredo Intrevado, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el oBletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

391. — Visto la presente información (S. N.° 186|931, D. G. P., S. N.° 18|931, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Jose Santos (C. 1909, D. M. 2, M. 239.158), que perteneciera a la Escuela de Caballería (C. 2), por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 10 de marzo de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo desde la fecha, habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado José Santos, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.° Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción Penal

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

392. — Visto el presente Sumario (R. N.° 1575|930, D. G. P. y R. N.° 57|930, IV División, D. G. P.), instruído al soldado Adelino Rojas (C. 1908, M. 1.696.019, D. M. 28), que perteneciera al Regimiento N.° 11 de Caballería, por haber consumado deserción calificada, hecho del que se tuvo conocimiento el día 7 de marzo de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.°, y 591, inciso 5.ª, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Adelino Rojas, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

393. — Visto la presente Información (F. N.° 65.263|934, D. G. P., F. número 454|934, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Santiago Facetti (C. 1909, D. M. 24, M. 1.425.726), que perteneciera al Regimiento N.° 5 de Infantería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 3 de marzo de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Santiago Facetti, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Bloetín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

394. —Visto la presente Información (D. N.° 65.289|934, D. G. P. y D. N.° 481|934, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Diógenes Díaz (C. 1909, D. M. 61, M. 3.835.889), que perteneciera al Regimiento N.° 19 de Infantería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 7 de marzo de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Diógen Díaz, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

395. — Visto la presente Información (I. N.° 65.260|934, D. G. P., I. número 446|934, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Santiago Ibarra (C. 1909, D. M. 39, M. 2.559.919), que perteneciera al Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 3 de marzo de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Santiago Ibarra, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

396. — Visto la presente información (G. N.° 65.208|934, D. G. P. y G. N.° 363|934, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Luis Guzman (C. 1909, D. M. 16 M. 852.817), que perteneciera al Regimiento N.° 6 de Infantería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 22 de marzo de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583 inciso 3.° y 591, inciso .5° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del soldado Luis Guzman, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

397. — Visto la presente Información (L. N.° 65.284|934, D. G. P. y L. N.° 475|934, IV División, D. G. P.), instruída al soldado voluntario Francisco Lorenti (C. 1910, D. M. 3, 341.098), que perteneciera al Regimiento N.° 3 de Infantería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 12 de marzo de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583 inciso 3.° y 591, inciso .5° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado voluntario Francisco Lorenti, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómense nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

398. — Visto la presente Información (B. N.° 191|931, D. G. P. y B. N.° 12 931, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Oscar Luis Bernardi (C. 1909 D. M. 19. M. 1.078.708), que perteneciera a la Escuela de Caballería (C. 2), por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 22 de marzo de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583 inciso 3.° y 591, inciso .5° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Oscar Luis Bernardi, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómense nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Autorizando la ejecución de obras de reparación del molino existente en el campo de instrucción del Regimiento Granaderos a Caballos General San Martín.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

399. — Visto este expediente (G. 869. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de las obras necesarias para asegurar la provisión de agua para el consumo de la tropa y ganado en el Campo de Instrucción del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", proceda a la ejecución de las obras relativas a la reparación del molino existente en el Campo de Instrucción que posee la citada Unidad en "El Palomar", inclusa la construcción de un tanque y cañerías correspondientes.

2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de los trabajos de referencia.

3.° — La suma de $ 500.— m|n., (quinientos pesos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 75.— m|n., (setenta y cinco pesos moneda nacional) (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 575.— m|n., (quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 28, ítem 8, partida 1 del Presupuesto del año 1934.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pases

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

400. — Visto el presente expediente (Rdo. letra A. N.° 401|934, D. G. A.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

Al Comando de la 4.ª División de Ejército, el Oficial de Administración de 2.ª don Enrique S. Silva, de la Sub-Int, de Guerra de la IV R. M.

A la Subintendencia de Guerra de la V Región Militar, el Oficial de Administración de 2.ª don Antonio Pedones, del Cdo. D. 4.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en la Dirección General de Adrministración.

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pases

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pasen a continuar sus servicios como Auxiliar:

Al Distrito Militar N.° 23 (Tandil), el Teniente don Daniel G. Cardozo, del D. M. 18.

Al Distrito Militar N.° 28 (San Justo), el Teniente don Pedro Pastor, del D. M. 23.

Al Distrito Militar N.° 51 (Mendoza), el Capitán don José M. Ezcurra, del D. M. 66.

Al Distrito Militar N.° 63 (Salta), el Teniente don Carlos A. Pacheco, del D. M. 17.

Al Distrito Militar N.° 66 (Viedma), el Teniente don Félix H. Bellande, del D. M. 26.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese.

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

402. — Visto el expediente reservado F. 1735|933. "Corresponde 9", (D. G. P.) y la propuesta formulada por el señor Director General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios al Distrito Militar N.° 46 (Río Cuarto), como Auxiliar, el Teniente 1.° don Raúl E. Miranda, del Ac. 4.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar

Archivo de actuaciones

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

403. — Visto la presente información R. N.° 470 (M. G.), (R. N.° 66.394|933, D. G. P., R. N.° 1844|933, IV División D. G. P.), intruída para verificar si una enfermedad que aquejaba al extinto ex soldado Pascual Riccio (C. 1911, D. M. 13, M. 636.975), que perteneciera al Batallón N.° 2 de Zapadores Pontoneros, fué debida al servicio; y resultando de lo actuado:

Que con motivo de solicitar la señora madre del causante que se concediera a ésta pensión por encontrarse imposibilitado para el trabajo, debido a una enfermedad contraída mientras estuvo incorporado, se dispuso que fueran realizadas las investigaciones del caso;

Que se desprende que el ex soldado Riccio, al incorporarse el 7 de enero de 1932 a la citada Unidad para cumplir su servicio militar, lo hizo gozando de excelentes condiciones de salud y que recién al finalizar el año se sintió enfermo, dando parte de tal el día 19 de diciembre, por la que ingresa a la enfermería del Cuartel, en observación, se asiste luego de neumonía y más tarde de tuberculosis pulmunar;

Que según lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, por los antecedentes ya referidos y teniendo en cuenta las condiciones de trabajo de la especialidad, que exige la realización de tareas en plazas de agua, con los consiguientes enfriamientos y fatigas, lo que habría contribuído al debilitamiento, de las defensas del organismo del causante, dando paso así al desarrollo de la grave afectación que padeció es dable concluir que el ex soldado Riccio contrajo su enfermedad, tuberculosis pulmunar, en actos del servicio, concurriendo la circunstancia del riesgo profesional;

Que, por otra parte, se desprende también que antes de terminarse la información, el ex soldado Riccio dejó de existir, circunstancia que no permite resolver el ya mencionado pedido de pensión que para el mismo formulara su señora madre y que motivara estas actuaciones;

Y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Archívese las presentes actuaciones.

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y pase a sus efectos al H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Archivo de actuaciones

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

404. — Visto la presente información (R. 65.261|934, D. G. P. y B. 94|934, C.le. 1, IV División, D. G. P.), instruída con motivo del fallecimiento del Cabo 1.° Bernardo José Bordese (C. 1909, D. M. 45, M. 2.833.937), del Regimiento N.° 4 de Artillería; y resultando de lo actuado;

Que le 4 de enero del corriente, siendo aproximadamente las 18.30 horas, salieron del Cuartel de la citada Unidad, una vez terminadas sus obligaciones, los Cabos los. Bordese y Pedro Enrique Alberto Bertolucci (C. 1908, D. M. 68, M. 799.339), en una motocicleta de propiedad de este último, quien la manejaba, ocupando el primero un asiento detrás del conductor;

Que al llegar al paso a nivel de un ferrocarril y notar que se aproximaba un tren, el Cabo 1.° Bertolucci, para evitar un choque, imprimió mayor velocidad a la motocicleta, consiguiendo pasar antes que la locomotora, pero advirtiendo en seguida que el Cabo 1.° Bordese había caído, siendo arrollado por el tren y sufriendo heridas que determinaron su fallecimiento;

Que se desprende que en el hecho, ocurrido fuera de actos del servicio y de la jurisdición militar ha tomado ya la intervención correspondiente la Justicia Federal; y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Archívense las presentes actuaciones;

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, agréguense las copias pertinentes a los legajos personales de los causantes, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y pase a sus efectos, al H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

405. — Visto los expedientes reservados R. 603|934 y B. 718|934, (D. G. P.), los informes producidos y la propuesta formulada por el señor Director General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios al Distrito Militar N.° 19 (La Plata), como Auxiliar, el Subteniente (R. S. R.) don Emilio Rodríguez Alvarez (Clase 1905. Matrícula 0.800.872, Distrito Militar N.° 68), Secretario de Juez de Instrucción Militar del Comando de la 3.ª División de Ejército, sin derecho a indemnización por cambio de destino.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese y archívese.

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Agricultura

Autorizando extracción productos forestales a favor de la Municipalidad de Machagay, T. del Chaco.

Buenos Aires Marzo 24 de 1934.

201. — Expte. 90.588-1934. — Visto este expediente, en el que la Municipalidad de Machagay, Territorio del Chaco, solicita permiso para extraer, libre de derechos, de bosques fiscales existentes en los lotes 7 y 14, Sección G., de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio aludido, la cantidad de 100 toneladas de postes para cercar el potrero del matadero municipal de aquel centro urbano; atento los fines de beneficio público que se invocan y lo dispuesto por Decreto de 14 de julio de 1932,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Municipalidad de Machagay, Territorio del Chaco, la extracción, libre de derechos, de cien toneladas de postes provenientes de bosques fiscales, existentes en los lotes 7 y 14, Sección G, de la Colonia Presidente Uriburu, en el aludido Territorio, con destino al cerco que cierra el potrero del matadero municipal de dicho lugar, debiendo la Dirección de Tierras ejercer la fiscalización que corresponda.

2.° — La autorización que se confiere precedentemente deberá ajustarse a lo dispuesto por el artículo 2.° del Decreto de 14 de julio de 1932.

3.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección de Inmigración para que proceda a la visación de un pasaporte colectivo para 200 turistas que vendrán al país, procedentes de Santos, Brasil.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

202. — Expte. 71.928-1934. — Visto este expediente, en el que la Compañía de Navegación de Empresas Marítimas, solicita a fojas 1.ª, se le permita viajar provistos de un pasaporte colectivo, a 200 turistas que embarcarán en el Puerto de Santos (Brasil), el próximo mes de abril, a bordo del vapor Neptunia, con pasajes de ida y vuelta, con destino a nuestro país;

Que no existiendo inconveniente alguno que oponer, corresponde acceder a lo solicitado; atento lo informado por la Dirección de Inmigración.

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autirizar a la Dirección de Inmigración, para que proceda a la visación de un pasaporte colectivo para doscientos turistas que vendrán al país en el mes de abril próximo, en el vapor "Neptunia", provistos de boletos de ida y vuelta, procedentes del Puerto de Santos (Brasil), y vuelva a esa repartición a sus efectos.

2.° —Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

Acordando al señor Alejandro Santos permiso para pescar mejillones en el Puerto de San Julián.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

203. — Visto este expediente (25116-1934), en el que el señor Alejandro Santos, solicita permiso para pescar mejillones en Puerto San Julián (Territorio de Santa Cruz), y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar al señor Alejandro Santos el permiso que solicita, para pescar mejillones en Puerto San Julián, debiendo sujetarse a las disposiciones reglamentarias vigentes sobre la materia y a las que se dictaren en lo sucesivo.

2.° — La extracción de los mejillones, sólo podrá realizarse a mano o con aparatos manuales, prohibiéndose en consecuencia el rastreo con embarcaciones u otros medios mecánicos: quedando dicha extracción absolutamente prohibida durante los meses de enero, febrero y marzo de cada año.

3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos.

LUIS DUHAU

Dejando sin efecto la adscripción del Veterinario Regional de la Dirección de Ganadería, doctor José D. Valenzuela, al Laboratorio recientemente creado por el Gobierno de la Provincia de Corrientes.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

204. — Visto este expediente (26401-1934), en el que la Dirección de Ganadería, con motivo de la visita efectuada por el Jefe de la División Policía Sanitaria, doctor Alejandro Andrieu, a la zona efectuada por la epizootia, manifiesta que convendría dejar sin efecto la adscripción del doctor José D. Valenzuela al Laboratorio recientemente creado por el Gobierno de la Provincia de Corrientes, a quien por resolución de 30 de septiembre de 1933, se autorizó conjuntamente con el doctor Emiliano Correa Morales, para colaborar en la preparación de la vacuna contra la rabia paresiante de los bovinos, dándose a aquel técnico otro destino,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la adscripción del Veterinario Regional de la Dirección de Ganadería, doctor José D. Valenzuela, al Laboratorio recientemente creado por el Gobierno de la Provincia de Corrientes.

2.° — Comuníquese, etc.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma The Williams Chemical Company S. A.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

205. — Visto este expediente (107143 1934), en el que la firma The Williams Chemical Company S. A., propietaria del invento denominado "Dispositivo mejorado sensible para suministrar líquidos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma The Williams Chemical Company S. A., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Dispositivo mejorado sensible para suministrar líquidos".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Stanco Incorporated.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

206. — Visto este expediente (107145-1934), en el que la firma Stanco Incorporated, propietaria del invento denominado "Mejoras en funguicidas", solicita patente por el término de quince año, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Stanco Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en funguicidas".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Jorge Nusser.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

207. — Visto este expediente (107157 1934), en el que el señor Jorge Nusser, propietario del invento denominado "Salvavida", y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Jorge Nusser, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Salvavida".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Standard Brands Incorporated.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

208. — Visto este expediente (107158 1934), en el que la firma Standard Brands Incorporated, propietaria del invento denominado "Procedimiento para la fabricación de levadura", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Standard Brands Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Procedimiento para la frabricación de levadura".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar al señor Ralph Levi Feagles, patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

209. — Visto este expediente (107159 1934), en el que el señor Ralph Levi Feagles, propietario del invento denominado "Procedimiento para impedir la deterioración de productos alimenticios, particularmente de productos de lechería", solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Levi Feagles, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Procedimiento para impedir la deterioración de productos alimenticios, particularmente de productos de lechería".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Radio Corporation of América.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

210. — Visto este expediente (107160 1934) en el que la firma Radio Corporation of América, propietaria del invento denominado "Mejoras en sistemas de Televisión", solicita patente por el térmi-

no de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:
1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Radio Corporation of América, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en sistemas de Televisión".
2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.
LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Radio Corporation of América.

Buenos Aires Abril 7 de 1934.
211. — Visto este expediente (107161 1934), en la que la firma Radio Corporation of América, propietaria del invento denominado "Mejoras en sistemas de Telivisión", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:
1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Radio Corporation of América, la patente que solicita por el término de quince año, para el invento denominado "Mejoras en sistema de Televisión".
2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.
LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Miguel Hernánez.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.
212. — Visto este expediente (107162 1934), en el que el señor Miguel Hernáez, propietario del invento denominado "Procedimiento de conservación de substancias alimenticias mediante recubrimiento con latex de cauchu", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:
1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Miguel Hernáez, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Procedimiento de conservación de substancias alimenticias mediante recubrimiento con latex de cauchu".
2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.
LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma S. H. G. Incorporated.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.
213. — Visto este expediente (107.163-1934), en el que la firma S. H. G. Incorporated, propietaria del invento denominado "Máquina generadora de gas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:
1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma S. H. G. Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Máquina generadora de gas".
2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.
LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Bunge y Born Ltda., S. A. Comercial Financiera e Industrial.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.
214. — Visto este expediente (107.165-1934), en el que la firma Bunge y Born Ltda., S. A. Comercial Financiera e Industrial, propietaria del invento denominado "Máquina para cierre a mandrilar", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:
1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Bunge y Born Ltda., S. A. Comercial Financiera e Industrial, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Máquina para cierre a mandrilar".
2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.
LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Patent-Treuhand Gesellschaft für Elektrische Gluhalampen m. b. H.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.
215. — Visto este expediente (107.166-1934), en el que la firma Patent-Treuhand-Gesellschaft für Elektrische Glühhand-Gesellschaft für Electrische Glühlampen m. b. H., propietaria del invento denominado "Tubo luminoso eléctrico de doble pared", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:
1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Patent-Treuhand-Gesellschaft für Elektrische Glühlampen m. b. H., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Tubo luminoso eléctrico de doble pared"
2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.
LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Carlos Martínez.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.
216. — Visto este expediente (107.167-1934), en el que el señor Carlos Martínez, propietario del invento denominado "Eliminador de humo", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patente y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:
1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Carlos Martínez, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Eliminador de humo".
2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.
LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Naamlooze Vennotschap de Bataafsche Petroleum Maatschappij.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.
217. — Visto este expediente (107.168-1934), en el que la firma Naamlooze Vennotschap de Bataafsche Petroleum Naatschappij, propietaria del invento denominado "Procedimiento para la absorsión de etileno por medio de ácidos fuertes adecuados y para la producción de los correspondientes ésteres, éteres, alcoholes u otros compuestos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:
1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Naanlooze Vennotschap de Battafsche Petroleum Maatschappij, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Procedimiento para la absorción de etileno por medio de ácidos fuertes adecuados y para la producción de los correspondientes ésteres, éteres, alcoholes u otros compuestos".
2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.
LUIS DUHAU

Acordando diplomas de Maestras del Hogar Agrícola a las alumnas egresadas en 1933 del "Hogar Agrícola Modelo" de San Antonio de Padua.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.
218. — Vista la nota de la Dirección de Enseñanza Agrícola, con la que adjunta los Diplomas de Maestras de Hogar Agrícola del "Hogar Agrícola Modelo", de San Antonio de Padua, de las alumnas egresadas en 1933, y
CONSIDERANDO:
Que como los estudios y exámenes de la mencionada Escuela han sido realizados bajo el control de la Dirección citada, los Diplomas que aquélla otorga, pueden ser suscriptos por el Ministro de Agricultura, de acuerdo a la práctica que se ha establecido desde varios años atrás,
El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:
1.° Suscribir los Diplomas de Maestras de Hogar Agrícola otorgados por el "Hogar Agrícola Modelo" de San Antonio de Padua, a las alumnas egresadas en 1933, señoritas: Justa Deidamia Maidana Luque, Rosalva Moya, Graciela Giannini, Haydee Josefina Filippetti, Olga Inés Astudillo, María Amalia Romero, Juana Angélica Castillo, Leonidas María del Carmen Meyer, Marta Ilda Sánchez, Eleonora Icazatti, Victoria Elena Fonts, Susana Delfina Naón, Narcisa del Carmen Arce y María Angélica Schivo.
2.° Con los diplomas suscriptos, vuelva a la Dirección de Enseñanza Agrícola, para su entrega a las interesadas.
LUIS DUHAU

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Aprobando el horario establecido para visitar la Exposición.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.
7. — Expte. 5413-N-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación del horario que ha implantado para poder ser visitado el Pabellón Exposición de esa Repartición, inaugurado oficialmente el día 1.° de marzo próximo pasado,
El Ministro de Obras Públicas—
RESUELVE:
1.° Aprobar el horario impuesto por la Dirección General de Navegación y Puertos para poder visitar su Pabellón Exposición, el que queda determinado en la siguiente forma:
.. Para el público en general
Martes, Jueves y Sábado, de 14 a 17 hs.
Para Establecimientos de Enseñanza
Miércoles y Viernes
2.° Para estos últimos permisos será menester solicitarlos directamente y por escrito a la Dirección General de Navegación y Puertos a fin de convenir las horas en que pueda llevarse a cabo la visita.
3.° Hágase saber al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos para su archivo.
ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANA

D. G. de Ads. — Estableciendo el sistema de contraverificaciones con carácter obligatorio.

Resolución N.° 33

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.
CONSIDERANDO:
Que el Reglamento General para las Aduanas en vigencia, teniendo en cuenta previsoramente que los despachos en que intervienen los Vistas, guardalmacenes y guardas del resguardo, deben necesiariamente estar sometidos a un eficaz control en garantía de la fiel percepción de la renta, ha dispuesto, en varias de sus disposiciones, que funcionarios de jerarquía efectúen periódicamente contraverificaciones de los bultos ya despachados por los empleados primeramente aludidos. Así, en el artículo 17, inciso 2.°, se obliga al Administrador a observar y vigilar el cumplimiento de las leyes de impuestos, ordenanzas de aduana, reglamentos y demás disposiciones fiscales y que sus subordinados las ejecuten en un todo; en el Art. 292, inciso 9.° se faculta a los Receptores para disponer lo necesario para que la revisación y entrega de equipajes procedentes de puerto extranjero se haga prolijamente; en el Art. 64 se autoriza a los Alcaides para inspeccionar los bultos a la entrada, durante la permanencia o a la salida de almacenes; en el artículo 225, inciso 4.°, se declara que son deberes de los Jefes de Resguardo cuidar que los bultos de equipajes sean prolijamente revisados; y por último, en el Art. 208, incisos 2.° y 4.°, se prescribe que es atribución de los Jefes de Vistas inspeccionar frecuentemente las secciones donde se verifiquen despachos para contraverificar los que crean convenientes; y dar las órdenes e instrucciones necesarias a los Vistas, respecto al mejor procedimiento para los despachos en general o para algunos en particular, cuando no prefiera hacerlo personalmente;
Que actualmente las contraverificaciones previstas por el Reglamento General, no se practican con la eficacia que es necesaria, aparte de que, según ha podido advertirlo esta Dirección General, los funcionarios superiores que se han mencionado más arriba sólo excepcionalmente desempeñan las tareas de control antes referidas, pues más bien están dedicados a atender el despacho y a vigilar las oficinas, sobre todo en las Aduanas y Receptorías del interior, donde las funciones de los resguardos están a cargo de las subprefecturas, a las cuales no debe excluirse del contralor en cuanto a sus funciones de resguardos; de suerte que conviene dictar reglas para que las contraverificaciones se hagan en forma sistemática, para que esos funcionarios se pongan en contacto más inmediato con la mercadería que ha de ser objeto de la imposición, no solamente para promover reformas prácticas que simplifiquen el despacho sino también, para apreciar en el terreno de la eficacia de las resoluciones que emanan de la Superioridad;
Que, además, llevándose a cabo esas contraverificaciones, al par que se comprobará la exactitud de las declaraciones y se asegurará la renta fiscal, se obtendrá asimismo la aplicación de un criterio uniforme para la clasificación de las mercaderías;
Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 30 de Julio de 1931,
El Director General de Aduanas—
RESUELVE:
1.° — Los Administradores, Receptores, Alcaides, Jefes de Resguardo, Jefes de Vistas, deberán en lo sucesivo efectuar personalmente y con la frecuencia que sea conveniente, contraverificaciones de los despachos intervenidos por los Vistas y guardas, para cerciorarse de la exactitud de las declaraciones y de la fiel percepción de la renta fiscal.
2.° — Los funcionarios nombrados, dentro de sus respectivas funciones, podrán llevar a cabo las contraverificaciones de referencia acompañados de algún empleado de suficiente jerarquía y también, sin dejar de cumplir con la ineludible obligación personal que se les ha impuesto en el artículo 1.° de esta resolución, podrán designar empleados de bastante categoría para que practiquen esos controles. Quedan facultados asimismo para efectuar verificaciones conjuntamente con el Vista o guarda a quien fueren girados los despachos y a retirar esos documentos, aun después de girados, y realizar por sí mismos la

verificación y despacho. El Jefe de Vistas podrá retirar cuando lo crea oportuno y de la totalidad de los ramos, la carpeta de documentos girada a un Vista y realizar por sí solo la tarea de la verificación y despacho.

3.° Las medidas de control aludidas se harán extensivas a todas las operaciones aduaneras, ya se trate de despachos directos o de depósitos, reembarcos, trasbordos, equipajes, encomiendas, removido o tránsito.

4.° — Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, los Inspectores de la Dirección General de Aduanas y de las Aduanas, cumplirán, como hasta ahora, la función fiscalizadora que se les tiene asignada.

Comuníquese por circular; publíquese, y fecho, archívese.

F. Agustín Pinedo

D. G. de Aduanas — Aprobando estado de materiales

Resolución N.° 22

Buenos Aires, Enero 9 de 1934

Exp. N.° 3871-C-1933. — Atento lo informado por el Inspector Sr. Raúl S. Montes y en uso de la facultad que le confiere el inciso 10 del Art. 1.° del S. Acuerdo de 30 de Julio de 1931,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Aprobar el estado de que se trata en la forma aconsejada por el aludido Inspector y pasar el presente expediente a la Aduana de la Capital a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

D. G. de Aduanas — Aprobando estado de materiales

Resolución N.° 34

Buenos Aires, 17 de Enero de 1934

Expte. N.° 3190-C-1933.

Atento lo informado por el Inspector Sr. Adolfo J. Pinto y en uso de la facultad que le confiere el inciso 10 del Art. 1.° del S. Acuerdo de 30 de Julio de 1931,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Aprobar el estado de que se trata y pasar el presente expediente a la Aduana de la Capital a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Consulta sobre que partida debe despacharse el material de lino destinado a la fabricación de hilos, piolas y piolines.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934.

Visto que la firma Arambarri y Echagüe, consulta la clasificación arancelaria correspondiente al material de lino, cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que, la Junta del Ramo de Merecería, por unanimidad de votos entiende que la muestra consultada está constituída por hilo de lino comprendido en la partida N.° 2506 del Arancel;

Que, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina, en cambio, que se trata de un hilado de lino por cuanto los hilos están formados por dos o más cabos, mientras que el consultado es de uno solo, con las características propias del hilado por su terminación y presentación;

Que, en consecuencia, quedando definida la clasificación como hilado, corresponde efectuarse el despacho por la partida N.° 89 del Arancel, pero con el derecho general de 25 o|o, desde que no viene destinado al telar;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

el Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones que dispone el despacho de la mercadería consultada, como hilado de lino, de la partida N.° 89 del Arancel, con el aforo de $ 0,45 el kilo, más 60 o|o, con el derecho general de 25 o|o, por no ser destinado para el telar.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Vistas para su conocimiento, efectos y archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando formas para sombreros de señora de calidad ordinaria por la partida 735 de la Tarifa de Avalúos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934.

Solicitud 380-G-1934. — F. N.° 7. — Atenta la consulta interpuesta por la firma Vicente Gadea, con referencia a la clasificación que corresponde a formas de paja de ramio, para sombreros de señora, cuya muestra acompaña, y

Vistos:

Que la mayoría de la Junta del Ramo, de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que se trata de una forma para sombrero de señora, de calidad regular, comprendida en la partida 736 de la Tarifa, por cuanto el material empleado en ella es de buena calidad y similar al resuelto por sumario 295-P-932;

Que la minoría de dicha Junta, teniendo en cuenta también el precitado análisis, considera que siendo el ramio una fibra de calidad ordinaria, la forma para sombrero de señora que se consulta, constituída por fibras de éste textil, corresponde despacharse por la partida 735;

Que el Tribunal de Clasificaciones por mayoría de votos, dictamina que la forma de paja de ramio para sombreros de señora cuestionada debe clasificarse como ordinaria, de la partida 735, del Arancel, dada la calidad de las fibras de que está compuesta y el valor que acredita la factura que corre agregada, y

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de la Junta clasifica como regular a la muestra motivo de la presente solicitud en base a lo resuelto en el sumario 295-P-1932;

Que por el contrario, la forma para sombrero de señora de que se trata es de inferior calidad a la que diera lugar a aquél expediente y por el material empleado en su confección, es de las comprendidas en la partida 735, tal como lo establecen la minoría de la precitada Junta y la mayoría del Tribunal;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 735, docena $ 4,00, más 60 o|o, más 50 o|o, al 40 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 6

2.281.—Las maravillas del mundo. Album Nestlé. Tomo II. Nestlé (Argentina) S. A. de Productos Alimenticios. Nestlé (Argentina) S. A. de Productos Alimenticios. Buenos Aires, 1934.

2.282.—Un viaje de placer. Fox-trot. Letra y música. José M. López Martínez y Alberto Gambiño. Manuscrito.

2.283.—Luces de bengala. Tango canción. Letra y música. Carlos V. Dumont y Alberto Gambiño. Manuscrito.

2.284.—El positivismo. Organo del comité positivista argentino. N.° 51. Año IX. J. Alfredo Ferreira. Comité positivista argentino. Buenos Aires, 1934.

2.285.—Llarando una pena. Tonada serrana. Música. Alejandro O[illegible]. Manuscrito.

2.286.—Yo no tengo tu cariño. Tango. Música y letra. Renée Dadian) Enilda S. de Castello Ribas y (Jean [illegible] Colaman) (Hortensia Carricaburu. Manuscrito.

2.287.—Renée Dadian. Seudónimo. Enilda Scorticati de Castello.

2.288.—Don Zoilo. Ranchera. Letra y música. Manuel Pérez y Raúl Ruihay y Gabriel Alcalde. Manuscrito.

2.289.—Sin esperanza. Vals criollo. Letra y música. Italo Goyeche y Atilana Ortega Sanz. Manuscrito.

2.290.—Tango lindo. Tango canción. Letra y música. Jesús Méndez y Fernando Severi. Manuscrito.

2.291.—Juramento gaucho. Tango canción. Enrique Mosconi. Manuscrito.

2.292.—Las morochas. Ranchera. Letra y música. José Connito y Domingo S. Catania. Manuscrito.

2.293.—Boletín Municipal. Año I. N.° 1. — Colaboración anónima y subscripta. Intendencia Municipal. Trenque Lauquen, 1934.

2.294.—Veritas. Revista. N.° 39. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Francisco A. Rizzuto. Buenos Aires, 1934.

2.295.—La Voz del Pueblo. Publicación periódica. Año IV. N.° 325. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo Etchemendi. General Belgrano, 1934.

2.296.—El Imparcial. Publicación periódica. Nros. 2.005 a 2.013. Colaboración anónima y subscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.

2.297.—La Libertad. Diario. Nros. 5.689 a 5.718. Colaboración anónima y subscripta. S. A. Edit. "La Libertad". Avellaneda, 1934.

2.298.—Boletín Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Publicación oficial. Nros. 3.566 a 3.596. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Santiago M. Profumo. Buenos Aires, 1934.

2.299.—El Día. Diario. Nros. 15 a 29. Año 51. Colaboración anónima y subscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.

2.300.—La Scena Illustrata. Revista. Nros. 5 y 6. Colaboración anónima y subscripta. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1934.

ABRIL 7

2.301.—El arco iris. Tango. J. Fortunato. Manuscrito.

2.302.—Dolor que canta. Triste. Música. Miguel Calvella. Manuscrito.

2.303.—Minué antiguo. Piano. Música. Luis R. Sam Martino. Manuscrito.

2.304.—Romanza en mi Mayor. Para violín y piano. Luis R. Sammartino. Manuscrito.

2.305.—Canción del rayo de Luna. Vals. Letra y música. Luis R. Sammartino y Fernán Félix de Amador. Manuscrito.

2.306.—Nociones de Derecho. Alonso Antonio Díaz, Mario Alberto Cichero y Jorge Bengolea Zapata. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1934.

2.307.—No te fíes de la Luna. Vals. Raúl Frasson. Manuscrito.

2.308.—Caballito pampa. Canto y piano. Letra y música. Arsenio Cavilla Sinclair y Luis R. Sammartino. Miguel Calvello. Buenos Aires, 1934.

2.309.—El orden. Canto y piano. Letra y música. Arsenio Cavilla Sinclair y Luis R. Sammartino. Miguel Calvello. Buenos Aires, 1934.

2.310.—Castellano. Nociones y ejercicios de prosodia y ortografía. José M. Casais. García Díaz y Cía. Buenos Aires, 1934.

2.311.—Mi chica se enojó. Fox-trot. Raúl Frasson. Manuscrito.

2.312.—La vida empieza mañana. Tango. Salustiano P. Varela. Manuscrito.

2.312.—Tus penas de amor. Tango. Salustiano P. Varela. Manuscrito.

2.314.—Cantomanía. Tango. Salustiano P. Varela. Manuscrito.

ABRIL 9

2.315.—Mercurio Musical. Publicación periódica. N.° 36. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Argentina de Establecimientos Musicales. Buenos Aires, 1934.

2.316.—La Literatura Argentina. Publicación periódica. N.° 65. Colaboración anónima y subscripta. Lorenza J. Rosso. Buenos Aires, 1934.

2.317.—La Nuova Italia. Publicación periódica. Nros. 197 - 198. Colaboración anónima y subscripta. Juan Verdaguer. Mendoza, 1934.

2.318.—Boletín Oficial de la Asociación Argentina de Comercio. N.° 105. Colaboración anónima y subscripta. Juan Humedes. Buenos Aires, 1934.

2.319.—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 4. Año XVII. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Colom. Buenos Aires, 1934.

2.320.—Cosi e... se vi pare. Semanario. Nros. 98 a 158. Colaboración anónima y subscripta. Humberto Solaro. Buenos Aires, 1934.

2.321.—Arbiter. Publicación periódica. Año XII. N.° 144. Colaboración anónima y subscripta. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1934.

2.322.—El Cruzado. Publicación periódica. N.° 929 al 932. Colaboración anónima y subscripta. Buenaventura Saba'é. Córdoba, 1934.

2.323.—Nachrichtendienst "B" (Informaciones del mercado alemán). Nros. 8 9. Colaboración anónima y subscripta. Cámara de Comercio Alemana Deutsche Handelskammer. Buenos Aires, 1934.

2.324.—Nachrichtendienst "A". (Informaciones del mercado argentino). Nros. 10 al 12. Colaboración anónima y subscripta. Cámara de Comercio Alemana Deutsche Handelskammer. Buenos Aires, 1934.

2.325.—Cinegraf. Revista. N.° 24. — Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.

2.326.—El Golfer Argentino. Revista. N.° 31. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.

2.327.—Atlántida. Revista. Nros. 784-785. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.

2.328.—Billiken. Revista. Nros. 746-749. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.

2.329.—Para Ti. Revista. Nros. 617-620. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.

2.330.—Marilú. Revista. Nros. 52 a 56. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.

2.331.—El Gráfico. Revista. Nros. 764-768. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.

2.332.—La Chacra. Revista. N.° 41. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.

2.333.—Tipperary. Revista. Nros. 191-192. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.

2.334.—La Cooperación Libre. Publicación periódica. N.° 246. Colaboración anónima y subscripta. Cooperativa "El Hogar Obrero". Buenos Aires, 1934.

2.335.—The Review of the River Plate. Publicación periódica. Nros. 2203 al 2207. Colaboración anónima y subscripta. Soc. An. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1934.
2.336.—Revista de Agricultura y Ganadería. Nros. 1039 al 1042. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
2.337.—The Southern Cross. Publicación periódica. Nros. 3.074 al 3.078. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Quin. Buenos Aires, 1934.
2.338.—Crisol. Diario. Nros. 650-673. Colaboración anónima y subscripta. Segundo Molas y Enrique P. Osés. Buenos Aires, 1934.
2.339.—Tribuna Libre. Publicación periódica. Año III. Nros. 72 a 73. Colaboración anónima. Juan B. Rodríguez. Santos Lugares, 1934.
2.340.—Luján. Publicación periódica .Nros. 198 al 206. Colaboración anónima y subscripta. Carlos C. Malarriaga. Buenos Aires, 1934.
2.341.—Crónica. Publicación periódica. Nros. 571 a 578. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Romeo Jacod y Telmo Ichase. Jujuy, 1934.
2.342.—Córdoba. Diario. Nros. 1.957 a 1.987. Colaboración anónima y subscripta. José W. Agusti. Córdoba, 1934.
2.343.—Neptunia. Revista. N.° 152. Colaboración anónima y subscripta. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1934.
2.344.—Yo paseo a lo largo de la calle. Fox-trot. Música. Eleodoro Aranda y Alfredo Varano. Manuscrito.
2.345.—Historia Argentina. Plantas. Minerales. Maestros Unidos. F. Crespillo. Buenos Aires, 1934.
2.346.—Geografía. Aritmética. Cuerpo Humano e Higiene. Minerales. Maestros Unidos. F. Crespillo. Buenos Aires, 1934.
2.347.—Idioma Nacional. Geometría. Física. Maestros Unidos. F. Crespillo. Buenos Aires, 1934.
2.348.—Jugando a la piedra libre. Ranchera. Música. Rafael Rossa y José de Pusco. Manuscrito.
2.349.—Poligrillo. Tango. Letra y música. Julio J. Fernández. Manuscrito.
2.450.—Amor de Pierrot. Tango. Letra y música. Julio J. Fernández. Manuscrito.
2.451.—Con olor a piquillín. Chacarera. Letra y música. Julio Aparicio. Manuscrito.
2.452.—Doña Juana. Ranchera. Letra y música. Martín Torrellas. Manuscrito.
2.453.—Falso cariño. Tango. Música. Salvador Orlando. Manuscrito.
2.454.—La flor de palmar. Habanera. Olba Picas. Manuscrito.
2.455.—Horas de amor y olvido. Vals. John Calabry (Juan Calabria). Manuscrito.
2.456.—Ansias de vivir. Vals. Letra y música. Armando Flavani y Julia Flaivani de Egg. Manuscrito.
2.457.—Modelo de mueble para radiotelefonía. Cía. Philis South American Export Co. Fotografía.
2.458.—Se alborotó el avispero. Ranchera para piano. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrito.
2.458 bis—Pa' que veas que te quiero. Ranchera para piano. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrito.
2.459.—Maldición gitana. Paso doble para piano. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrito.
2.460.—Buscando prienda. Ranchera para piano. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrito.
2.461.—El callejón de la alegría. Comedia músical. Enrique Delfino. Manuscrito.
2.461 bis—Una carta de mi madre. Tango. Letra y música. Arnaldo de B. Monetti y Julio P. Abalos. Manuscrito.

ABRIL 10

2.462.—Argentinske Novine. Publicación periódica. Año I. Nros. 1 y 2. Colaboración anónima y subscripta. Julio Glassman. Buenos Aires, 1934.
2.462 bis—La Investigación Médico-Forence de la Paternidad, la Filiación y el Parentesco. Alejandro Raitzin. Alejandro Raitzin. Buenos Aires,1934.
2.463.—Revista Policial. Año II. N.° 16. Colaboración anónima y subscripta. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1934.
ción anónima y subscripta. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1934.
2.464.—Eslabones. Publicación periódica. N.° 159. — Año XIV. Colaboración anónima y subscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.
2.465.—Cruzada de María Auxiliadora. Revista. Año XX. Nros. 159-160. Colaboración anónima y subscripta. Colegio María Auxiliadora. Buenos Aires, 1934.
2.466.—El Orden. Publicación periódica. Año XIX. Nros. 1791-1802. Colaboración anónima y subscripta. Gregorio Cejas. Coronel. Pringles, 1934.
2.467.—El Debate. Publicación periódica. Año XXXIII. Nros. 6720-6743. Colaboración anónima y subscripta. Carlos D. Carrera. Gualeguay, 1934.
2.468.—Pays Libre. (País Libre). Publicación periódica. Nros. 699 a 702. Colaboración anónima y subscripta. Th. Verbrugghe. Buenos Aires, 1934.
2.469.—Retoques. Publicación periódica. Nros. 2 a 4. Colaboración anónima y subscripta. Alfredo Uriarte. Buenos Aires, 1934.
2.470.—L'Italia del Popolo. S. A. año XVIII. Nros. 5.920 a 5.949. Colaboración anónima y subscripta. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1934.
2.471.—Magyrsag. Publicación periódica. Año VI. Nros. 634 a 645 (Febrero). Nros. 645 a 658 (Marzo). Colaboración anónima y subscripta. Faragó Reszö. Buenos Aires, 1934.
2.472.—Istonio. Cuaderno de música. C. Della Pena & Cía. C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 1934.
2.473.—El Malambo. Contrapunto de zapateo. Música. Ramón L. Lobos. Manuscrita.
2.474.—Caprichos. Tango. Música. Eduardo Del Piano. Manuscrita.
2.475.—Logaritmos de 13 decimales. Juan Lorán. Mecanografía.
2.476.—La Hechicera de Castilla. Cuaderno de valores judíos. Schalón Asch. Samuel Jaicheneo. Buenos Aires, 1934.
2.477.—Lagrimiando. Canción Triste. Ernesto. Ernesto A. Rossi. Manuscrita.
2.478.—¡Mama!...¡Ay¡ Canción campera. Ernesto A. Rossi. Manuscrita.
2.478 bis—Temas mixtos. Andrés Costa. Mecanografía.
2.479.—Maravillas. Paso doble. Música. Emilio D. J. Brameri. Manuscrita.
2.480.—Bety. Vals. Música. Felipe. Mann. Manuscrita.
2.481.—Betty. Letra para vals canción. Fernando Gilbert - Ortiz. Mecanografía.
2.482.—Selva. Letra para vals canción. Fernando Gilbert - Ortiz. Mecanografía.
2.483.—Apuntes de Higiene de la Habitación. María Arcelli. María Arcelli. Córdoba, 1934.
2.484.—Crónica. Diario de la tarde. Año III. N.° 714. Colaboración anónima y colaboración. Luis Mastrascusso y Co. Mar del Plata, 1934.
2.485.—Vida Correntina. Revista ilustrada. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Abelardo Vázquez. Corrientes, 1934.
2.486.—Boletín Mensual de la Cámara de Comercio e Industria del Chaco. Revista. Colaboración anónima y subscripta. Cámara de Comercio e Industria del Chaco. Resistencia, 1934.
2.487.—Osadnik. El Colono. Publicación periódica. Año I. N.° 11. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Zubrzycki. Apóstoles, 1934.
2.488.—El Demócrata. Publicación periódica. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y susbscripta. José Dreher. Diamante (E. Ríos), 1934.
2.489.—La Cruz del Sur. Semanario noticioso y comercial. Año XXVIII. Número 1.494. Colaboración anónima y subscripta. Antonio J. Garnica. Rawson, 1934.

ABRIL 11

2.490.—La Gaceta. Publicación periódica. Año XXII. Nros. 8.166 a 8.192. Colaboración anónima y subscripta. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1934.
2.491.—Por Fin. Publicación periódica. Año I. Nros. 8 a 14. Colaboración anónima y subscripta. Maximiliano Rovere. Buenos Aires, 1934.
2.492.—Rosalinda. Publicación periódica. Año III. N.° 31. — Colaboración anónima y subscripta. Empresa Edi. Bell. Buenos Aires, 1934.
2.493.—La Argentina Económica. Publicación periódica. Año XXII. N.° 525. Colaboración anónima y subscripta. Gregorio H. Curbelo. Buenos Aires, 1934.
2.494.—Revista del Centro de Arquitectos. Constructores de obras y anexo. Año VII. N.° 83. — Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1934.
2.495.—Ecos de San Antonio. Publicación periódica. N.° 59. Colaboración anónima y subscripta. Julio Lowry. Buenos Aires, 1934.
2.496.—Cruzada de María Auxiliadora. Colaboración anónima y subscripta. Colegio María Auxiliadora. Buenos Aires, 1934.
2.497.—Contrato.
2.498.—Contrato.
2.499.—Contrato.
2.500.—Contrato.
2.501.—Contrato.
2.502.—Contrato.
2.503.—"Ruggiero". Sistema de corte y confección. Carolina Ruggiero y María Roca Ruggiero. 59 dibujos y descripción.
2.504.—Escrito Político. Denuncia - petición, presenta a la H. C. de Diputados de la Nación sobre nulidad de diplomas de Diputados por la Capital. Joaquín M. Goycoa. Manuscrita.
2.505.—La Loca. Tango para piano. Sobre motivos populares. José Rebolini. Manuscrita.
2.506.—El Travieso. Letra para tango. Blas Durante. Manuscrita.
2.507.—Escuadra aplicada al sistema de corte y confección. Pascua Muñoz de Uliarte. Ferroprusiato.
2.508.—Las Campanas. Publicación periódica. Colaboración anónima y subscripta. La S. A. Diario "La Argentina". Buenos Aires, 1934.
2.509.—Pedile a Dios. Letra. Carmen Flores de Lucero. Manuscrita.
2.510.—Vera Sión. Seudónimo. Carmen Flores de Lucero.
2.511.—Mburucuyá. Canción guaraní. Letra y música. Oscar Antonio Manduca. Manuscrita.
2.512.—Bohemia. Tango romanza. Letra y música. Oscar Antonio Manduca. Manuscrita.
2.512.—Catalina. Ranchera. Fortunato Botti y Domingo Vassalotti. Manuscrita.
2.513.—Mis Flores. Vals. Música. Fortunato Botti Fortuna y Domingo Vassalotti. Manuscrita.
2.514.—El Ciudadano. Publicación periódica. N.° 8.207. Año XXXII. Colaboración anónima y subscripta. José S. Ferreyro. Azul, 1934.
2.515.—Después de 15 años. Tango. Fortunato Botti (Fortuna) y Domingo Vassalotti. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
2.516.—Contrato.
2.517.—Contrato.

ABRIL 12

2.518.—La Situación. Revista Oriental. Año 2. N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1934.
2.519.—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Publicación periódica. Número 9. Colaboración anónima y subscripta. Los Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1934.
2.520.—Anales Gráficos. Publicación periódica. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Instituto Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1934.
2.521.—Magazine Azul. Publicación periódica. Nros. 23 a 24. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
2.522.—The Times of Argentina. Publicación periódica. Nros. 2.122 a 2.125. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
2.523.—El Purrete. Publicación periódica. Nros. 368 a 372. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
2.524.—Manifiestos y Estadística de Importación. Nros. 2.450 a 2.473. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
2.525.—Fray Milonga. Tango. Antonio Oscar Arona. Manuscrita.
2.526.—Bañadera Revestida. De hierro fundido. Rincón derecha o izquierda. La S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Fotografía impresa.
2.527.—Sarubi. Modelo de soporte-bretel. Mario Alberto Sarubi. Mecanografía y ferroprusiato.
2.528.—¿No es así la vida? Historieta en episodios de dibujos y textos. Dante Quinterno. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Buenos Aires, 1934.
2.529.—Mujeres andaluzas. Paso doble. Letra y música. Leoncio Santorelli. María Esther De Luca. Manuscrita.
2.530.—Feria franca. Ranchera. Letra y música. Juan Borgoglio. Gerónimo Rinaldi. Juan Borgoglio y Gerónimo Rinaldi. Buenos Aires, 1934.
2.531.—El chúcaro. Letra. Horacio Nazario Gerosa. Mecanografía.
2.532.—Thí van las 12. Letra. Horacio Nazario Gerosa. Mecanografía.
2.533.—El gaucho trovero. Letra. Horacio Nazario Gerosa. Mecanografía.
2.534.—La pecadora. Letra. Horacio Nazario Gerosa. Mecanografía.
2.535.—Flores de mi tierra. Polka. Canción paraguaya. Letra y música. Pablo Maldonado. Manuscrita.
2.536.—Boína Roja. Publicación periódica. N.° 1. Martín Echanen. Martín Echanen. Buenos Aires, 1934.
2.537.—Itálica Gens. Publicación periódica. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Guido Paci y Federico Graupner. Buenos Aires, 1934.
2.538.—Información Marítima Sud Americana. (Exportación). Nros. 1909-1927. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

2.539.—Información Marítima S. Americana. (Importación y Exportación). Números 1909-1927. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
2.539 bis.—Revista de Policía. Publicación periódica. Nros. 857-858. Año XXXVII. Colaboración anónima y subscripta. Leopoldo C. López. Buenos Aires, 1934.
2.540.—Nuestra Arquitectura. Publicación periódica. Colaboración anónima y subscripta. Scott y Merecre. Buenos Aires, 1934.
2.541.—Nunca olvidarás. Tango. José Stilman. Manuscrita.
Buenos Aires, Abril 13 de 1934. —

ABRIL 13

2.542.—¡Madre! Tango para piano. Manuel Amor. Manuscrita.
2.543.—La mujer de mis sueños. Vals. Música y letra. Isaac Rosenberg. Manuscrita.
2.544.—Triste paisanita. Fado canción. Letra y música. Alfredo Bigeschi y Manual Parada. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
2.545.—¡Qué esperanza! Ranchera. Letra y música. J. Fernández Blanco y Juan Maglio. (Pacho). G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
2.546.—Calles de Buenos Aires. Tango canción. Letra y música. Nolo López y Héctor Morales. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
2.547.—Vals de amor. Música. Arnaldo D'Espósito. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
2.548.—Imploración. Tango canción. Letra y música. Vicente T. del Barrio y Ricardo Luis Brignolo. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
2.549.—Tu imagen. Vals. Letra y música. Enrique D. Cadícamo y Luis N. Visca G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
2.550.—Guitarras y mandolinas. Tarantela. Letra y música. Francisco Brancatti y Vicente San Lorenzo. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
2.551.—....y reías. Tango canción. Letra y música. Carlos Marcucci y Ginés Miralles y R. Llurba. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
2.552.—Viejo Boby. Tango. Letra y música. Mario Battistella y Eduardo Pereyra. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
2.553.—Amor de poeta. Canción bohemia. Letra y música. Nolo López y Vicente Romeo. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
2.554.—Güeyerita del campo. Estilo canción. Letra y música. D. González Gómez (Mingo). Buenos Aires,1934.
2.555.—Modelo de Corte. Sistema Lima. Encarnación Lima. Mecanografía.
2.556.—Los polvos de la Madre Celestina. Comedia lírica en tres actos. D. Jacinto Guerrero Torres. Rafael Membrives Fernández. Buenos Aires, 1934.
2.557.—Barrios bajos. Comedia popular madrileña, en verso, en tres actos. Luis Fernández de Ardavín. Rafael Membrives Fernández. Buenos Aires, 1934.
2.558.—El rival de su mujer .Comedia en tres actos y en prosa original. Jacinto Benavente. Rafael Membrives Fernández. Buenos Aires, 1934.
2.559.—Contrato.
2.560.—Atardecer. Vals canción. Letra y música. Roque Villafañe y Alfredo De Angelis. Manuscrita.
2.561.—Marcha de El Plata. Canto escolar. Letra y canto. Ugo Primo Garavini y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
2.562.—Yo no puedo olvidar. Romanza. Vals. Ugo Primo Garavini y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
2.563.—Evocación milonguera. Tango. Música. Francisco Bordino. Manuscrita.
2.564.—Nubes grises. Tango. Música. Armando Federico. Manuscrita.
2.565.—La pollerada. Polka criolla y Virgencita madrileña. Paso doble. (1 disco). Juan Gandolfi y Feliciano Brunelli. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.566.—Yo no sé llorar. Tango. Adelante la mozada. Ranchera (1) disco). Celedonio E. Flores y Joaquín Do Reyes, Emilio Fresedo y Humberto Costanzo. RCA Víctor Argentina .Buenos Aires, 1934.
2.567.—La caprichosa. Ranchera. El Cordobés. Paso doble. (1 disco). José L. Padula y Ciríaco Ortiz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.568.—Muchachas...Cuidao. (Ranchera). J. Fernández, R. y M. Puccio. Morena. Paso doble (1 disco). A. Casao y Jorge del Moral. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.569.—Huarmi Sumaj. Chacarera, y El Kakuy. Gato. (1 disco). Andrés A. Chazarreta. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.570.—Risas. Tango. Noche sevillana. Paso doble. (1 disco. Máximo Orsi, Edgardo Donato y Adolfo J. Zatzin. Alfredo R. Marengo. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

ABRIL 14

2.571.—Mustafá. Publicación periódica. Año 5. Nros. 191-194. Colaboración anónima y subscripta. Carlos R. Viola, Talleres Gráficos R .P. B. Buenos Aires, 1934.
2.572.—Pololo. Publicación periódica. Año 8. Nros. 351-355. Colaboración anónima y subscripta. Pons, Ducet y Cía. Editorial Florida. Buenos Aires, 1934.
2.573.—Villa Luro. Publicación periódica. Año X. N.° 111. Colaboración anónima y subscripta. Sociedad de Fomento Villa Luro Norte. Buenos Aires, 1934.
2.574.—El Constructor. Publicación periódica. Nros. 1510-1513. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
2.575.—Dominicales. Publicación periódica. Nros 13 a 16. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
2.576.—El Nacional. Publicación periódica. Nros. 1 al 16. Colaboración anónima y subscripta. Pastor R. Pintos Godoy y Darío Pintos. La Plata, 1934.
2.577.—El Nacional. Publicación periódica. Nros. 6 al 28. Colaboración anónima y subscripta. Pastor R. Pintos Godoy y Darío Pintos. La Plata, 1934.
2.578.—Esnea. Publicación periódica. Año XX. Nros. 800 al 803. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1934.
2.579.—Buenos Aires Herald. Publicación periódica. Nros. 9874 al 9904. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
2.580.—El Imparcial. Publicación periódica. Nros. 2392 al 2416. Colaboración anónima y subscripta. Luis F. Salinas y Francisco Olea. Coronel Suárez, 1934.
2.581.—Di Presse. Publicación periódica. Nros. 6101 al 6131. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Colectiva, Di Presse. Buenos Aires, 1934.
2.582.—Una Nueva Era. Drama sacro en 5 actos. José M. Vázquez. Manuscrito.
2.583.—Reglamento de juego para el Billar Ruso. Cía. Argentina de Billares "Los 36". Cazabán y Cía. Cazabán y Cía. Buenos Aires, 1934.
2.584.—Cubanita. Rumba. Música. Horacio A. Griani Añón. Manuscrito.

ABRIL 16

2.585.—Mi Tuca. Zamba. Letra y música. José L. Padula. Manuscrito.
2.586.—Gallo pelea. Gato. Música. José L. Padula. Manuscrito.
2.586.—Plegaria serrana. Canción. Pascual De Gregorio y José M. López Martínez. Manuscrito.
2.587.—Tos Jarabe Merk. Coqueluc, gripe, resfríos, bronquitis. Merck Química Argent. S. A. Fotografía.
2.588.—No trate de olvidar. Vals. Miguel Angel Pepe. Manuscrito.
2.589.—Monotrompa en sutilezas cotidianas. Julio Suárez Marzal. Dibujos cómicos.
2.690.—Pichín. Fox-trot. Música. Miguel Angel Pepe. Manuscrito.
2.591.—La mujer con quien te casarás. Novela teatral cinematográfica. Aníbal Urribarri. Mecanografía.
2.592.—El Herrero Armonioso. Cancionero de los niños. Luis Arena. Peuser. Editores. Buenos Aires, 1934.
2.593.—Yasí Morotí. Corazó Rasí. Polka paraguaya. Samuel Aguayo. Manuscrito.
2.594.—Contrato.
2.595.—Contrato.
2.596.—Lagunita de la Cruz. Relato gaucho. Música. Orestes S. Spadone y Juan José Fernández Curra. Manuscrito.
2.597.—La desilusión de un sacerdote. Franz Griese. Franz Griese. Santiago de Chile, 1934.
2.598.—Delfy. Seudónimo. Enrique Pedro Delfino.
2.599.—Yo tengo una novia. Vals. Música. Rosendo Pesoa y Diego J. Centeno. Manuscrito.
2.600.—Piquillín. Ranchera. Letra y musíca. Rosario Belbeder de Goldenhorn. Rosario Belbeder de Goldenhorn. Buenos Aires, 1934.
2.601.—Los gitanos. Tango canción. Pelegrino A. Torres. Manuscrito.
2.602.—El Verde. Gato. Música. Angel Ciríaco Ortiz. Manuscrito.
2.603.—La niña bonita. Chacarera. Música. Angel Ciríaco Ortiz. Manuscrito.
2.604.—Mita'i Requecho. Polka galopa paraguaya. Música. Félix Pérez Cardoso. Manuscrito.
2.605.—Campo de Mayo. Sector Noroeste. Barrio de Casas de Suboficiales. Miguel Madero y Eduardo Fontecha. Copias leliográficas en papel Orzalid.
2.606.—Mejoras en estuches para joyas y similares. Guillermo Juan Mas. Mecanografía.
2.607.—Manual de Legislación de Trabajo en Mimeógrafo. Aarón Birgín. Aarón Birgín. Buenos Aires, 1934.
2.607.—La Provincia. Organo Oficial de la Unión C. Radical Antipersonalista de Mendoza. Año I. N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. Carlos María Monzón. Mendoza, 1934.

ABRIL 17

2.608.—Capa. Publicación periódica. Nros. 18-19. Colaboración anónima y subscripta. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1934.
2.609.—Programas. Publicación periódica. Año VI. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. Div. Sudamericana de la Asociación General de los Adventistas del 7.° día. Buenos Aires, 1934.
2.610.— Nuestra Hoja. Revista mensual. N.° 129. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Casellas S. J. Buenos Aires, 1934.
2.611.—Revista Crítica de Jurisprudencia. Año III. Nros. 6 y 7. Colaboración anónima y subscripta. Nicolás Halperin e Isaac Halperin. Buenos Aires, 1934.
2.612.—El Administrador Rural. Publicación periódica. Nros. 14 y 15. Colaboración anónima y subscripta. Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1934.
2.613.—El Taxi. Publicación periódica. N.° 135. Colaboración anónima y subscripta. Manuel Corvalán Rivas. Buenos Aires, 1934.
2.614.—El Jardín y la Quinta. Publicación periódica. N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. Esteban P. Hintermeyer. Buenos Aires, 1934.
2.615.—Himno a la Escuela Normal N.° 6 de Maestras de la Capital. Antonino Miceli y Juana Caso de Sedano Acosta. Manuscrito.
2.616.—Lawn Tennis Ilustrado. Publicación periódica. N.° 52. Colaboración anónima y subscripta. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1934.
2.617.—Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Año 1. Número 4. Colaboración anónima y subscripta. La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1934.
2.618.—El Diario Español. Publicación periódica. Año LXII. Nros. 20.026|20.051. Colaboración anónima y subscripta. S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1934.
2.619.—Tribuna. Publicación periódica. Nros. 1575 al 1646. Colaboración anónima y subscripta. S. A. Diario Tribuna. Rosario (Santa Fe), 1934.
2.620.—Novi list. (El nuevo periódico). Nros. 16|19. Colaboración anónima y subscripta. Víctor Kjuder. Buenos Aires, 1934.
2.621.—Gaceta del Foro. Publicación periódica. Nros. 5945|5975. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.
2.622.—La Llegada. Revista de Turf. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Eduardo Romeo de Oto. Buenos Aires, 1934.
2.623.—Lito Bayardo. Seudónimo. Manuel Juan García.
2.624.—Seguí la caravana. Tango. Música. Osvaldo Donato. Manuscrito.
2.625.—Pensá lo que has hecho. Tango canción. Música. Osvaldo Donato. Manuscrito.
2.626.—Guillermo Wundt. Ana H. Rose. Ana H. Rose. Buenos Aires. 1934.
2.627.—Selección Poética. Versos para declamar. Volumen 3.°. Francisco Munner. Buenos Aires, 1934.
2.628.—Fraternidad. Organo de la Fraternidad Internacional. Asociación de Socorros Mutuos. Año XVI. N.° 124. Colaboración anónima y subscripta. La Fraternidad Internacional. Asociación de Socorros Mutuos. Buenos Aires, 1934.
2.629.—Pa' semejante candil. Ranchera. Armando J. Piovani. Manuscrito.
2.630.—Yo sé. Tango Música. Pascual Scordamaglio. Manuscrito.
2.631.—Barrio de pibe. Tango. Música. María Elisa Zapata Vda. de Llano. Manuscrito.

ABRIL 18

2.632.—La Voz Escolar. Revista mensual de estudios y ayuda social. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Carlos M. Glew y José Schmidt. Buenos Aires, 1934.
2.633.—¿Qué hacés, Patoruzú? Ranchera. Letra y música. Lito Bayardo. Lito Bayardo. Buenos Aires, 1934.
2.634.—Por Dios y por la Patria. Canto Legionario. Letra y música. Antonino Riso. Manuscrito.
2.635.—Poemas de un mal Estudiante. Alfredo G. Conte. Palas Atenea. Buenos Aires, 1934.

2.636.—La Constitución de la República Española. Carácter y Fisonomía. Manuel Pinto. Manuel Pinto. Buenos Aires, 1934.
2.637.—Inquietud. Publicación periódica. Año III. N.° 141. Colaboración anónima y subscripta. Julio Fene ón Sosa. Curuzú - Cuatiá (Provincia de Corrientes), 1934.
2.638.—La Canción de Novarro. Vals americano. Letra y música. Eduardo S. Petrucci y José Miguel Aulicini. Manuscrito.
2.639.—Cómo ví el Paraguay. (Apuntes de un cronista porteño). Luis Rey. Editorial Cultura. Buenos Aires, 1934.
2.640.—Gramática Italiana. 1.ª Edizione: Inés Tarana Terzi. Inés Tarana Terzi. Buenos Aires, 1934.
2.641.—Párrafos de un niño. Ideal. María Lucila Virasoro de Pucci. María Lucila Virasoro de Pucci. Buenos Aires, 1934.
2.642.—Aquella noche. Tango. Música. José Alvarez Español. Manuscrito.
2.643.—La araña. Canción infantil. Letra y música. Rodolfo Sastre y Micaela de Pitaluga. Rodolfo Sastre. Buenos Aires 1934.
2.644.—Nuevo Plano General de los Caminos y Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires. Año 1934. Oscar Armando Novella. Oscar Armando Novella. Buenos Aires, 1934.
2.645.—Máquina para colocación de vías. Plano N.° 30.406 y descripción. Establecimiento Ind. Febo. (Fischbach, Enquin y Sidler). Memorias y un plano.
2.646.—Viejo porrón. Tango. Letra y música. José Mangini y Antonio Marcelino Orlandi. Manuscrito.
2.647.—¡Oh, madre, no llores! Vals. Letra y música. José Mangini y Antonio Marcelino Orlandi. Manuscrito.
2.647 bis.—Sevillana. Recuerdos de España. Música. Connie Zirilli (Nilda Zirilli). Manuscrito.
2.648.—Amor gaucho. Zamba. Música. Connie Zirilli(Nilda Zirilli). Manuscrito
2.649.—Mitteilungsblatt. Revista. Año III. N.° 32. Colaboración anónima y subscripta. Unión Patriótica Alemana. (N. S. D. A. P.). Buenos Aires, 1934.
2.650.—Seguro de Automóviles. Manual del asegurado. Jorge Javier Murray, Mecanografía.
2.651.—La Chiquita. Ranchera. El vals de esa noche. Vals. (1 disco). Delfino Lucotti Enrique Cadícamo, Ciríaco Ortiz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.652.—Tú eres mi pasado, presente y futuro. F. T. y El barrio más popular. Mack Gordón y Harry Revel. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.053.—Por una cascada. Fox-trot y Luna de miel. Fox-trot. Kahal - Sammy Fain - Al Dubin - Harry Warren. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires 1934.
2.654.—Sentados sobre la tapia. Fox-trot. Shangail Lil. Fox-trot. Kahal - Sammy - Fain - Dubin Warren. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.655.—¡Ah! ¡aquí está la Luna! Fox-trot. Turn. Back The Clock. Kahal - Fain - Mitchell - Parrish - Perkins. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.656.—La canción del deporte, y Dónde hay un mango. Ranchera. Antonio Botta, Francisco Lomuto, Ivo Pelay y Francisco Canaro. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.657.—¿Quién tiene miedo al Gran Lobo Malo? y El ratoncito Mickey, y Minni. Churchill - Ronell. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.658.—Jorobeta. Tango. Oración. Tonada. A. Magaldi, P. Noda Fr. Claudio Frollo y Nicolás A. Trimani. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.659.—Amor, cómo me has ponido. Ranchera. Esta noche me disfrazo. Tango. Mario Rada, Enrique Delfino. Juan M. Vescio. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.660.—¡Que se rompa, pero que no se doble! Canción. Canto a Irigoyen. Marcha. Rogelio Giúdice y Félix Scolatti Almeyda. RCA Víctor Argentina Buenos Aires, 1934.
2.661.—Te odio. Rumba. Yo no sé llorar. Tango. L. Campos, Celedonio E. Flores y Joaquín Do Reyes. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.662.—Papel picado. Tango. Esquinas porteñas. Vals. José C. Castillo, Cátulo Castillo, Homero Manzi y Sebastián Piana. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.663.—Cultura. Revista. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Espasa Calpe. Buenos Aires, 1934.
2.664.—Celia, lo que dice. Elena Fortún. Buenos Aires, 1934.
2.665.—El Tigre. Publicación periódica. Año XXVI. N.° 1294. Colaboración anónima y subscripta. Ramón Moreu. Las Conchas, 1934.
2.666.—Instinto. Drama en tres actos. José Gitlin. Mecanografía.
2.667.—The Brigde Wordl en Castellano. N.° 10. Año 1.°. Colaboración anónima y subscripta. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1934.
2.668.—Actividad Española. Publicación periódica. Año II. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Domingo González. Buenos Aires, 1934.
2.669.—Pampa Argentina. Publicación periódica. Año VIII. N.° 80. Colaboración anónima y subscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
2.670.—El Suplemento. Revista. Nos. 555 a 558. Colaboración anónima y subscripta. Pablo Paoppi. Buenos Aires, 1934.
2.671.—La Cruz del Sud. Publicación periódica. Año II. Nros. 92 a 96. Colaboración anónima y subscripta. Fr. Antonio Freixa. Torres (Estación V. Mackenna, F. C. P.), 1934.
2.672.—El Obrero Ferroviario. Publicación periódica. Nros. 267 al 272. Colaboración anónima y subscripta. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1934.
2.673.—El Panadero del Oeste. Publicación periódica. Nros° 614|616. Colaboración anónima y subscripta. José Campos. Buenos Aires, 1934.
2.674.—Telégrafo Mercantil. Publicación periódica. Nros. 156|182. Colaboración anónima y subscripta. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1934.
2.675.—El Día. Publicación periódica. Año II. Nros. 30 al 44. Colaboración anónima y subscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
2.676.—La Novela Semanal. Revista. Nros. 847 al 850. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
2.677.—Mercado de Abasto Proveedor. Fachada. (4 planos). Delpini, Sulcic y Bés. Ferroprusiato.
2.678.—Estadio del C. A. Boca Juniors (Nueve planos). Delpini, Sucic y Bés. Papel ozalid.
2.679.—Cae la noche... (Pieza dramática en 3 actos). Angel Junor. Mecanografía.
2.680.—Acción Femina. Publicación periódica. Año XI. N.° 117. Adela Tormo de Cassinelli. Colaboración anónima y subscripta. Adela Tormo de Cassinelli. Buenos Aires, 1934.
2.681.—Alborea. Publicación periódica. Año II. N.° 9. Colaboración anónima y subscripta. Federación Americana Vanguardia Teosófica. Buenos Aires, 1934.
2.682.—The Argentine Magazani. Publicación periódica. N.° 123. Colaboración anónima y subscripta. Eduardo Teodoro Bremer. Buenos Aires, 1934.
2.683.—Revista Médica Latino - Americana. Año XIX. N.° 221. Colaboración anónima y subscripta. Los Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1934.
2.684.—Revista Israel. Nros. 817|820. Colaboración anónima y subscripta. Samuel de A. Levy y Zebulun Levy. Buenos Aires, 1934.
2.685.—El Alma que Canta. Publicación periódica. Nros. 575|579. Colaboración anónima y subscripta. Blas Bucceri. Buenos Aires, 1934.
2.686.—Monitor de Sociedades Anónimas. Publicación periódica. N.° 340. Colaboración anónima y subscripta. Carlos C. Carranza. Buenos Aires, 1934.
2.687.—Revista Semanal del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Nros. 610 al 613. Colaboración anónima y subscripta. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
2.688.—Variedades Médicas. Publicación periódica. N.° 9. Colaboración anónima y subscripta. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1934.
2.689.—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nros. 71|72. Colaboración anónima y subscripta. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.690.—Argentina Textil. Publicación periódica. N.° 100. Colaboración anónima y subscripta. Ezequiel Lino Cárdenas. Buenos Aires, 1934.
2.691.—La Verdad. Publicación periódica. Nros. 5 a 9. Colaboración anónima y subscripta. Hermenegildo Masjoan. Buenos Aires, 1934.
2.692.—Monitor de Sociedad Anónimas. Publicación periódica. Nros. 170|193. Colaboración anónima y subscripta. Carlos C. Carranza. Buenos Aires, 1934.
2.693.—Il Mattino D'Italia. Publicación periódica. Nros. 1371 a 1401. Colaboración anónima y subscripta. J. A. Bettica di Dignano. Buenos Aires, 1934.
2.694.—El Ahorro Postal. Publicación periódica. N.° 54. Colaboración anónima y subscripta. Gaité y Cía. Editorial Sol. Buenos Aires, 1934.
2.695.—El Obrero Municipal. Publicación periódica. Nros. 251|252. Colaboración anónima y subscripta. Francisco Pérez Leirós. Buenos Aires, 1934.
2.696.—La Refalosa. Baile criollo. Música y letra. Andrés Beltrame. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
2.697.—La Despedida. Minué federal. Música: transcripción. Letra. Andrés Beltrame. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
2.698.—La moneda de oro. Sainete en un acto y 3 cuadros. Arístides L. Regamonti y Juan A. Pouey. Mecanografía.
2.699.—Lavatorio para pared. Hierro fundido esmaltado. Reproducción fotográfica del Modelo Industrial. S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Fotografía.
2.700.—Lavatorio para pared. Hierro fundido esmaltado. Reproducción fotográfica del Modelo Industrial. Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. Fotografía.
2.701.—Soledad. Letra. Enrique B. Maroni. Mecanografía.
2.702.—Introducción y danza. Para orquesta de salón. Abel L. Rufino. Manuscrito.
2.703.—Forros de seda para estuches de alhajas y aparatos para vidrieras. Guillermo Juan Mas. Fotografía y mecanografía.
2.704.—Apuntes de Historia de la Música. Primer año. Bruno de Campo. Mecanografía.
2.705.—Marina Heine. (Novela). Carlos Roque Alsina. Mecanografía.
2.706.—¡Churrasca! Tango. Música. Francisco J. Lomuto .Manuscrito.
2.707.—Pancho Laguna. Seudónimo. Francisco J. Lomuto.
2.708.—Nuevo Patrón Molde. María Nilda Depré Curell. Ferroprusiato.
2.708 bis Mercedes. Publicación periódica. Año 1. N.° 21. Colaboración anónima y subscripta. Cayetano Telesca. Mercedes (Buenos Aires), 1934.
2.709.—Manual de Ley de Sellos N.° 11.290. Luis Aníbal Olmos. Luis Aníbal Olmos. Buenos. Buenos Aires, 1934.
2.710.—La Alimentación o La Ciencia de la Vida. Regímenes Alimenticios según las Edades. Miguel E. Benítez. Estanislao Guarro. Buenos Aires, 1934.
2.711.—Libro de Oro. Juan Carlos Ahumada. Juan Carlos Ahumada. Buenos Aires, 1934.
2.712.—Aprenons le Français. 3 iéme Année. María Teresa Giraudy. María Teresa Giraudy. Buenos Aires, 1934.
2.713.—Modelo destinado a reproducciones artísticas o de propaganda. Delia B. De Cesare de Tibaldi. Fotografía y dibujo correspondiente.
2.714.—Estilo de amor. Versos de Ernesto Marsili. Música. Ernesto Marsili e Isaías A. Pittaluga. Manuscrito.
2.715.—El Cerro maldito. Canción. Música y letra. Guillermo J. García Rocandio y Zulema Ucelli. Manuscrito.
2.716.—Mientras rezonga el Pampero. Esteban Bischoff y Guillermo J. García Rocandio. Manuscrito.
2.717.—Estadística Metodológica. Tomo 1.°. Ricardo L. Rosso. Ricardo L. Rosso.
2.718.—Cabecita blanca. Tango. Música. Juan N. Italiana. Manuscrito.
2.719.—Oí, muchacho. Tango. Música. Juan N. Italiana. Manuscrito.
2.720.—Tratado Práctico de Contabilidad y Teneduría de Libros. Sistema Heller. Isaac Heller. Isaac Heller. Buenos Aires, 1934.
2.721.—El hincha argentino. Juego de foot-ball. Martín Coll y Pedro Coll. Martín Coll y Pedro Coll. Buenos Aires, 1934.

e-24 abril v-5 mayo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Cancelación de exequátur a la patente de un Viceconsul de Gran Bretaña, en Río Grande.

Por decreto de fecha marzo 28 último, se cancela el exequátur otorgado a la patente que acreditaba al señor Christian Jensen, en el carácter de Vicecónsul interino de Gran Bretaña, en Río Grande. (Tierra del Fuego).

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS. — LEY 10.650

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1933

DEBE		$ m|n.
Banco de la Provincia de Buenos Aires		95.22
Caja		2.619.16
Títulos de Renta: Depositados en el Bco. Nación, Val. nominal		302.094.245.47
Propiedad San Martín y Tucumán		1.000.000.—
Hogar Ferroviario		57.981.315.36
Caja Nac. de Jub. y Pens. Civiles (1)	Sumas pagadas por su cuenta por jubilaciones y pensiones.	4.363.290.49
Caja Nac. de Jub. y Pens., Ley 11.110		87.815.32
Caja Municipal de Jub. Ret. y Subsidios		3.234.84
Caja Nac. de Jub. y Pens. Empl. Bancarios		5.578.44
Ferrocarriles del Estado	Saldos de las deudas por aportes, sujetas a variación	12.459.346.02
Ministerio de O. Públic. de la Nación		1.854.457.97
F. C. Provincial Buenos Aires		1.083.551.48
Puerto Santa Fe		136.135.97
F. C. Rosario a Mendoza y Pto. Granaderos		67.513.80
F. C. Central Buenos Aires		371.344.28
Muebles y útiles		57.992.63
Jubilaciones	Abonado desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1933.	37.935.722.74
Pensiones		15.526.539.18
Intereses Art. 23		900.57
Artículo 31		193.265.05
Artículo 46		33.918.68
Devoluciones: Art. 24 e ingr. indebid.		482.141.53
Sueldos año 1933		1.019.254.19
Gastos año 1933		132.916.20
Gastos elecciones		24.994.81
Gastos censo		4.950.—
Presupuesto año 1933: Autorizado a invertir		56.382.677.20
Anticipo de gastos: A solicit. para gastos de traslación		45.92
Empresas varias: (Excedente 8 o|o) Saldo en gestión		6.336.866.79
8 o|o Diferencia menor aporte		13.217.913.28
Préstamo empleados - Empréstito Patriótico		355.50
Art. 50, Ley 10.650 (Caja Ley 11.110)	Por contribución en beneficios acordados por las Cajas Ley 11.100 y Bancaria.	207.036.82
Art. 50, Ley 10.650 (Caja Bancaria)		28.961.64
Total		$ 513.096.996.55

(1) De esta suma falta deducir lo que la Caja Ferroviaria debe a aquella por los pagos hechos por el mismo concepto y cuyo monto debe fijarse.
La Caja Civil adeuda los aportes del personal que optó por la Ley 10.650. El monto respectivo no se ha establecido aun.

HABER		$ m|n.
Banco de la Nación Argentina		343.061.51
Direfencia de cotización: Diferencia entre el valor nominal y el precio al que fueron comprados los títulos de renta		26.500.727.12
Fondo Ley 10.650		347.084.790.21
Ingresos a revisar		16.370.662.08
Inciso Inciso 2.°, Art. 9.°, 5 %	Sumas contabilizadas desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1933.	10.481.975.96
Inciso 2.°, Art. 9.°, 1|24		348.860.69
Inciso 4.°, Art. 9.°, aumentos		368.014.63
Inciso 5.°, Art. 9.°, 8 %		16.993.369.29
Inciso 6.°, Art. 9.°, Cobr. de más		64.891.10
Aportes adicionales		110.368.77
Intereses		285.58
Intereses Hogar Ferroviario		3.773.007.66
Inciso 9.°, Art. 9.°, intereses		17.550.655.80
Caja Civil - Transferencia de aportes		22.857.98
Diferencia negociación títulos		588.428.28
Prima conversión títulos - En títulos		245.000.—
Prima conversión títulos - En efectivo		65.—
Reintegro de aportes		128.13
Aportes calculados y a verificar, de empresas deudoras: Corresponde a deudas de empresas que no se pueden clasificar definitivamente en los diversos incisos del Art. 9.°		7.298.864.—
Cargos jubilaciones	Cobrados desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1933.	1.673.193.24
Cargos pensiones		504.193.29
Cargos previos		5.326.89
Fomento de Biblioteca: Disponible para erogaciones		1 359.70
Sueldos: Presupuesto año 1933	Autorizado para pagos	1.085.090.—
Gastos: Presupuesto año 1933		297.587.20
Jubilaciones y pensiones		55.000.000.—
Excedente 8 o|o, Ley 11.308		6.358.926.98
Impuesto sobre la Renta		2.219.63
Devolución Impuesto		19.823.17
Banco Hipotecario Nacional		1.845.20
Cargos y créditos empresas		1.017.41
Total		$ 513.096.996.55

SECCION: HOGAR FERROVIARIO

DEBE	$ m|n.
Préstamos hipotecarios (1)	64 415 029.49
Muebles y útiles	16.474.51
Administración Hogar Ferroviario	2.213 219.12
Presupuesto año 1933: Autorizado a invertir	470.744.40
Sueldos año 1933	350.717.49
Gastos año 1933 - Abonado hasta la fecha	58 863.57
Depósitos en garantía	1.000.—
Gastos por préstamos en ejecución	40.068.54
Propiedades	31.610.41
Renta propiedades	982.24
Siniestros Incendio	529.82
Siniestros Vida	340.471.96
Deudores por ejecución	91 319 63
Deudores varios	3.465 02
Pagos por cuenta de terceros	7.697.06
Total	$ 68.042.803.26

(1) Lo acordado al 31\|12\|1933, alcanza a $ 67.067.138.75.—

HABER	$ m|n.
Caja Ferroviaria (1)	57.981.315.36
Aranceles	3.468 71
Tasaciones previas	1.381.30
Inciso 2.°, Items I y III, año 1933	358.880.—
Inciso 3.°, Item II, año 1933 - Autorizado para pagos	111.864.40
Seguro Vida	496.173.85
Reservas Incendio	38.683.24
Reserva matemática	335.604.65
Amortizaciones	7.444.805.65
5 o|o adicional al servicio	289.851.96
Ingresos: Resolución Directorio 24|1|1928	477.30
Seguro Obrero	18 431.94
Crédito personal	854.25
Servicios préstamos	29.327.31
Ingresos varios	855.92
Reintegro gastos	8.—
Multas	817.—
Impuesto sobre los Réditos	169.77
Primas Vida	872.323.26
Primas Incendio	57.509.39
Total	$ 68.042.803.26

(1) Involucrado $ 3.773.007.66, percibidos durante el año 1933.

DEMOSTRACION DEL CAPITAL DE LA CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	$ m|n.
Banco de la Provincia de Buenos Aires	95.22
Caja	2.619.16
Títulos de renta	302.094.245.47
Propiedad San Martín y Tucumán	1.000.000.—
Hogar Ferroviario	57.981.315.36
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	4.363.290.49
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones - Ley 11.110	87.815.32
Caja Municipal de Jub. Ret. y Subsidios	3.234.84
Caja Nacional de Jub. y Pens. de Empleados Bancarios	5.578.44
Ferrocarriles del Estado	12.459.346.02
Ministerio de Obras Públicas de la Nación	1.854.457.97
F. C. Provincial Buenos Aires	1.083.551.48
Puerto Santa Fe	136.135.97
F. C. Rosario a Mendoza y Pto. Granaderos	67.513.80
F. C. Central Buenos Aires	371.344.28
Préstamo empleados - Empréstico Patriótico	355.50
Anticipo de gastos	45.92
Muebles y útiles	57.992.63
Empresas varias, excedente 8 o|o	6.336.866.79
Total	$ 387.905.804.66

HABER	$ m|n.
Banco de la Nación Argentina	343.061.51
Diferencia de cotización	26.500.727.12
Banco Hipotecario Nacional	1.845.20
Impuesto sobre la Renta	19.823.17
Devolución impuesto	2.219.63
Cargos y créditos empresas	1.017.41
Capital	361.067.110.62
Total	$ 387.905.804.66

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871. de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 23 de Abril de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	17,15
Francia	19,43	22,16
Bélgica	68,97	78,33
España	40,31	45,88
Italia	25,05	28,58
Suiza	95,36	108,59
Estados Unidos	291,—	331,73
Alemania	115,13	131,29
Holanda	199,33	227,71

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a General Uriburu y Campana, tramo Chivilcoy Mercedes, sección O a 24,074 — Ley 11.658, $ 252.077.—.
Hasta el día 7 de mayo, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 14 de mayo, a las 16,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e24 abril — v30 abril
e8 mayo — v14 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Francisco, Sección El Tío a San Francisco. Ley 11.658, $ 1.847.739,—
Hasta el día 7 de mayo, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 14 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-24 abril v-30 abril
e-8 mayo v-14 mayo

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota N.° 841-A-934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor: B. Isle; paquete 1730; fecha de entrada al puerto, año 1925; 1 (una) escopeta.

El Jefe
v-12 mayo

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

AVISO

Se hace saber a los señores Tenedores de Debentures de esta Compañía, que por resolución del Directorio y de acuerdo con la facultad conferida por el tercer punto de las condiciones de Emisión, el día 18 de octubre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Canning N.° 3711, serán sorteados títulos de Debentures por valor nominal de peso oro sellado 50.000,—, que se retirarán en las condiciones establecidas en el mismo párrafo.
Buenos Aires, Abril 18 de 1934.
El Directorio
e19 abril N.° 5966 v30 abril

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

A los Asegurados de la Compañía de Seguros "General Accident Fire and Life Assurance Corporation Limited", (Compañía La General de Seguros contra Accidentes, Incendio y sobre la Vida, Limitada).
Se notifica al público que esta sociedad, constituída en Inglaterra con Agencia en la República y domicilio en la calle Sarmiento 348, de esta Capital Federal, ha solicitado derogación de la autorización acordada para operar en lo Seguros contra "Enfermedades" y "Accidentes Generales", y devolución de correspondiente depósito en garantía, de m$n. 120.000,—, en títulos, constituíd en la Caja de Conversión. Quien se considere con derecho a interponer algún reclamo, deberá presentarse a la Inspección General de Justicia, calle San Martín 534, en el término de 15 días, a contar de la última publicación del presente aviso.
Eduardo Guerrico, Inspector General de Justicia.
Se debe por la publicación $ 60.
e24 abril v5 mayo

Nuevas Convocatorias

CENTRO NAVAL

Buenos Aires, Abril de 1934.
Señor Consocio:
La C. D. tiene el agrado de invitar a Vd. a la 1.ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social Florida 801, el día 4 de mayo próximo a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido y celebración del 52.° aniversario de la fundación del Centro.
2.° Designación de dos socios para que firmen el acta respectiva.
Saluda a Vd. muy atentamente.
J. Castañeda, presidente. — Máximo A Koch, secretario.
e24 abril N.° 6045 v26 abril

USINAS UNIDAS Ltda.

Territorios Neuquén y Río Negro

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 12 de mayo próximo, a las 16 horas, en el local social Viamonte 522, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo.
2.° Determinar el número de Directores titulares que compondrán el Directorio (artículo 13.°).
3.° Nombramiento de Directores titulares, según se resuelva el punto anterior; dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados de Banco, con 3 días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad (artículo 27.° Estatuto).
Buenos Aires, Abril 23 de 1934. —
El Directorio
e24 abril N.° 5992 v12 mayo

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1934, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1934.
2.° Nombramiento del Síndico.
El Directorio
Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.
e24 abril N.° 6040 v12 mayo

208

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 667 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Julio de 1930y 2 de Noviembre de 1933
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1930 y 3 de Enero de 1934

Capital autorizado .... m$n. 2.500.000.—
" suscripto e integrado .... " 2.451.800.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
(Cuarto Trimestre)

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Instalación aguas corrientes, Bernal, Quilmes y Berazategui	5216452 56	
Instalación cloacas y desagües, Bernal y Quilmes	3873384 99	
Instalaciones en ejecución	4400 —	
Instalaciones varias	346 29	
Máquinas y herramientas	13692 04	
Muebles y útiles	25590 29	
Automóviles y camiones	1445 13	9135311 30
II. — Activo circulante:		
Conexiones, materiales y mercaderías varias		314233 24
III. — Activo disponible:		
Caja	1648 64	
Bancos	891 53	2540 17
IV. — Activo exigible:		
Contribuyentes (Cuentas a cobrar)	553539 —	
Deudores en cuenta corriente	99076 26	652615 26
V. — Activo transitorio:		
Adelantos sobre seguros, alquileres y comisiones, correspondientes a ejercicios futuros		22740 63
VI. — Activo nominal:		
Gastos por planos y estudios a liquidar)		211431 05
Ganancias y Pérdidas:		
Pérdidas provenientes de los ejercicios 1931 y 1932	76066 19	
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas	960776 63	1036842 82
		11375714 47
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
Banco Popular de Quilmes - Cuenta especial jubilación	13366 81	63366 81
		11439081 28
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		2451800 —
II. — Pasivo exigible:		
Obligaciones	5815500 —	
Acreedores varios	2260361 36	8075861 36
III. — Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. — Ganancias y Pérdidas:		
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas		848053 11
		11375714 47
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
Retención fondo jubilación	13366 81	63366 81
		11439081 28

D. Bacigalupo y V. Candelón, directores. — A. Nucci, síndico.
Inspector que visó el balance :Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e24 abril N.° 6042 v26 abril.

2216

SOCIEDAD ANONIMA

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

(COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE INVERSIONES Y MANDATOS Ltda.)

Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional del 4 de Agosto de 1927 y 9 de Septiembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1927 y 5 de Octubre de 1929

Capital autorizado	$	3.000.000 c|l.
„ suscripto	„	2.000.000 „
„ integrado	„	1.743.860 „

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 27 de Octubre de 1933

ACTIVO		Parciales $ c|l.	Totales $ c|l.
Activo fijo:			
Terrenos y edificios	$ 1.386.390.84		
Menos: Participante por cesiones	„ 271.758.17		
	$ 1.114.632.67		
Menos: Amortizaciones sobre edificios:			
Al 30 de junio de 1932 .... $ 48.065.99			
Año corriente .. „ 27.225.39	„ 75.291.38	1.039.341.29	
Títulos y acciones (al costo)		3.216.397.95	
Valor estimado al 30 de junio de 1933, calculando las cotizadas al precio de Bolsa y las restantes a un valor que el Directorio estima razonable	$ 2.152.694.18		
Desvalorización total	$ 1.063.703.77		
Participación en 1.ª hipoteca		50.000.—	4.305.739.24
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Banco Comercial, Montevideo, $ 5.475,32 o|urug., a 151		8.267.73	
Banco de Londres y América del Sud, Nueva York, $ 848,95 o|am., a 135,70		2.618.24	10.885.97
Activo exigible:			
Accionistas 2.ª Preferencia	o$s. 31.140.—		
Accionistas, Ordinarias (no llamadas)	„ 225.000.—		
	o$s. 256.140.—	582.136.36	
Deudores en Cuenta Corriente		6.053.66	588.190.02
Activo transitorio:			
Dividendo provisorio pagado durante el año sobre acciones de 1.ª Preferencia			90.909.09
Activo nominal:			
No existe.			
			4.995.724.32
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5.681.82	
Inversiones por cuenta de terceros		381.177.94	
Acciones del Nuevo Banco Italiano, suscriptas y no llamadas — 80 o|o		21.920.—	
Valores en custodia		25.372.73	
Depósitos efectuados por cuenta de terceros		9.679.66	443.832.15
			5.439.556.47

PASIVO	$ o|s.	$ c|l.	$ c|l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
Acciones 1.ª Preferencia de 7 % acumulativas	1.000.000.—		
Acciones 2.ª Preferencia de 7 % participantes	500.000.—		
Acciones Ordinarias	500.000.—		
	2.000.000.—	4.545.454.55	
Reserva legal		16.507.45	4.561.962.—
Transporte			4.561.962.—

PASIVO		$ c|l.	$ c|l.
Transporte			4.561.962.—
Pasivo exigible:			
Banco de Londres y América del Sud — Descubierto en Cuenta Corriente		80.363.45	
Acreedores varios		8.542.10	
Acreedor en moneda extranjera, £ 15.834:19:5, a 41-11|32.			
Los valores comprados con este adelanto están depositados con el mismo acreedor		208.913.24	297.818.79
Pasivo transitorio:			
Fondos cobrados en colectividad de Fideicomisarios			8.—
Fondo de Accionistas:			
Ganancias de años anteriores no distribuídas:			
Fondos de años anteriores no distribuídas:			
2da. Preferencia		221.30	
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior	$ 27.570.07		
Utilidad por el año fenecido el 30 de Junio de 1933	„ 108.144.16	135.714.23	135.935.53
			4.995.724.32
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5.681.82	
Terceros por inversiones hechas por su cuenta		381.177.94	
Acciones del Nuevo Banco Italiano, suscriptas y no llamadas — 80 %		21.920.—	
Depositantes de valores		25.372.73	
Terceros por sumas cobradas por su cuenta		9.679.66	443.832.15
			5.439.556.47

R. W. Roberts, presidente. — J. J. Waite, síndico

Plácenos informar a los señores Presidente y Directores de la Sociedad Anónima Anglo Argentine Investment Trust y Agency Ltd. (Cía. Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada) que hemos cotejado el presente Balance General con los libros de la Compañía y obtenido todas las informaciones y explicaciones que hemos solicitado.

Hemos tenido a la vista los testimonios de los títulos de las propiedades y verificado la exactitud del saldo en Caja y saldos bancarios, como asimismo los Títulos y Acciones.

Certificamos que en nuestra opinión dicho Balance está redactado en forma que constituye exposición fiel del estado financiero de la Compañía en fecha 30 de junio de 1933, de acuerdo con los referidos datos y explicaciones y lo que consta por los mismos libros de la Compañía.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1933.

Price, Waterhouse, Faller y C.º

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por los 12 meses terminados el 30 de Junio de 1933

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Pérdida sobre ventas de títulos	127.254.24	
Menos: Reserva de 30 de junio de 1932	88.704.54	38.549.70
Amortizaciones:		
Edificios		27.225.39
Gastos generales:		
Gastos legales, sellos, publicaciones, papelería, seguros, etc.		19.071.67
Intereses		15.823.67
Patente e impuestos		7.817.81
Saldo:		
Ganancia del año	108.144.16	
Más: Balance anterior	27.570.07	135.714.23
		235.201.87

HABER	$ c|l.	$ c|l.
Saldo del ejercicio anterior		27.570.07
Intereses y dividendos:		
a) Cobrados en efectivo sobre inversiones	113.742.12	
b) Cobrados en Títulos	501.—	114.243.12
Explotación propiedades		86.969.78
Honorarios y comisiones varias		1.753.94
Diferencias de cambios		4.664.96
		235.261.87

R. W. Roberts, presidente. — J. J. Waite, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c24 abril N.º 6046 v24 abril.

210.

TIENDAS DELL'ACQUA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Domicilio: Darwin 1154.
Autorizada 4 de mayo de 1931.
Inscripta 6 de julio de 1931.
Capital autorizado .... $ 2.000.000 —
» suscripto y realizado.......... $ 1.200.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933, COMPILADO PARA LA INSPECCION DE JUSTICIA DE ACUERDO A LA LEY 5125

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria del 25 de enero de 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m/n	$ m/n.
1 Activo fijo				
Maquinaria.		52780 46		
Amortizado anteriormente...	521454 33			
Menos venta amortizada....	34673 87	486780 46	40000 —	
Muebles e instalaciones ...		50[illegible]91 5[illegible]		
Amortizado anteriormente. .	122[illegible]307 84	50[illegible]81 3[illegible]	10 —	
Menos venta amortizada	11754 6 54			
Muebles en locación		92120 67		
Menos amortización.........		11800 —	80320 67	120330 67
2 Activo circulante				
Mercaderías.................			584593 69	
Títulos y acciones......		515363 17		
Amortizado anteriormente ..	19987 07			
Menos venta amortizada ...	7043 65	12943 42	502419 75	1087013 44
3. Activo diponible				
Caja y bancos.............				187427 84
4 Activo exigible				
Deudores varios............				331371 17
5 Activo transitorio				
No existe				1726142 62
6. Activo nominal				
No existe.				
Cuenta de orden				
Títulos en garantía.........				35000 —
» » custodia.........				33863 61
				1795006 28
PASIVO				
1 Pasivo no exigible				
Capital suscripto (12000 acciones de $ m/n 100 cada una)				1200000 —
2 Pasivo exigible				
Acreedores varios				297283 15
3 Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar			59402 18	
Dividendos pendientes......			1444 —	
Impuestos a los réditos y a las transacciones.........			3104 74	
Cuentas a devengar (fondo para liquidar contratos pendientes)			160000 —	223950 92
Ganancias:				
Utilidad de este balance				4908 55
Total pasivo				1726142 62
Cuentas de orden				
Depositantes en garantía....				35000 —
» » custodia....				33863 61
				1795006 28

Pedro D. Vido — presidente interino. Oreste Battistella — secretario
Andrés Ronco. Luís Colombo — síndicos.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de septiembre de 1933, compilada para la Inspección de Justicia de acuerdo a la Ley 5125.
Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Enero de 1934.

DEBE	$ m|n.	$ m/n
Saldo anterior...................................	150492 33	
Gastos Generales		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, publicidad, correos, gastos de viaje, habilitaciones e indemnizaciones, rescisiones de contratos etc...	1503538 40	
Intereses y Descuentos		
Saldo de esta cuenta	12866 27	
Cuentas a devengar: (Fondo para liquidar contratos pendientes)	160000 —	
Ganancias y Pérdidas		
Utilidad de este balance..........................	4908 55	
	18[illegible]5 55	

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Fondo reserva seguros sobre existencias Sucursales		150492 33
Mercaderías		
Utilidad de esta cuenta..............................		820769 51
Alquileres		
Saldo de esta cuenta		5548 79
Renta Títulos		
Saldo de esta cuenta........................		2722 09
Amortizaciones		
Reintegración, por excedentes ventas varias......		52272 83
Capital social		800000 —
		1831805 55

Pedro De Vido — presidente interino. Oreste Battistella — secretario.

Andrés Ronco Luís Colombo — síndicos.

Inspector que visó el balance.

Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 abril N.° 5979 v24 abril.

2243

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

SOCIEDAD ANONIMA

PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

Piedras 174 — Buenos Aires

Reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional en Abril 24 de 1911 y Abril 1.° de 1921

Inscripta en el R. P. de C. en Julio 1.° y Diciembre 5 de 1911 y Octubre 31 de 1921

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.
" suscripto .... " 2.600.000.—
" realizado .... " 2.572.190.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas, 13ª serie		27810 —
Caja:		
Efectivo	57482 95	
Depósitos en otros Bancos	284268 24	341751 19
Descuentos y efectos a cobrar		68577 82
Deudores en gestión y mora		122797 95
Deudores hipotecarios diversos		4479921 45
Operaciones en suspenso		29098 84
Inmuebles y edificio social		923834 11
Títulos y acciones		528244 33
Muebles y útiles		100 —
Instalaciones		100 —
Otras cuentas		29366 90
Dividendo provisional		128589 25
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias		154721 03
Cuentas de orden		10290843 51
		17125756 38

PASIVO	
Capital suscripto	2600000 —
Fondos de reservas estatutarias	320210 95
Fondos de reservas facultativas	536144 32
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	47530 98
Plazo fijo	1175479 18
Caja de Ahorros	1634842 48
Depósitos diversos	41386 37
Ganancias, saldo ejercicio anterior	23800 61
Ganancias y Pérdidas, beneficios diversos	360686 10
Intereses provenientes del ejercicio anterior	89271 60
Dividendos a pagar	5560 28
Cuentas de orden	10290843 51
	17125756 38

Manuel Tanoira, Presidente. — C. Caimi, Secretario. — José Bustelo, Tesorero.
A. Meste, Gerente. — A. Martucci, Contador. — J. González Pagliere, Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 abril N.° 5984 v24 abril.

2803

THE ROYAL BANK OF CANADA

SAN MARTIN 85 — BUENOS AIRES

Domicilio de la Casa Matriz: Montreal, Canadá

Fecha de autorización por el Juez de Comercio:
12 de Junio de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
25 de Junio de 1919

Capital autorizado	o$c. 50.000.000.—
” suscripto	” 35.000.000.—
” realizado	” 35.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la Republica Argentina: c$|. 2.355.454.55

BALANCE GENERAL DE LAS SUCURSALES EN EL PAIS, AL 31 DE ENERO DE 1934

ACTIVO	Totales Moneda legal
Caja:	
En efectivo	6.220.321.31
Depósitos en otros Bancos	423.953.01
Clearing	12.948.584.39
Descuentos y efectos a cobrar	3.821.004.84
Adelantos	19.782.779.18
Deudores en gestión	786.169.99
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1.090.726.85
Corresponsales en el extranjero	208.994.79
Operaciones en suspenso	
Letras de Tesorería	14.000.000.—
Títulos en cartera	2.750.419.75
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Letras a recibir	2.167.942.37
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	
Otras cuentas	112.453.—
Comisión de control de cambios	972.854.41
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	33.536.276.14
Depósito de valores recibidos en caución	2.530.725.47
Emisión de cartas de crédito	121.950.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	15.360.980.83
Documentos en garantía	7.519.546.81
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	19.662.420.61
	144.018.103.75

PASIVO	
Capital asignado a la sucursal	2.355.454.55
Fondos de reserva facultativas	368.814.55
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	37.742.948.86
Depósitos a plazo	7.080.644.34
Depósitos en Caja de Ahorros	7.755.182.05
Depósitos diversos	1.119.289.25
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	158.567.14
Sucursales en la República	[illegible]
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	3.731.249.16
Corresponsales en el extranjero	3.565.650.21
Intereses a pagar	85.836.24
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	83.648.98
Otras cuentas	451.578.36
Comisión de control de cambios	787.340.20
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	33.536.276.14
Depositantes de títulos en garantía	2.530.725.47
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	121.950.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	15.360.980.83
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	7.519.546.81
Otras cuentas de orden	19.662.420.61
	144.018.103.75

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1934.

W. A. Mosher, subgerente. — J. Lipp, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1934 DE LAS SUCURSALES EN EL PAIS

D E B E	Moneda legal
Saldo anterior	
Amortizaciones:	
Sobre deudores en gestión y morosos	2.010.64
Reserva para juicio pendiente	
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	195.049.30
Intereses, comisiones y cambios	233.636.70
Patentes	11.750.—
Intereses sobre capital	59.700.—
Ganancia del ejercicio que se transferirá a Casa Matriz	157.820 79
	659.967.43
H A B E R	
Saldo anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	743.616.41
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	83.648.98
Neto	659.967.43
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Dividendos e intereses sobre títulos	
Reserva para juicio pendiente	
	659.967.43

El Banco practica los Balances Generales en fecha 31 de Enero, 30 de Abril, 31 de Julio y 31 de Octubre de cada año

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1934.

W. A. Mosher, subgerente. — J. Lipp, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 abril N.º 5986 v24 abril.

2605.

“AMERICA”

COMPAÑIA ARGENTINA SEGUROS INCENDIOS, FLUVIALES Y MARITIMOS

Domicilio: San Martín 473|75

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 Marzo de 1887

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
” subscripto	„ 1.050.000.—
” realizado	„ 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933
3er. TRIMESTRE — 47.º EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	450000 —	
Caja y Bancos	32900 23	
Propiedades inmuebles	381307 64	
Títulos de renta y valores diversos	724591 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	812 94	
Mobiliario y material	900 —	
Diversos deudores	10804 13	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	131295 28	
Siniestros	31485 59	
Cuentas de orden	669600 —	
	2434696 81	
PASIVO		
Capital subscripto		1050000 —
Reservas		498155 25
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		19000 —
Diversos acreedores		25787 10
Cuentas de explotación		170293 58
Cuentas de orden		669600 —
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)		1860 88
		2434696 81

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1933.

Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — V.º B.º: Rodolfo S. Gilardone, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 abril N.º 6014 v26 abril.

2526. —

DELTA ENTRERRIANO

Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio

25 de Mayo, N.º 11 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E., el 26 de N. v em re de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Marzo de 1930

Capital autorizado .... $ m|n. 1.000.000.—
" suscripto .... " " 36. 0) .—
" realizado .... " " 36 .0.0.—

BALANCE GENERAL al 0 de Abril de 1933

4.º Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea de 2 /11,1 33

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:				
Inmuebles.				
Hectáreas 1.1:4 ..		94716 —		
Obras de drenaje.				
Canales, zanjas ..		4(618 90	141331 90	
Poblaciones:				
Casas, galpones, mu lles, canoveros etc			13973 51	
Plantaciones:				
Alamos, sau es frutales, formio. etc.			26)235 —	
Materiales de construccion			126 —	
Material flotante		5703 82		
Amortizaciones anteriores	1.214.1			
« 193./3. ..	989 70	2203 82	3500 —	
Implementos de trabajo ..		1429 50		
Amortizaciones anteriores	578.85			
« 1932/33 ..	849.65	1428 50	1 —	
Muebles y Utiles		449 18		
Amortizaciones anteriores	1(. 3			
« 1932/33	347.7	448 18	1 —	428231 4
Activo circulante				
Maderas				
Alamo y sauce				3'87 —
Activo disponible:				
Caja ..			1004 60	
Bancos			41 71	1046 31
Activo exigible:				
Cuentas corrientes			3027 27	
Obligaciones a cobrar			40(0 —	7027 2'
Activo transitorio:				
Máquina a recibir				1000 —
Activo nominal:				
Gastos de organización				1 —
				440892 9.
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)				25000 —
				465892 9:

PASIVO		$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		360000 —	
Reserva por valorización de la plantaciones		41914 73	
(Artículo 28 de los Estatutos)			
Fondo de reserva legal		657 80	4)2572 53
Pasivo exigible			
Crédito Hipotecario (Hip. s/773 Hect.)		20000 —	
Banco Alemán Transatlántico		9500 —	
Cuentas corrientes		7470 21	3 970 21
Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso			1000 —
Ganancias y pérdidas:			
Saldo de esta cuenta			35 25
			440892 9:
Cuentas de orden:			
Depósitos de Acciones del Directorio ...			25000 —
			465892 99

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre material flotante, implementos de trabajos, y Muebles y útiles	2187 10	
Gastos generales:		
Gastos generales, administración, impuestos, alquileres, intereses, etc	10909 21	
Saldo que arroja esta cuenta	550 5	
	13446 56	
HABER		
Seguros		
Saldo de esta cuenta		1'8 -
Plantaciones:		
Resultado de la explotación		13278 '6
		1 4 6 56

Alejandro Braun Menéndez, presidente. Mario Maraviglia, director - gerente. Federico Lesch, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 abril N.º 6022 v24 abril.

2545

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

Piedras 174 — Buenos Aires

Reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional en Abril 24 de 1911 y Abril 1.º de 1921
Inscripta en el R. P. de C. en Julio 1.º y Diciembre 5 de 1911 y Octubre 31 de 1921

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.
" suscripto .... " 2.600.000.—
" realizado .... " 2.572.190.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

ACTIVO		
Accionistas, 13ª serie		27810 —
Caja:		
Efectivo	35925 61	
Depósitos en otros Bancos	345600 41	381526 02
Descuentos y efectos a cobrar		59187 82
Deudores en gestión y mora		122797 95
Deudores hipotecarios diversos		4438460 47
Operaciones en suspenso		28754 66
Inmuebles y edificio social		929607 18
Títulos y acciones		528244 33
Muebles y útiles		100 —
Instalaciones		100 —
Otras cuentas		29549 52
Dividendo provisional		128589 25
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias		167973 98
Cuentas de orden		10170211 19
		17012912 37

PASIVO	
Capital suscripto	2600000 —
Fondos de reservas estatutarias	320210 95
Fondos de reservas facultativas	536144 32
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	47352 48
Plazo fijo	1169548 60
Caja de Ahorros	1619025 34
Depósitos diversos	23771 83
Ganancias, saldo ejercicio anterior	23800 01
Otras cuentas	5553 73
Ganancias y Pérdidas, beneficios diversos	406824 59
Intereses provenientes del ejercicio anterior	89271 60
Dividendos a pagar	1196 63
Cuentas de orden	10170211 19
	17012912 37

Manuel Tanoira, Presidente. — C. Caimi, Secretario. — José Bustelo, Tesorero. A. Meste, Gerente. — A. Martucci, Contador. — J. González Pagliere, Síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 abril N.º 5984 v24 abril.

48

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

415 - CANGALLO - 439

Autorizado por decretos del 28 de septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de marzo de 1914 y 1.° de septiembre de 1927
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado .... $ 20.000.000.— m|n.
» suscripto y realizado .... » 10.287.600.— »

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Totales — Oro sellado	Totales — Moneda legal
Caja:		
En efectivo		4203631 78
Depósitos en otros Bancos		621222 42
Clearing		4996169 14
Descuentos y efectos a cobrar		18368522 23
Letras de Tesorería		21675700 13
Adelantos		11262994 99
Deudores en gestión		4061208 57
Deudores hipotecarios		9107190 63
Sucursales en la República		15435941 63
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	3814 23	248919 10
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		6592076 70
Títulos en cartera		805111 56
Valores diversos		12031 93
Muebles y útiles		351265 73
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1259844 10
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		673958 91
Metalización		8668 72
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		100000 —
Depósito de títulos en custodia	375508 86	31303540 91
Depósito de valores recibidos en caución	10432 —	4000131 77
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8282930 69
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		881127 63
	389755 09	144252189 37

PASIVO	Oro sellado	Moneda legal
Capital realizado		10287600 —
Fondo de reserva estatutario		751659 57
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		19196105 09
Depósitos a plazo		3613198 83
Depósitos en Caja de Ahorros		29115551 22
Depósitos diversos		
Redescuentos		3780000 —
Letras de Tesorería		16700000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		14425354 28
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (Descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1344973 02
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		368631 01
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		9511 10
Otras cuentas		91874 23
Metalización	3814 23	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		100000 —
Depositantes de títulos en custodia	375508 86	31303540 91
Depositantes de títulos en garantía	10432 —	4000131 77
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8282930 69
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		881127 63
	389755 09	144252189 37

Buenos Aires, Enero 4 de 1934
Pío Armesto, vicepresidente 1.° — Benedicto Malaguzzi, gerente. — Jorge Migone, contador. — Andrés Ronco, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Enero 23 de 1934
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance** que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

c24 abril N.° 6033 v24 abril.

2687

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 66 — BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Octubre 9 de 1930
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio Diciembre 2 de 1930

Capital Autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
» Suscripto .... » » 1 0 0.000.—
» Realizado .... » » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Diciembre de 1933

ACTIVO	**$ m|n**	**$ m|n.**
Activo fijo:		
Acciones en sociedades filiales aprecio de costo		1009000 —
Activo circulante: (No existe).		
Activo disponible:		
Caja	16 79	
Bancos	32880 40	32897 19
Activo exigible:		
Sociedad filial en cuenta corriente	36500 —	
Dividendos a cobrar	59400 —	95900 —
Activo transitorio: No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de organización	9633 80	
Menos: Amortizaciones	6780 28	8853 52
[illegible]		1141650 71
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía el Directorio)		5000 —
		1146650 71
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000000 —	
Reserva legal	2935 62	1002935 62
Pasivo exigible:		
Sociedad filial en Cuenta corriente	72500	
Acreedores en cuenta corriente	378 29	72878 29
Pasivo transitorio: No existe.		
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	56991 26	
Más: Ganancia anterior	8845 55	65836 80
		1141650 71
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores		5000 —
		1146650 71

H L Stevens presidente — Williams S. Bell síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1933

DEBE	**$ m|n.**	**$ m|n.**
Amortizaciones:		
Gastos de organización 20 %		1926 76
Gastos generales:		
Honorarios, publicaciones, etc.		972 45
Intereses		1822 56
Patentes e Impuestos		1086 97
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	56991 26	
Más: Ganancia anterior	8845 54	65836 80
		71645 54
HABER		
Saldo anterior		8845 54
Dividendos		59400 —
Provisión para gastos ejercicio anterior		3400 —
		71645 54

H. L. Stevens, presidente. — William S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro objeto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 abril N.° 5977 v24 abril.

2090.

PLANTADORA ISLEÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Mayo de 1900, 4 de Abril de 1905, 7 de Julio de 1915 y 8 de Julio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Julio de 1900, 15 de Abril de 1905, 21 de Agosto de 1915 y 11 de Agosto de 1930

Capital Autorizado:

Acciones ordinarias .... $ 1.000.000.—
Acciones preferidas .... „ 1.000.000.—

Capital suscripto y realizado:

Acciones ordinarias .... „ 415.200.—
Acciones preferidas .... „ 883.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1932

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Terrenos, según avaluación al 30 de Junio de 1930, menos ventas		489.076.61	.289.974.88	
Plantaciones y mejoras:				
Amortización anterior	4.320.—			
Amortización en este ejercicio	4.500.—	8.820.—	480.256.61	
		226.333.26		
Aserraderos "Cacique" y "Rosquete":				
Amortizaciones anteriores	103.617.07			
Amortización en este ejercicio	6.443.15	110.060.22	116.273.04	
		79.166.29		
Embarcaciones:				
Amortizaciones anteriores	3.958.31			
Amortización en este ejercicio	3.958.31	7.916.62	71.249.67	
		4.558.75		
Muebles y útiles y depósito Tigre:				
Amortizaciones anteriores	2.749.69			
Amortización en este ejercicio	415.36	3.165.05	1.393.70	
Materiales en uso, herramientas y útiles, según inventario practicado y avaluado por la Administración			39.235.70	1.998.383.60
Activo circulante:				
Materiales, almacenes y productos según inventarios practicados y avaluados por la Administración:				
Materiales y almacén (a precio de costo)			10.332.63	
Productos (a valores menores de los realizables)			156.665.35	166.997.98
Activo disponible:				
Caja			1.801.74	
Bancos			1.201.03	3.002.77
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente, contratistas y adelantos, menos reserva			45.956.53	
Deudores por venta de terrenos, a plazos con garantía hipotecaria			14.160.14	
Depósitos en garantía			826.20	
Fondos en poder de Fideicomisario para amortización Debentures			95.—	61.037.87
Activo transitorio:				
Adelantos para nuevo ejercicio				7.410.03
Activo nominal:				
Descuento y gastos emisión Debentures y reforma estatutos			28.926.60	
Menos: Amortización en este ejercico			2.892.66	26.033.94
Ganancias y pérdidas:				
Saldo al Debe, 30 de Junio de 1931			59.003.33	
Más: Pérdida del ejercicio 1931|1932			84.095.59	143.098.92
				2.405.965.11
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas por el Directorio			60.000.—	
Debentures depositados en caución			60.000.—	
Pagarés descontados en los Bancos			7.277.44	127.277.44
				2.533.242.55
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado:				
8.830 acciones preferidas	883.000.—			
4.152 acciones ordinarias	415.200.—	1.298.200.—		
Fondo de reserva legal			78.415.58	1.376.615.58
Reservas especiales constituídas por la Asamblea General de 30 de Septiembre de 1930:				
Fondo de previsión			150.000.—	
Fondo de renovación materiales			15.200.—	165.200.—
Pasivo exigible:				
Debentures, 8 o|o		600.000.—		
Menos:				
Debentures depositados en caución	60.000.—			
Debentures a emitir	140.000.—	200.000.—		
		400.000.—		
Menos: Debentures rescatados		3.500.—	396.500.—	
Obligaciones a pagar Bancos		242.893.20		
Obligaciones a pagar clientes		47.419.94	290.313.14	
Acreedores en cuenta corriente			97.275.18	
Bancos varios			57.270.04	841.358.36
Pasivo transitorio:				
Intereses a pagar sobre debentures			7.930.—	
Sueldos y jornales y otras cuentas a pagar			14.861.17	22.791.17
				2.405.965.11
Cuentas de orden:				
Directorio, por acciones depositadas			60.000.—	
Depósito de debentures en caución			60.000.—	
Bancos, por pagarés descontados			7.277.44	127.277.44
				2.533.242.55

R. W. Roberts, presidente. — John B. Lawton, director gerente. — Everard Meynell, secretario tesorero. — Francisco Ingouville, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 abril N.° 6034 v26 abril.

2133

"LA BALOISE"

COMPAÑIA SEGUROS CONTRA INCENDIOS

País de origen: Suiza

Domicilio: Buenos Aires, Avda. Pte. R. Sánez Peña 636

Fecha de autorización del Poder Ejecutico: 5|XI|1920

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10|VI|1921 y 12|II|1931

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Francos suizos 16.000.000.—
" suscripto .... " " 16.000.000.—
" realizado .... " " 4.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS — (3er. Trimestre)

Desde el 1.° de Julio hasta el 30 de Septiembre de 1933 (70° Ejercicio)

DEBE	m$n.	HABER	m$n.
Casa Matriz		Casa Matriz	31753 28
Caja de Conversión (Cuenta Títulos en depósito)	360000 —	Casa Matriz (Cuenta de Títulos en depósito)	360000 —
Caja y Bancos	14138 56	Reservas	
Propiedades inmuebles		Diversos acreedores	
Títulos de renta y valores varios		Cuentas de orden	
Obligaciones a cobrar		Siniestros pendientes	100 —
Mobiliario y material			
Diversos deudores	17614 72		
Gastos de organización			
Cuentas de orden			
Siniestros en liquidación	100 —		
	391853 28		391853 28

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	HABER	m$n.
Corretajes y comisiones	14645 94	Primas	57998 88
Gastos generales	17434 87	Patentes y sellos	1551 90
Siniestros	91 78	Comisiones sobre reseguros locales pasivos	1091 75
Reseguros locales pasivos	4331 91		
Impuestos Internos	222 96		
Saldo	23915 [illegible]		
	60642 53		60642 53

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1933.

"La Baloise", Compañía de Seguros contra Incendios: Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 abril N.° 5971 v26 abril.

2101

"LA COLONIA"

Compañía Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

Aprobada por el S. G., según Decreto del 8 de Agosto de 1910

Inscripta en el R. G. P. de Comercio en fechas 6 Octubre 1910, 12 Diciembre 1913, 26 Agosto 1916, 25 Octubre 1928 y 7 Diciembre 1931

Capital autorizado . . . $ 1.000.000.—
" suscripto . . . . „ 208.200.—
" realizado . . . . „ 208.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

24° Ejercicio — 1er. Trimestre

ACTIVO	m$n.
Caja y Bancos	69205 72
Propiedades inmuebles . . .	
Títulos de renta y valores diversos	39292 50
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Mobiliario y material	1719 54
Diversos deudores	62469 55
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación . . .	16091 17
Siniestros	
Saldo pérdidas ejercicio 1929 - 1930	52084 7
Cuentas de orden:	$ m|n.
Títulos en depósito 25250 —	
Pólizas - Acciones (Valor nominal) 407263 48	432513 48
	673376 73

PASIVO	
Capital suscripto y realizado	208200 —
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	20334 89
Cuenta explotación	12328 36
Cuentas de Orden:	
Valores en garantía 25250 —	
Socios asegurados (Valor nominal) 407263 48	432513 48
	673376 73

José Padilla, presidente. — Francisco Ferrari, secretario. — Augusto De Negri, gerente. — Juan A. Ferrari, síndico.

Inspector que visó el balance:

Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 abril N.° 5800 v23 abril.

44

"CARLOS CASADO LIMITADA"

Compañía de Tierras

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES, 25 DE MAYO Núm. 158

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Julio de 1910
Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de Septiembre de 1910
Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ o|s. 3.500.000.—

BALANCE GENERAL 24o. EJERCICIO

DESDE EL 1.° DE AGOSTO DE 1932 HASTA EL 31 DE JULIO DE 1933

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Diciembre de 1933

ACTIVO	$ F Parag.	$ o|s.	$ o|s.	$ F. Parag.	$ c|l. Arg.	$ o|s.
I. Activo fijo:						
Muebles y útiles		5041 74				
Amortizaciones (inclusive pres. ejerc.).		2927 —	2114 74			
Rodados		156 19				
Amortización		38 05	118 1[illegible]			
Animales de trabajo		31320 70				
Amortización		3132 07	28188 6[illegible]			
Alambrados Campo Mendoza		1471 36				
Amortización		73 57	1397 7[illegible]			
Perforaciones Campo Mendoza			1 —			
Utiles y herramientas Campo Mendoza ..			1 —			
Flotilla			68537 4[illegible]			
Material rodante y repuestos ferrocarril.			59469 —			
Vía férrea			848655 8[illegible]			
Edificios			130213 8[illegible]			
Maquinaria			351950 9[illegible]			
Muelles			24000 —			
Defensa barranca			102313 2[illegible]			
Redes telefónicas			1 —			
Poblaciones, corrales, alambrados, aguadas, etc. Estancia Santa Casilda			66210 1[illegible]			
Poblaciones, corrales, alambrados, aguadas, etc. Estancia San Ramón			90041 7[illegible]			
Inmuebles, campos y terrenos		c$l 460149 75	2768000 —		460149 75	4541214 55
II. Activo circulante:						
Títulos y fondos públicos			288900 —			
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados y productos forestales	1.778660 42	14614 25	338820 7[illegible]	1778660 42	14614 25	627720 70
III. Activo disponible:						
Caja:						
Efectivo en Casa Central		7554 20				
Efectivo en Mendoza		332 63				
Efectivo en Puerto Casado y Asunción.	267518 50					
Bancos	39271 83	371186 01	867 4[illegible]	306790 33	379072 84	867 47
IV. Activo exigible:						
Deudores varios	20963583 66	241164 92	266894 65			
Deudores hipotecarios		7000 —				
Documentos a cobrar		225365 58		20963583 66	473530 50	266894 65
V. Activo transitorio:						
No existe.						
VI. Activo nominal:						
No existe.						
				23049034 41	1327367 34	5436697 37
Cuentas de orden:						
Acciones depositadas del Directorio			15000 —			
Depósito de valores en custodia		15200 —			15200 —	15000 —
Conversiones:						
Metalización del saldo de $ F. Paraguayos 13.526.198,96, al cambio de 4.261 o|o			317441 8[illegible]			
Metalización del saldo de $ c|l. Argentino 1.148.461,74, al cambio de 0,44			505323 1[illegible]			822765 06
				23049034 41	1342567 34	6274462 43
PASIVO						
I. Pasivo no exigible:						
Capital autorizado, suscripto y realizado.			3500000 —			
Fondo de reserva legal			481426 8[illegible]			
Fondo de previsión			623591 3[illegible]			
Fondo de seguros			294237 3[illegible]			
Fondo de renovación			816445 4[illegible]			
Reserva para riesgos de cambios.	7363073 18			7363073 18		5715701 —
II. Pasivo exigible:						
Acreedores varios	2159762 27	155506 75	21590 13			
Obligaciones a pagar		7524 —		2159762 27	163030 75	21590 13
III. Pasivo transitorio:						
Cuentas a pagar		15865 25				
Impuesto sobre sueldos		9 60			15874 85	
Ganancias y Pérdidas:						
Saldo ejercicio anterior			380000 —			
Beneficios líquidos del ejercicio			142171 3[illegible]			522171 30
				9522835 45	178905 60	6259462 43
Cuentas de orden:						
Depósito de acciones del Directorio			15000 —			
Depositantes de valores en custodia		15200 —			15200 —	15000 —
Conversiones:						
Saldo de valores en moneda paraguaya				13526198 96		
Saldo de valores en moneda curso legal argentina					1148461 74	
				23049034 41	1342567 34	6274462 43

Alberto Casado, vicepresidente. — Eduardo Casado, secretario. — José Casado, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1933

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Diciembre de 1933

DEBE	$ o/s.	$ o/s.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	234 86	
Rodados	38 05	
Animales de trabajo	3132 07	
Alambrados, campo Mendoza	73 57	3478 55
Contribuciones, patentes e impuestos varios		20747 51
Ventas de tierras		15800 —
Explotación Campo Mendoza		2636 34
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, etc.		17545 0[illegible]
Agio		3318 3[illegible]
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	142171 30	
Saldo ejercicio anterior	380000 —	522171 3[illegible]
		585697 1[illegible]
HABER		
Saldo anterior		380000 —
Mercaderías	21832 41	
Explotación Puerto Casado, Flotilla y Estancias	174003 21	
Arrendamientos	1278 35	
Intereses y descuentos	8583 18	205697 1[illegible]
		585697 1[illegible]

Alberto Casado, vicepresidente. — Eduardo Casado, secretario. — José Casado, síndico suplente

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. e24 abril N.º 6031 v24 abril.

33

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

SOCIEDAD ANONIMA

PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

Piedras 174 — Buenos Aires

Reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional en Abril 24 de 1911 y Abril 1.º de 1921

Inscripta en el R. P. de C. en Julio 1.º y Diciembre 5 de 1911 y Octubre 31 de 1921

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.
" suscripto .... " 2.600.000.—
" realizado .... " 2.572.190.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas, 13ª serie		27810 —
Caja:		
Efectivo	68565 62	
Depósitos en otros Bancos	517529 29	586094 91
Descuentos y efectos a cobrar		58140 02
Deudores en gestión y mora		145254 53
Deudores hipotecarios diversos		4373847 01
Operaciones en suspenso		24908 46
Inmuebles y edificio social		1022550 74
Títulos y acciones		524644 33
Muebles y útiles		100 —
Instalaciones		100 —
Otras cuentas		29908 97
Dividendo provisional		128589 25
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias		203582 12
Cuentas de orden		9635619 84
		16761150 18
PASIVO		
Capital suscripto		2600000 —
Fondos de reservas estatutarias		320210 95
Fondos de reservas facultativas		558600 90
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		45968 95
Plazo fijo		1229755 16
Caja de Ahorros		1742969 56
Depósitos diversos		41669 65
Ganancias, saldo ejercicio anterior		23800 31
Ganancias y Pérdidas, beneficios diversos		471499 55
Intereses provenientes del ejercicio anterior		89271 60
Dividendos a pagar		783 38
Cuentas de orden		9635619 84
		16761150 18

Manuel Tanoira, Presidente. — C. Caimi, Secretario. — José Bustelo, Tesorero. A. Meste, Gerente. — A. Martucci, Contador. — J. González Pagliere, Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 abril N.º 5984 v24 abril.

83

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Puentecito Núm. 2417

Autorizada por decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
» suscripto .... » 4.000.000.—
» realizado .... » 3.965.950.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Correspondiente al Segundo Trimestre del 29º Ejercicio

Inc.	ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios	1004885 72	
d)	Materiales, maquinarias y herramientas	43739 34	
e)	Muebles y útiles	5494 25	
g)	Vía permanente	2784670 33	
h)	Cable alimentador	497867 80	
i)	Línea aérea	315487 63	
j)	Tren rodante	1398154 90	
k)	Puente Riachuelo	377325 71	
l)	Materiales de repuesto y en depósito	216590 93	
ll)	Acciones Compañía Telefónica Argentina	660 —	6644876 61
	II. Activo circulante:		
	No existe.		
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	9117 76	
b)	Bancos	14169 92	23287 68
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en Cuenta Corriente	3301 03	
f)	Accionistas	34050 —	
h)	Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas de Zamora y Obras Sanitarias de la Nación)	4000 —	41351 03
	V. Activo transitorio:		
a)	Anticipos de explotación (uniformes, impuestos, patentes, seguros, reparaciones vías, cable y línea aérea)		6532 89
	VI. Activo nominal:		
	No existe.		
	Pérdidas:		
	Saldo anterior	22639 95	
	Intereses	150 59	
	Indemnizaciones	35915 70	58706 24
	Cuentas de orden:		
b)	Banco Provincia, Cta. títulos en custodia	35000 —	
c)	Banco Provincia, Cta. acciones en depósito	400 —	
g)	Banco Provincia. Cta. títulos al canje	13700 —	49100 —
			6823854 45
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto	4000000 —	
b)	Fondo de reserva legal	53407 62	
c)	Fondo de renovación (Tren rodante, vías, cables y línea aérea)	21653 44	
c)	Fondo de seguros de Accidentes, Ley 9688	12219 53	
d)	Fondo de previsión especial	950214 01	5037491 59
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en Cuenta Corriente	153304 52	
d)	Debentures (Obligaciones de Capital)	1187836 36	
e)	Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	353231 70	1694372 58
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Dividendos impagos	33163 57	
c)	Garantía de uniformes	8245 20	41408 77
	Ganancias:		
	Explotación		1478 50
	Cuentas de orden:		
b)	Directorio	35000 —	
c)	Títulos en depósito	400 —	
g)	Títulos canjeados	13700 —	49100 —
			6823854 45

Juan B. Mignaquy, presidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente. — Fernando C. Riva, contador. — V.º B.º: Santiago Capdepont, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 abril N.º 6029 v26 abril.

183/9.—

COOPERATIVA LIMITADA DEL PERSONAL DE LA CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Sello 114

BALANCE GENERAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.
Muebles e instalaciones	265 51	
Papelería, impr. y út. de escritorio	50	
Caja	41 86	
Caja Nacional de Ahorro Postal	2494 10	
Banco de la Nación Argentina	432 88	
Préstamos: Artículo 41	118452 87	
Préstamos: Caja chica	5511 —	
Socios suscriptores	2751 30	
Deudores varios	13 78	
Deudores por garantías	15817 50	
Deudores por garantías (despensas)	297 —	
Gastos de organización	300 —	
Deudores Caja de previsión	1724 58	
	148152 38	
PASIVO		
Capital social cooperativo		121600 —
Fracciones de Capital social		826 46
Fondo de reserva legal		200 81
Fondo de previsión social		1858 59
Subsidio Matilde Villa		688 97
Intereses anticipados		1295 12
Ordenes garantidas		15791 25
Ordenes garantidas (despensas)		297 —
Créditos Caja de previsión		1979 58
Utilidades a repartir: Ejercicio 1933.		3614 60
		148152 38

Alberto J. Bourges, presidente. — Manuel J. González Pardo, tesorero. — Pedro J. Bonnani, síndico.

MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" (EJERCICIO 1933)

DÉBITOS	$ m/n.	$ m/n.
Muebles y útiles:		
Amortización s/saldo de cta. de	352 32	86 81
Papelería, impresos y útiles de escritorio:		
Amortización s/saldo de cta. de	224 05	174 05
Gastos generales:		
Saldo deudor al 13-2-33 (Directorio provisorio)	131 —	
Estampillado de cheques	27 50	
Estampillado fiscal y papeles sellados	40 90	
Estampillado correo y telegramas	15 72	
Movilidad: empleados	10 95	
Personal extraordinario	44 90	
Homenajes	29 32	
Mudanza y arreglo local social	89 40	
Gastos de poder especial	100 —	
Varios	30 20	519 89
Gastos de organización:		
Libros y registros de contabilidad	129 15	
Impresión reglamentos	49 50	
Impresión libretas Cta. cap.	115 —	
Ajuste cuentas Caja de previsión	116 07	
[illegible]	409 72	
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	300 —	109 72
Sueldos:		
Empleados administrativos		3494 75
Suma		4385 22
Utilidad del ejercicio		4016 22
Total		8401 44
CRÉDITOS		
Intereses:		
Saldo acreedor de esta cuenta	7993 55	
De lo que se dedujo: por corresponder a intereses percibidos por anticipado, con vencimiento durante el curso del primer trimestre próximo	1295 12	6698 43
Bonificaciones:		
Las percibidas de las casas de comercio y profesionales a cuyo favor se encontraban extendidas las respectivas órdenes con garantía de la Cooperativa Limitada, por los pagos efectuados a cuenta de las mismas		1703 01
Total		8401 44

Alberto J. Bourges, presidente. — Manuel J. González Pardo, tesorero. — Pedro J. Bonnani, síndico.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927).

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — **Ovidio Schiopetto**, Sub-Director.

e24 abril N.° 6036 v24 abril.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA, S. A.
S E M A

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 5.ª Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, para el día 27 de abril, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de cinco Directores y tres suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 3002, con anticipación no menos de tres días al señalado en la convocatoria.

El Directorio.

e-9 abril N.° 5735 v-25 abril.

NEW YORK FILM EXCANGE
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes 2044, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Informe del Síndico y Balance General correspondiente al 11° Ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores titulares, dos por dos años y uno por un año y un Director suplente por dos años

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.

El Directorio

Artículo 15: Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad o en el lugar que se designe en la Convocatoria, y recogerán un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que tiene derecho. Si los Accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo certificado que lo acredite.

e-11 abril N.° 5856 v-27 abril

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA DEL PLATA
Sarmiento 463-57

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de abril corriente, a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria Anual del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, y repartición de utilidades.

2.° — Remuneración a la Gerencia, según el artículo 41 de los Estatutos.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años, por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4.° — Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente por toda la Asamblea.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con las autoridades de la Empresa.

NOTA: Para tener entrada a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del día de su realización.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — El Secretario.

e-9 abril N.° 5734 v-26 abril.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Compañía y con la resolución sancionada por el Directorio en sesión del día 28 de marzo del corriente año, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoprimer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección del nuevo Directorio.

5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

B. R. Edmunds, Secretario-Tesorero.

e10 abril N.° 5819 v27 abril

BUHLER HNOS. SOC. ANON. DE CONSTRUCCIONES, ING. E IMPORTACIONES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1934, a las 11,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente y remuneración de los salientes.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea o bien un recibo de depósito de las mismas.

e10 abril N.° 5.748 v24 abril

COMPAÑIA DR. SCHOLL
S. A. Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1934 a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente y remuneración de los salientes.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán presentar al Directorio, con un día de anticipación, sus acciones a efectos de recabar el boleto de entrada respectivo.

El Directorio

e14 abril N.° 5926 v28 abril.

"NACIONAL DE EMPRESAS MARITIMAS Soc. Anón."
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 680.
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 15 de Marzo de 1934 y de conformidad con nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 28 de abril corriente año, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 680, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 1.° Ejercicio fenecido el 31 de diciembre del año 1933.
2.° — Lectura del dictamen del Síndico.
3.° — Determinación del número y elección de Directores por un año, en reemplazo de los cinco salientes.
4.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
5.° — Fijación de la remuneración del Síndico por el 1.° Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.
6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista; recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose entregar también por los Accionistas un certificado que acredite que las acciones se han depositado en el "Credimare S. A.", Zurich, o en el "Banco Francés e Italiano para la América del Sud" de esta Capital, y que será canjeado por la correspondiente boleta entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.
El Directorio.
e9 abril N.° 5.739 v25 abril

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 28 de Abril, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 13.° Ejercicio Social, que terminó el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, (artículo 28 de los Estatutos).
El Vicepresidente
e11 abril N.° 5799 v27 abril.

"CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO" S. A.
Cangallo 667 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1934, a las once horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al día 31 de diciembre de 1933.
2.° Nombramiento de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
El Directorio
e24 marzo N.° 5472 v28 abril

"COARICO"
Compañía Argentina de Comercio Internacional
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 14 horas, en el Salón de Actos de la "Germano-Argentina", Cía. de Seguros, Avda. Alem 168, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, todo correspondiente al décimo ejercicio.
2.°) Elección del Directorio y del Síndico.
3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Edmundo Hermann, Presidente del Directorio.
e11 abril N.° 5838 v27 abril.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del mes en curso a las 18 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 760.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio pasado.
2.° — Elección de dos Directores Titulares.
3.° — Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 25 del corriente (Art. 21).

Buenos Aires, Abril de 1934.
El Secretario.
e-9 abril N.° 5733 v-25 abril.

A. HILDING OHLSSON Ltda. S. A. LUBRIFICACION "TRACO"
BUENOS AIRES
Belgrano 936
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes, 27 de abril de 1934, a las 14 horas, en nuestro local, Belgrano 936, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de directores titulares y directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Remuneración del Directorio y Síndico.
5.° Distribución de utilidades.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
e10 abril N.° 5793 v26 abril

COMPAÑIA GENERAL DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el local Melo 2947, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio al 28 de Febrero de 1934.
2.° — Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e10 abril N.° 5818 v26 abril.

INAG
FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 28 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Callao 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.
2.°) Elección de un Director titular por tres años y de dos Directores suplentes por un año.
3.°) Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.
4.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
El Directorio.
e10 abril N.° 5817 v28 abril.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local social, calle Corriente 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico, por el ejercicio vencido.
4.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.
5.° Nombramiento de Directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos Directores suplentes y Síndicos, titular y suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.
e10 abril N.° 5792 v26 abril

LA ELECTRICA DEL NORTE
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al 27.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1933, con informe del Síndico.
2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos, elección de los Directores titulares que correspondan y fijación del término de madato de los Directores en ejercicio teniendo presente la situación creada por la reforma del artículo 17 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23.° de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1934.
El Directorio
e10 abril N.° 5.746 v26 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria llamada para el día 30 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social suscripto y realizado y determinación de la forma en que debe efectuarse.
2.° Modificación del artículo 4.° de los Estatutos Sociales.
3.° Designación de la persona encargada de gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de tal reforma.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle San Jerónimo N.° 86.

Buenos Aires, Abril de 1934.
El Directorio
e10 abril N.° 5773 v26 abril

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES
Sociedad Anónima
Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Alsina 261, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Modificación del artículo 24, título 5.°, de los Estatutos de la Empresa, en la siguiente forma: "Artículo 24. — El ejercicio social empezará el 1.° de julio y terminará el 30 de junio del año siguiente.
3.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor C. H. Stephenson, que termina su madato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores C. H. Williams y J. D. Burns, respectivamente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934.
El Directorio
e16 abril N.° 5891 v30 abril

SEDAS GÜTERMANN S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 30 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 11, departamento X, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de diciembre de 1933.

2.° Elección de un Síndico y un suplente.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e10 abril N.° 5778 v26 abril

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al 24.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1933, con informe del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes y fijación del término de mandato de los Directores en ejercicio, teniendo presente la situación creada por la reforma del artículo 15 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1934.

El Directorio

e10 abril N.° 5.747 v26 abril

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la 33.ª Asamblea General Ordinaria, a verificarse el día 27 de abril del corriente año, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Suipacha N.° 544, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 32.° ejercicio económico, terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de 2 directores titulares y 2 directores suplentes.

3.° Elección del Síndico titular y su suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — El Directorio.

e10 abril N.° 5776 v26 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION

Bartolomé Mitre 1178

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 26 de Abril corriente, a las 14.30 horas (2.30 p. m.), en la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de Diciembre de 1933.

2.° Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a élla.

Otra: Se ruega encarecidamente a los señores Accionistas, la asistencia a esta primera convocatoria, a fin de evitar los gastos y demoras de la segunda.

Por la Compañía de Tierras del Sud (en liquidación), El Gerente Secretario.

e6 abril N.° 5684 v26 abril.

VICTORIA COMPAÑIA DE COLONIZACION

Sociedad Anónima
San Martín 132 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 del corriente, a las 11,30 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de tres Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, calle San Martín 132, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1934.

El Directorio

e-10 abril N.° 5820 v-26 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934

El Directorio

e10 abril N.° 5794 v26 abril

SOCIEDAD ANONIMA ADRIAN M. HERIOT Y Cía. (EMPRESA DE OBRAS)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 26 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la presidencia de la Sociedad, 25 de Mayo 195, escritorio 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Reducción del capital realizado, en el 50 o|o.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores Accionistas deben depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Presidente

e10 abril N.° 5774 v24 abril

COMPAÑIA ELDORADO COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA. S. A.

San Martín 132 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril del corriente año, a las 10,30 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años.

3.° — Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° — Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, calle San Martín 132, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1934.

El Directorio

e-10 abril N.° 5821 v-26 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 24° Ejercicio Social fenecido el 31 de Diciembre de 1933, con dictamen del Síndico.

2.° — Elección de cinco Directores titulares por dos años y de un Director suplente por igual término.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle San Jerónimo N.° 86.

Buenos Aires, Abril de 1934.

El Directorio

e-10 abril N.° 5772 v-26 abril

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las quince horas, en nuestro local social, calle Rawson número 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Designación de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota. — Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, Rawson 226, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1934.

El Directorio.

e10 abril N.° 5814 v 26 abril.

CIA. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Abril de 1934, a las 11.30 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín número 66

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores don Horacio Bustos Morón (hijo) e Ingeniero don John Kuiper y de un Director suplente en reemplazo del señor don Juan José de Herrera.

3.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores don Carlos J. Guerello y don Santiago A. Bachini, respectivamente.

4.°) Designación de dos accionistas que, conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

El Presidente.

e10 abril N.° 5815 v26 abril.

"GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima para la explotación de los productos "Cusenier"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de abril 1934, a las 18 horas, en el local social, Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1933.

2.° Elección de Síndico.

3.° Nombramiento de dos accionistas en representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

El Directorio

e10 abril N.° 5801 v26 abril

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Compañía Internacional de Radio a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de mayo de 1934, a las 17.30 horas, en el local Cangallo N.° 328 (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año y determinación del honorario del Síndico.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Presidente

e20 abril N.° 5976 v8 mayo

COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

Sociedad Anónima

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril del corriente año, a las 10,30 horas, en el local social, calle Reconquista número 144, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección total de las autoridades en virtud de haber expirado el plazo de sus respectivos mandatos. — Las autoridades a elegir son las siguientes: Cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Juan Patrón Costas, Julio E. Dindart, Miguel A. Silva y Carlos Patrón Costas. — Dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Luis Claussen y Otto Duckwitz.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los doctores Silvestre H. Blousson y Juan C. Mosciaro, respectivamente.

4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores Accionistas, que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión en el local social, o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio.

e12 abril N.° 5845 v28 abril.

SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA DE BUENOS AIRES

Santa Fe 1171

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de comunicar a Ud., que el día jueves 26 de abril, a las 17.30 horas en punto, celebrará esta Sociedad su Sesión Pública Solemne y su Segunda Sesión Científica Ordinaria, bajo la presidencia del doctor Juan A. Gabastou, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Sesión Pública Solemne Anual

1.° — Alocución del señor Presidente.

2.° — Memoria del señor Secretario General.

3.° — Informe del Jurado para el Premio "Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Buenos Aires".

4.° — Toma de posesión de sus cargos por las nuevas autoridades.

Segunda Sesión Científica Ordinaria

Presidencia del doctor Arnaldo Caviglia.

Saluda a usted muy atentamente,

Alfredo J. Guiroy, Secretario general.

e-23 abril N.° 5988 v-23 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Abril, a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro número 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del decimoséptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de nuevo Directorio.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 24 de Abril.

El Presidente.

e7 abril N.° 5698 v26 abril.

FORTUNATO ANZOATEGUI Ltda.

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 16 horas, en el domicilio de su Administración Central, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de 4 directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Reducción del Capital Social.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — El Presidente.

Nota. De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibos del depósito de ellas, en los Bancos.

e13 abril N.° 5923 v30 abril

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril, a las 17 horas en el local, Rivadavia 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e13 abril N.° 5922 v30 abril

ÑU - PORA

Sociedad Anónima de Yerbales Campos y Bosques

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, llámase a Asamblea General de accionistas de "Ñu-Porá" (Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques), la que tendrá lugar en la sede social, Lavalle 900, 4.° piso, Dep. B., el día 30 de abril de 1934, a la hora 17.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1933, e Informe del Síndico.

2.° Fijación del honorario del Síndico por el ejercicio entrante.

3.° Nombramiento de cuatro directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años y de un síndico y un síndico suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

El Presidente

e13 abril N.° 5921 v30 abril

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

Buenos Aires, Abril ... de 1934.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 9.°, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año, a las 18 y 30 horas, en su local social, calle Moreno número 981

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio, 1.° de Abril de 1933 al 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de la nueva Comisión Directiva.

3.° — Deudores morosos.

4.° — Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la Asamblea.

Juan J. Claverie, secretario.

e20 abril N.° 6023 v28 abril.

CIRCULO SOCIAL "INDEPENDENCIA

Buenos Aires

Se convoca a los socios del "Círculo Social Independencia", a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su local social, Boedo 943, el 28 del corriente, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Balance y memoria.

3.° Elección, por dos años, de un Presidente, un Secretario, un Tesorero y cuatro Vocales titulares, en reemplazo de los señores: Salvador Paradiso, Miguel E. Berdina, Carmelo di Nápoli, Nicolás Albano, Oscar Núñez, Oreste Mazzarone y Pepito Florio, que terminan su mandato.

Elección de tres socios que compondrán el Tribunal de Honor, por un año, en reemplazo de los señores Angel Carabelli, Luis A. Rela y Emilio F. Paulsen, que terminan su mandato.

Elección, por un año, de cinco Vocales suplentes y tres socios que formarán la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Manuel Luque, Julián V. Bondanza, Humberto Bote, David Pérez y Abelardo Trápani, y Carmelo Dettano, Juan Pujolar y José María Fernández, que cesan en su mandato.

4.° Designación de dos socios, para legalizar el acta.

e18 abril N.° 5959 v28 abril.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906

Capital autorizado . . m$n. 8.181.000.—

Emitido e integrado . „ 4.090.500.—

Por resolución del Consejo de Administración y de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 13 de Abril de 1934, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin número 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Asignación de los honorarios a los Síndicos cesantes y nombramiento de los nuevos Síndicos.

3.° — Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración en sustitución de los actuales que terminan su mandato.

4.° — Destino del saldo del fondo para adquisiciones acciones, al fondo amortización propiedades.

5.° — Venta de las propiedades situadas en la calle Darwin N.° 1154 esquina a las de Castillo y Loyola Nros. 1201|1229, y Castillo esquina Darwin Nros. 1201|16, a la Sociedad Anónima Tiendas Dell'Acqua, por el precio de 513.000.— m$n., pagadero al contado y mediante la entrega en pago de 19.000 acciones integradas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell'Acqua Limitada, del valor nominal de 45.45 m$n., al precio fijado de 27.— m$n. cada una.

6.° — Reducción del Capital Social emitido e integrado, en la suma de m$n. 1.136.000.—, valor nominal, de 25.000 acciones de esta Sociedad, adquiridas por la misma, parte (6.000) por compra autorizada por la Asamblea General del 10 de Abril de 1933 y las restantes (19.000), como precio de venta de las propiedades a que se refiere el 5.° punto de esta Orden del Día.

7.° — Destrucción por el Consejo de Administración de las 25.000 acciones retiradas de la circulación, una vez reducido el Capital en el importe de las mismas. (Punto 6.°).

8.° — Destino a los fondos de reserva y amortización propiedades de la diferencia resultante entre el valor nominal de las acciones que se retiran de la circulación en razón de la reducción del Capital Social, resuelto en los puntos anteriores y el precio efectivo de la adquisición por la Sociedad, de esas mismas acciones.

9.° — Autorización al Consejo de Administración para destinar a los fondos de previsiones o reserva, que crea más oportuno y conveniente, los demás beneficios que se obtengan de las operaciones indicadas en los puntos anteriores; para que lleve a efecto las resoluciones adoptadas por la Asamblea cuando lo crea oportuno y conveniente y para efectuar todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades competentes con facultad de aceptar, a su criterio, las eventuales indicaciones y modificaciones que fueran sugeridas por las mismas autoridades.

10. — Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Agustín Carbone presidente interino. — Pedro De Vido, secretario.

e18 abril N.° 6007 v28 abril

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1934, a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 15.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Nombramiento de un director, por dos años.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 de nuestros Estatutos, los señores accionistas, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, y se les entregará en cambio, un certificado de depósito, que les servirá además, de boleto de entrada.

El Directorio

e10 abril N.° 5785 v26 abril

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud Americana de Minas)
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día treinta de Abril de 1934 a las catorce horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Consideración de la reserva especial creada por el Directorio ad referéndum de la Asamblea General con recursos provenientes de las ganancias de ejercicios anteriores.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
5.° Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.
6.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el depósito de las acciones requerido por el artículo 34 de los Estatutos, debe efectuarse en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires o en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.
El Directorio
e9 abril N.° 5737 v28 abril.

CARAS Y CARETAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 27 de Abril, a las 10 horas, en el domicilio social, Chacabuco 151, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, uno por un año, suplente y Síndicos.

El Directorio.
e7 abril N.° 5693 v24 abril.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 25 de Abril, a las 16 horas, en la Administración, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso segundo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 21 de Abril inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.
El Directorio
e9 abril N.° 5741 v19 abril
e20 abril N.° 5.807 v25 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903.

Buenos Aires, calle Bmé. Mitre 559
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.
El Directorio
e10 abril N.° 5749 v26 abril

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones del artículo 23.° de los Estatutos y del Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintisiete de Abril de 1934, a las 14.30 horas, en el local social, calle Alsina N.° 261, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al primer ejercicio al 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de tres Directores, por un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio de 1934, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio 1934.
6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, el Art. 26.° de los Estatutos dispone el depósito de sus acciones o certificado de depósito, en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de retirar el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.
El Directorio
e9 abril N.° 5770 v25 abril.

SALINERA ESPAÑOLA, BALLESTER Y MOLINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Campichuelo 250, el día 28 de abril de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para autorizar y firmar el Acta de la Asamblea.
2.° — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio Social.
3.° — Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

Arturo Ballester, Presidente.
e-9 abril N.° 5764 v-25 abril.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Social, Campichuelo N.° 250, el 28 del corriente a las 11 1|2 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la reunión.
2.° — Consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al cuarto Ejercicio Social e Informe del Síndico.
3.° — Elección de Síndico y su Suplente.

Los señores Accionistas, para concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, retirando las correspondientes entradas.

Buenos Aires, Abril de 1934. — El Directorio.
e-9 abril N.° 5765 v-25 abril,

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES
Sociedad Anónima
Brasil 31
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 del corriente a las 10 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Fijación de la remuneración del Síndico.
3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del Accionista por el Banco que designará el Directorio.

El Directorio
e6 abril N.° 5.672 v26 abril

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 12ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, a las 9 1|2 horas, en el local Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.
3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.
5.° — Resolver la ampliación del Directorio y en caso de conformidad, designar un Director titular por dos años, para ocupar este cargo, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
6.° — Resolver la remuneración a abonar al Directorio y Síndico, por los Ejercicios 1934, 1935 y 1936, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de los Estatutos.

7.° — Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1934.
El Directorio
e-9 abril N.° 5745 v-25 abril

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Abril corriente, a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Nombramiento de cuatro Directores titulares, un suplente 3.°, un Síndico y un suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

A continuación de esa Asamblea General Ordinaria, a las 16 y 30, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga de la sociedad por 30 años, o sea hasta el 31 de Mayo de 1966, mediante la modificación del artículo 4.° de los Estatutos en la siguiente forma: "La duración de la sociedad será hasta el 31 de Mayo del año 1966".
2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas, y Sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1934.
El Directorio
e-9 abril N.° 5759 v-27 abril

TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la vigésima quinta Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1934, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al vigésimo quinto Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

El Directorio.
e9 abril N.° 5769 v25 abril.

ELIAS MOOS LTDA.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social calle 25 de Mayo número 252, piso 12.°, el día 30 de Abril de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Ratificación o rectificación de la resolución tomada en la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, el 6 de Febrero de 1933, sobre aumento de capital.

3.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, todos por dos años.

4.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente, el Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio
e13 abril N.° 5919 v30 abril.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Chile 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.
El Directorio.
e7 abril N.° 5751 v24 abril.

THOMPSON MUEBLES, Ltda.
Sociedad Anónima en Liquidación
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 435 del Código de Comercio y del 26 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día Lunes 30 de Abril, a las 12 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio de 1933, incluso el primer período de liquidación comprendido entre el 2 de mayo y 31 de diciembre ppdo.

2.° Fijar la remuneración de los síndicos por el ejercicio vencido.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — La Comisión Liquidadora.
e12 abril N. 5865 v28 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO, S. A.
(Industrial y Comercial)
CONVOCATORIA

Primera resolución General Ordinaria.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente mes, la que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Patagones 2554, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Consideración de la actuación del Directorio en sus gestiones comerciales.

3.° Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Laurencio Adot Burgui.

Tres directores suplentes en reemplazo de los señores Manuel Rodríguez Andia y Nicolás Adot Gracia, por pasar a titulares en reemplazo de los titulares, señores Jacobo Piehl por renuncia; del señor Nicolás Adot Burgui, por renuncia y del señor Alberto Sáenz, por cesación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local, calle Patagones 2554, en día antes mencionado.

B. Jaumandreu.
El Secretario.
e7 abril N.° 5756 v24 abril

S. A. LINEA SUECA BRASIL LA PLATA K. G. NILSSON LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril 1934, a las 14 horas, en el local social calle Sarmiento 329, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Nombramiento de dos Directores titulares y Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.
El Presidente
e10 abril N.° 5803 v26 abril

COMPAÑIA "LA CAMONA"
Sdad. Anónima, Industrial y Comercial
Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de abril de 1934, a las 14 horas, en el local calle Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Directores.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para que, en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.
El Secretario
e13 abril N.° 5909 v24 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 499, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1933.

2.° — Elección de tres Directores, y un suplente, Síndico y suplente de Síndico.

3.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Presidente
e13 abril N.° 5918 v30 abril.

COMPAÑIA ARGENTINO PARAGUAYA DE MADERAS LIMITADA
Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 14 horas, en el local de la Galería Güemes, escritorio 344:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y un suplente por el término que determinan los Estatutos.

3.° Nombramiento de Síndico por el término de un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en unión del señor Presidente aprueben el acta de la Asamblea y la firmen de conformidad.

e13 abril N.° 5878 v30 abril

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 18 horas, en el local Balcarce número 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1933 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años.

3.° Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para el Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por un año y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Humberto 1.° N.° 102 con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — El Director Secretario
E. García Mérou
e7 abril N.° 5752 v24 abril

"LIBREGULE"
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 9.°, inciso d), de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, a las 17 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 145, 2.° piso, escritorio 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su aprobación la Memoria del Directorio, Balance General de las operaciones y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1933 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de Presidente y dos Directores, Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.
El Presidente
e11 abril N.° 5829 v27 abril

"HIERROMAT S. A."
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril del año 1934, a las 18 horas en el local Social, calle Moreno 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933, aplicación de utilidades.

2.° — Elección de un Director titular por tres años, por terminación de mandato, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Remuneración al Directorio y Síndico.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en las Oficinas de la Sociedad, Moreno 566, o entregarán un certificado en el que conste que se encuentran en un Establecimiento Bancario de reconocida reputación.

El Directorio
e11 abril N.° 5839 v27 abril.

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SALVADOR LOPEZ P. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de Abril, a las 10 horas, en el local Bolívar 1578, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Fijación de honorarios a Directores y Síndicos.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Determinar la forma de llevar a cabo la reducción del capital, resuelta anteriormente.

El Directorio.
e11 abril N.° 5797 v27 abril.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se pone en conocimiento de los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934 a las 10 horas en la Sede Social, calle Osvaldo Cruz, esquina Limay, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1933 e informe del Directorio y dictamen del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.° — Elección de 7 miembros del Directorio y nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Presidente
e10 abril N.° 5783 v26 abril.

BOLSA DE CEREALES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril .. de 1934.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 de los Estatutos sociales, se invita a los señores socios de la Bolsa de Cereales, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril en curso, a las 9 1|2 horas, en el local institucional, calle Pueyrredón, 190, con el fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes a ejercicio 1933-1934.

2.°) Elección — para integrar la Comisión Directiva — de cinco vocales titulares, en reemplazo de los que cesan, Sres.: Carlos A. Garibaldi, Antonio Emmanuelli, Santiago Altuve, Cesáreo García y Santos Botte y de dos vocales suplentes, en reemplazo de los Sres. Héctor F. Usauna y Luis F. Celasco, que terminan su mandato.

3.°) Designación de dos señores socios, para que en unión de los señores Presidente y Secretario Honorario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

La Comisión

Nota: Se llama la atención sobre las disposiciones contenidas en los artículos 24 y 44 de los Estatutos, en lo tocante a que los socios que el día anterior al de la Asamblea no se hallen al corriente con el tesoro social no tendrán acceso a ella; que una hora después de aquella fijada en la citación, podrá sesionarse con el número de concurrentes; y, que media hora después de dar comienzo el acto, deberá retirarse el libro de asistencia.

A los señores Carlos A. Garibaldi y Cesáreo García les corresponde la última parte del artículo 26 de los Estatutos, por haber ejercitado su mandato durante dos períodos consecutivos.

La Comisión

e23 abril N.° 6035 v27 abril.

"DOMINGO BARTHE"
(Comercial, Industrial y Financiera)
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea .. ..

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de un Presidente y seis Vocales para constituir el Directorio, por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por tres años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Sociedad, sus acciones a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual se determinará el número de votos que le corresponde.

El Directorio

e12 abril N.° 5871 v 28 abril

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril de 1934, en el local, calle Reconquista N.° 314 (tercer piso), Buenos Aires, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1933.

2.° — Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° — Fijación de los honorarios del Directorio.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e-7 abril N.° 5757 v-24 abril

INSTITUTO BIOQUIMICO "ARGOS" S. A.

En cumplimiento del artículo 11 de los Estatutos Sociales, y a lo dispuesto por el Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de Abril, a las 19 horas, en el local social, calle Cangallo 2071, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para que firmen con el señor Presidente el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934.

El Directorio

e-7 abril N.° 5708 v-24 abril

HENRY GRENIER & CIA.
S. A. Importadora e Exportadora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N.° Alem 621,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933, y dictamen del Síndico.

2.° — Remuneración de los Directores.

3.° — Elección del Directorio, por terminación de mandato.

4.° — Elección de Síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, Abril de 1934.

El Directorio

e-7 abril N.° 5709 v-24 abril

TRILLIA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 27 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314, (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente interino

e7 abril N.° 5.724 v24 abril

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril del corriente año, a las 10 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 144, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección total de las autoridades en virtud de haber expirado el plazo de sus respectivos mandatos. Las autoridades a elegir son las siguientes: Tres directores titulares en reemplazo de los señores Alberto Sola, Carlos Patrón Costas y Julio E. Dindart. Dos directores suplentes en reemplazo de los señores Juan Patrón Costas y Juan P. Bosch.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los doctores Silvestre H. Blousson y Juan C. Mosciaro, respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores accionistas, que a los efectos de la concurrencia de la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión en el local social, o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio.

e12 abril N.° 5869 v28 abril

SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Abril de 1934, a las 14 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al segundo Ejercicio.

2.° — Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

3.° — Renovación total del Directorio, por expiración de su mandato, elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo en forma.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. —

El Directorio

e7 abril N.° 5723 v24 abril.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES, S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 25 y al transitorio de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril a las 9 1|2 horas, para tratar la siguiente, orden del día, en su local, L. N. Alem N.° 1450.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Informe de la Presidencia.

2.° Elección de nuevas autoridades: diez y seis Directores Titulares; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-7 abril N.° 5.725-v-24 abril.

PINI HERMANOS & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, a las 14 horas, en su local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Hermenegildo Pini, Presidente. — Aldo S. Pini, Tesorero-Secretario.

e-7 abril N.° 5.686-v-27 abril.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local social, Defensa 143, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.

3.° Distribución o destino de las utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación de dos días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — J. W. Foard, Presidente.

e-7 abril N.° 5.687-v-26 abril.

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, en el local social, calle San Martín N.° 121, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico correspondiente al período terminado el 31 de Diciembre de 1933 y distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores y de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1934. — Miles C. Mattinson, Presidente.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, San Martín N.° 121, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e-7 abril N.° 5.689-v-24 abril

ROBERT BOSCH S. A.
Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que se realizará el 28 de Abril de 1934, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 1861

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1933.
2.° — Elección de un Director titular por tres años.
3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e7 abril N.° 5695 v27 abril.

Dr. L. ZAMBELETTI, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA PARA LAS INDUSTRIAS Y COMERCIOS DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril, a las 18 horas, en el local Pasteur 128, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e7 abril N.° 5754 v24 abril

"SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, a las diez y siete horas, en el local social, calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General, practicado el treinta y uno de Diciembre de 1933, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, respectiva.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha, de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones, en un Banco establecido en el país.

El Directorio.
e7 abril N.° 5690 v23 abril

COMPAÑIA ERICSSON SUDAMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1934, a las 14 horas, en el local de la Compañía, Moreno número 986, 3.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1933.
2.°) Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio 1934.
3.°) Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.
4.°) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.
El Directorio.
e12 abril N.° 5841 v28 abril.

"CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO - URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 27 del corriente, a las 14 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de un Director para terminar el mandato del señor Gustave Dunant, fallecido.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente por el término de 1 año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1934.
El Directorio
e7 abril N.° 5714 v24 abril

S. A. I. C. O.
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

Asamblea General Ordinaria:

De conformidad con el artículo 16 de nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934 a las 10 horas, en nuestro local social, calle Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar el Balance Anual, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Tomar conocimiento del estado actual de la Sociedad.
3.° — Elección de tres Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. —
El Directorio
e11 abril N.° 5857 v27 abril.

R. y N. DEL SEL LIMITADA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nros. 975 al 979, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Conversión del capital oro sellado, mediante la transformación de las actuales acciones de $ 100.— oro sellado en acciones de $ 227.27 moneda nacional de curso legal cada una y la consiguiente reforma de los artículos 6 y 7 de los Estatutos y conversión de la Reserva Legal y Fondo de Accionistas.
2.° — Transferencia al fondo de Reserva Legal de $ 81.81 m|n. de c|l., que resultará como diferencia entre la conversión del capital y la transformación de las acciones.
3.° — Autorizar al Directorio para llevar a efecto la transformación de las acciones mediante el procedimiento que el mismo determine y gestionar del Poder Ejecutivo, directamente, o por intermedio del doctor Esteban Lamadrid, la aprobación de la reforma de los Estatutos y realizar los trámites necesarios para su publicación e inscripción.
4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Raúl del Sel, secretario.
e-9 abril N.° 5732 v-25 abril

ADOLFO BULLRICH Y CMPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1934, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Remuneración mensual a los directores por el ejercicio 1934.
3.° Elección de tres directores para el ejercicio 1934.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1934.
5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Adolfo Bullrich y Cía. Ltda.
e7 abril N.° 5755 v27 abril

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los Estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Abril del corriente año, a las quince horas, en la sede social, calle Belgrano 442, Buenos Aires,

Objeto:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Retribución al Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Secretario.
e11 abril N.° 5798 v27 abril.

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA, LIMITADA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria en el local social, Callao 32, el 5 mayo de 1934, a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el tercer ejercicio. Informe del Síndico y Memoria del Directorio.
2.° Elección de tres miembros titulares del Directorio.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Para asistir a esta Asamblea deberá depositarse las acciones o sus justificativos con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad.

El Directorio
e11 abril N.° 5822 v27 abril

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 14 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, piso 1.°, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933 e Informe del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. —
El Directorio.
e7 abril N.° 5700 v30 abril

S. A. EXPOSICIONES INTERNACIONALES EN LIQUIDACION

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril etc., a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance y situación de la liquidación a la fecha de la Asamblea.
2.° Elección de Comisión Directiva.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el depósito de las acciones debe hacerse hasta tres días antes del de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, primer entre-piso, escritorio 20 B, de las 15 a las 18 horas.

La Comisión Directiva
e6 abril N.° 5633 v26 abril

HARAS "LAS ORTIGAS"
Sociedad Anónima
Sarmiento 643 — Escritorio 535

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el 30 de abril corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 22 ejercicio social, clausurado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Designación de Directores titulares y suplentes.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social, de 10 a 12 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Horacio Bustillo, presidente.
e13 abril N.° 5912 v30 abril

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina (S. A. R. A.), a celebrarse el día 8 de mayo de 1934, a las 11 y 1|2 horas, en el local, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 520 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la Asamblea. (Art. 27 del Estatuto)

El Presidente
e17 abril N.° 6002 v4 mayo

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.
Cangallo 300
Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Lda., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes veintiocho de mayo de 1934, a las diez y media horas, en la sede social, calle Cangallo N.° 300, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° — Elección de Directores y determinación del término de su mandato.
3.° — Elección de Síndico titular y suplente.
4.° — Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

A. A. Dodero, presidente.
e-23 abril N.° 5985 v-23 mayo.

NESTLE (ARGENTINA), S. A. P. A.
Calle Luis Sáenz Peña 271, Ciudad
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, el día 27 de Abril de 1934, a las 9 horas, en la sede social, calle Sáenz Peña 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933, e informe del Síndico.
Fijar la remuneración de los Directores y el Síndico.
2.° Nombramiento por el término de un año, de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con lo que disponen los artículos 9 y 19 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de Síndico, titular y suplente.
4.° Designación de un Accionista para firmar el acta.

Para asistir a la Asam. los Ac. deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, a más tardar, 3 días antes de la fecha de la Asamblea, o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de la plaza en el que conste su entrega para ese objeto.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.
El Directorio.
e7 abril N.° 5691 v24 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE FAIRWEATHER"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 Mayo 1934, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1934.
2.° Ratificación de lo resuelto por el Directorio al nombrar dos Directores interinos por ausencia de los titulares.
3.° Nombramiento del Directorio de acuerdo con los Estatutos.
4.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio
e17 abril N.° 5.953 v4 mayo

COLOMBATTI Y Cía. Ltda.
SOCIEDAD ANONIMA
Cromo Litografía "Italo - Platense"
1180 - Paseo Colón - 1182
Buenos Aires, Abril 10 de 1934.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de abril de 1934, a las 14 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 12 ejercicio, terminado el 31 de enero de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente. Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, es indispensable que los señores Accionistas depositen en la administración de esta Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital.

Alfredo Colombatti, Presidente.
e12 abril N.° 5860 v28 abril

ASOCIACION SPORTIVE FRANÇAISE
Buenos Aires, Abril 20 de 1934.
CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Invitamos a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local del Centro Basco Francés, calle Moreno N.° 1370, el día 4 de mayo próximo a las 21,30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración y aprobación de la Memoria presentada por la Comisión Directiva.
2.°) Consideración y aprobación del Balance y Estado de Cuentas del año fenecido el 31 de marzo de 1934.
3.°) Renovación parcial de la Comisión Directiva, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.
4.°) Designación de tres Socios para formar la Comisión Revisadora de Cuentas.
5.°) Designación de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.

RENOVACION DE AUTORIDADES

De acuerdo con los Estatutos, corresponde que la Asamblea proceda a la elección de cinco titulares por dos años, en reemplazo de los titulares salientes, señores J. Bony de Cabaret, R. Everaert, R. Gueudet, R. Lemine y C. Péré, que terminan su mandato; de un titular por un año para terminar el período que corresponde al señor Juan J. Zoani, y de cuatro suplentes por un año.

En la certeza de vernos correspondidos con su grata presencia, nos complacemos en saludar a Vd. con nuestra mayor consideración.

René Gueudet, presidente. — J. Bony de Cabaret, secretario interino.
e-23 abril N.° 5987 v-23 abril.

CLUB LINIERS
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, la C. D., convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Sábado 28 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social calle Palmar N.° 7035, la que se constituirá de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.
2.° Fijación de las cuotas sociales, Art. 4.° inc. B., ítem 3.°
3.° Elección de los siguientes miembros de la C. D., Art. 11, 12, 14, 16 y 42 de los Estatutos en vigencia.
a) Por caducidad de mandato: Presidente, Vicepresidente, ocho titulares.
b) Cinco suplentes, Art. 16 de los Estatutos en vigencia.
c) Tribunal de cuentas.
Dos miembros titulares y dos suplentes, Art. 36 de los Estatutos.
4. Designación de dos socios para firmar el acta.

Marcos Romero Simón, Secretario.
e23 abril N.° 6.037 v25 abril

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Fideicomisarios y Subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 27 de abril de 1934, a las 17 horas, en el salón de la Iglesia Anglicana de San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de cinco titulares por tres años, uno por un año y doce suplentes por un año.
3.° Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al secretario honorario por dos subscriptores y por escrito, a lo menos, tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea, recibiéndose éstos hasta las horas 17 del día 24.

Por orden del Consejo de Administración: W. H. Orr, secretario honorario.
e9 abril N.° 5766 v25 abril

WRIGHT, SOCIEDAD ANONIMA BAZAR INGLES

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 27 de abril de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 853, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, e informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de la remuneración del Director Gerente y Director adjunto para el ejercicio 1934.
4.° Elección de los dos Directores titulares.
5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
6.° Designar a dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en la Secretaría de la Sociedad, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

El Directorio
e9 abril N.° 5767 v25abril

SOCIEDAD ANONIMA "ALBA"
Fábrica de Pintura, Esmaltes y Barnices
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19, inciso i) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Abril, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 501, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de cinco Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista.

El Directorio
e9 abril N.° 5744 v25 abril

"ARGENTINA"
Compañía General de Navegación Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, Florida N.° 439, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores: Doctor Mario Sáenz y don Carlos F. Videla, por terminación de sus mandatos, y designación de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio próximo.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se constituye válidamente con Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. — Los tenedores de éstas deberán inscribirlas en el registro, obteniendo el correspondiente certificado, hasta el mismo día de la convocatoria, para tener voto en la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934. — El Directorio.
e7 abril N.° 5696 v24 abril.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril, a las 11 horas, en su local, calle Venezuela N.° 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección del Presidente.
4.° Elección de tres Directores.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea General, firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

—

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1934, a las 11.30 horas, en su local, Venezuela N.° 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de varios artículos de los Estatutos de la Sociedad.
2.° Designación de los accionistas que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio
e7 abril N.° 5719 v24 abril

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 18 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, fijando la remuneración del titular para el ejercicio de 1934.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de estas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e9 abril N.° 5761 v25 abril

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 26 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Dictamen del Síndico.

3.° — Reparto de utilidades y fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.

4.° — Elección de un Director de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas el requisito establecido en el artículo 30 de los Estatutos, para la concurrencia a Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

El Directorio.

e6 abril N.° 5642 v26 abril.

LA METALURGICA SUECA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo décimotercero de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Balcarce 335, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Presidente y cuatro Directores titulares.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deben hacer el depósito de sus acciones y de los certificados correspondientes, en el local de la Sociedad, con 48 horas de anticipación a la Asamblea.

El Directorio

e-11 abril N.° 5854 v-27 abril

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS ELECTRICAS (S. A.)
Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 20 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 8 Mayo 1934, a las 18 horas, en el local social, Córdoba 364, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes, al 4.° ejercicio de la Sociedad.

2.° Soluciones a adoptar sobre el futuro de los negocios y de la Sociedad.

3.° Elección de nuevas autoridades por terminación de mandato y renuncias de Directores.

4.° Designación de 2 Accionistas, para firmar el acta.

Pedro J. Otero, presidente.

e17 abril N.° 5950 v4 mayo.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Abril de 1934, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombramineto de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Chile 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

El Directorio.

e7 abril N.° 5751 v24 abril.

EMPRESA MATE LARANGEIRA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255 el día Jueves 26 del corriente, mes a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1933.

2.° — Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los que cesan en su mandato (artículo 12 de los Estatutos).

3.° — Elección del Síndico y suplente, para ejercicio 1934 (artículo 17 de los Estatutos).

4.° — Designación de un Secretario ad-hoc y de dos accionistas que deban suscribir el acta en representación de los señores Accionistas.

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

El Directorio.

e6 abril N.° 5640 v26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Abril, a las 16 horas, en la calle Adolfo Berro número 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de nuevo Directorio.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 24 de Abril.

El Directorio.

e7 abril N.° 5699 v26 abril.

"LA HOLANDO - SUDAMERICANA"
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 18 horas, en el local de la Compañía, Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933, e informe del Síndico.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Jaime Salzmann y H. F. C. Dates, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente (artículo 17 de los Estatutos).

5.° — Informar y considerar un pedido de un director suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista, en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 12 de los Estatutos: Tanto los Directores titulares como los suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Abril .. de 1934.

El Directorio

e10 abril N.° 5791 v26 abril.

HARTENECK — S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
Perú Núm. 375 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, lo dispuesto en los artículos 16 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de mayo de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 3er. ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de dos Directores titulares por el período de dos años, en reemplazo de igual número que terminan sus mandatos. (Art. 39 de los Estatutos)

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos. (Art. 29 de los Estatutos)

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Previénese a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, deben depositar tres días antes de la Asamblea sus acciones en Secretaría o presentar el certificado que justifique el depósito bancario, a fin de tener acceso a la misma.

El Directorio

Buenos Aires, Abril 14 de 1934.

e17 abril N.° 5899 v4 mayo

GENERAL ELECTRIC APPLIANCES, S. A.
(Aparatos Eléctricos para el Hogar)

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1934, a las 18.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 636,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el Ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Proceder a la elección de siete Directores, en reemplazo de igual número que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, a lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio.

e12 abril N.° 5904 v28 abril.

"LA COLONIA"
Compañía Mutua Ltda. de Seguros
Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 8 de Mayo de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las operaciones del ejercicio en curso.

2.° Modificación del capital, fusión o liquidación de la Sociedad y en este caso, designación de una comisión liquidadora, con atribuciones determinadas.

3.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía y recabar la boleta de entrada, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — El Directorio.

e20 abril N.° 5974 v8 mayo.

SOC. QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimosexto de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes treinta de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Cevallos 232, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3.°) Fijación de los honorarios de dicho Síndico.

4.°) Designación de un accionista para que firme con el Presidente, el Secretario y el Síndico el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que los documentos que certifiquen representación, deberán depositarse en las Oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e11 abril N.° 5840 v27 abril.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Primer Ejercicio: 1.° de Enero 1933 - 31 de Diciembre 1933
Asamblea Ordinaria: 26 de Abril1934

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, el día 26 de Abril de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1933 e informe del Síndico.
2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo del señor don Luis De Ridder y señor don David A. Jacobs.
3.° — Elección de Síndico titular y suplente.
4.° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.
Buenos Aires, Abril 2 de 1934.
El Directorio
e4 abril N.° 5539 v23 abril

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL-MEX
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. Art. 23 de los Estatutos.
Buenos Aires, Abril 3 de 1934.
El Directorio
e6 abril N.° 5645 v26 abril

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA
De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, Viernes, 27 de Abril de 1934, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de diez titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.
3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — La Comisión Administrativa
e11 abril N.° 5837 v27 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 25 de abril de 1934
De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 25 de abril de 1934, a las 14 y 30 hs., en la calle Corrientes número 651

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 20° ejercicio (1933).
2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.
Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Tucumán N.° 141, 5.° piso.
El Directorio
e7 abril N.° 5716 v24 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO (S. A.)
(Industrial y Comercial)
CONVOCATORIA
Primera Asamblea Extraordinaria
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 del corriente mes, la que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Patagones 2554, a las 15,30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tratar sobre la exclusividad de venta de zapatillas que ha solicitado la firma Adot Hermanos.
2.° — Considerar el pedido de destitución del Director señor Pablo Monier, que ha presentado al Directorio el señor Director Manuel Rodríguez Andia.
3.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
La Asamblea se celebrará en el local social, calle Patagones N.° 2554, el día y hora mencionados.
B. Jaumandren, secretario.
e-7 abril N.° 5756 v-24 abril

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE YTD. S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 14 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida R. Sáenz Peña número 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.
2.° — Elección de cinco Directores titulares por tres años, en reemplazo de los Directores salientes por expiración de mandato.
3.° — Elección de tres Directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.
4.° — Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión; en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova, o en las oficinas de la firma Frugone & Preve, en Génova.
Buenos Aires, Abril 21 de 1934.
El Directorio
e21 abril N.° 5978 v9 mayo.

PIEDRARENA S. A.
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 Mayo próximo a las 16.30 horas, en el local social, 25 de Mayo número 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1932|33.
2.° — Elección de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.
3.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio
e21 abril N.° 5981 v14 mayo.

PIEDRARENA S. A.
Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo a las 17 horas, en el local social, 25 de Mayo número 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital social emitido.
El Directorio
e21 abril N.° 5982 v14 mayo.

THE REVIEW OF THE VIVER PLATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 27 de Abril de 1934, a las 14 y 30, en el local, calle Reconquista 314, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años y dos Directores suplentes, **por un año.**
3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril .. de 1934 — El Directorio.
e10 abril N.° 5810 v26 abril.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA — HOSPITAL ESPAÑOL
Belgrano 2975
CONVOCATORIA
Distinguido Consocio:
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos vigentes (que se transcriben al pie), el Directorio tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 15 horas, en la Asociación Patriótica Española, Bernardo de Irigoyen N.° 672, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1933-34.
2.° Interpretación dada por el Directorio al artículo 9.° del Estatuto.
3.° Elección por dos años, de seis vocales, en reemplazo de los que terminan su mandato; de seis suplentes por igual tiempo, y dos suplentes por un año, en reemplazo de los señores Manuel Alvarez que renunció y Pablo Guinea que pasó a titular.
Elección por un año de nueve socios para la Comisión de Presupuesto.
Elección por un año, de doce socios para componer el Jurado.
Elección por un año, de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.
Buenos Aires, Abril 13 de 1934.
El Secretario
Art. 21. — Para todas las Asambleas ordinarias y extraordinarias se citará a los socios con 15 días de anticipación, por aviso en dos diarios, con inserción de la Orden del Día.
Art. 22. — Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se verificarán el día, hora y lugar que haya fijado el Directorio, con el número de socios que concurra.
Nota: Las boletas de entrada para esta Asamblea se entregarán a los señores socios en la Secretaría, Belgrano 2975, hasta las 13.30 horas del día a celebrarse.
Juntamente con la candidatura deberá ir la boleta del voto correspondiente.
e21 abril N.° 6030 v28 abril

MEDIULANUM SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Abril corriente a las 17 horas, en la calle Alsina 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Elección de Director y Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — El Director
11 abril N.° 5825 v28 abr

COMPAÑIA DE OMNIBUS IBERO - AMERICANA
Sociedad Anónima
Calle Nazca 2920
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 15 horas, en su oficina Nazca 2920

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Informe del Síndico y Balance General.
2.° — Elección del Síndico titular y suplente.
3.° — Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Abril .. de 1934.
El Directorio
e14 abril N.° 5890 v30 abril.

MASCOTFOX SUDAMERICANA
S. A. de Comercio
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1933 y lectura del dictamen del Síndico.
2.° Integración del Directorio.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Abril 6 de 1934.
El Director Gerente
e10 abril N.° 5804 v2 6abril

E. V. E. S.
Entidad Viajes Educativos Sociales
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1934, a las 18 horas, en el local social, Tucumán 702. Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1934.
2.° Elección de tres miembros titulares y un suplente del Directorio.
3.° Elección del Síndico y del Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
e10 abril N.° 5802 v26 abril

JANSEN DECORACIONES Y MUEBLES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 1934, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Alvear 1880, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de diciembre de 1933, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de 3 Directores titulares y un suplente por 2 años y un titular por un año, elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la secretaría de la sociedad Avda. Alvear 1880, hasta el 12 de mayo inclusive.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1934.
El Directorio.
e13 abril N.° 5874 v30 abril

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 30 de abril, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes: señores Santiago E. Soulás y Carlos A. Tornquist y doctor Antonio Robirosa.
3.° Elección de tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes: doctor Eduardo A. Tornquist y señores Miguel Campomar y Luis Roque Drago.
4.° Elección de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los salientes: señores Guillermo C. Pasman y Pedro Soulás.
5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Santiago E. Soulás, Presidente.
e13 abril N.° 5915 v30 abril

"LA FINANCIERA" SOCIEDAD ANONIMA
Compañía Nacional de Seguros
Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico, correspondientes al 31 Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Consideración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de cuatro Directores suplentes, tres por dos años y uno por un año; y un Síndico titular y tres suplentes por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. La Dirección General dará recibo de las acciones.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934.
Alberto J. Fernández, Director-Delegado. — Francisco E. Alfonso, Director-Presidente.
e13 abril N.° 5877 v30 abril

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 30 de abril, a las 15 y 30 horas, en la calle Bartolomé Mitre número 559, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de Capital.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Santiago E. Soulás, Presidente.
e13 abril N.° 5915 v30 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y Cía.
Sociedad Anónima
Arenales 277 — Avellaneda

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 6.° piso, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Fijar la remuneración del Síndico.
3.° Elección de cuatro Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril... de 1934.
Mario Urrea, Presidente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
e13 abril N.° 5875 v30 abril

GENERAL ELECTRIC
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 636,

Orden del día

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Proceder a la elección de diez Directores, en reemplazo de igual número, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de al Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — El Directorio.
e12 abril N.° 5903 v28 abril.

C. O. S. Q. E.
Compañía Argentina de Obras Sanitarias del Municipio de Quilmes y Extensiones
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1934
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Cangallo número 667, el día 30 de abril de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 26 de nuestros Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, de la fecha de la Asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito en el que se hará constar el número de votos que les corresponda, sirviéndoles al mismo tiempo de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934
El Directorio
e12 abril N.° 5850 v28 abril

Cía. TELEFONICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres o más escrutadores a los fines del artículo 18, último párrafo, y del artículo 24 de los Estatutos.
2.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, respecto al ejercicio a diciembre 31 de 1933, para su deliberación y resolución.
3.° Acordar la distribución de utilidades y remuneración al Síndico, destinando el saldo a "Fondo de Previsión".
4.° Fijar la fecha de cierre del ejercicio. (Artículo 17).
5.° Fijación del número de Directores titulares determinando la duración de su madato y elección de los mismos.
6.° Conveniencia de nombrar cuatro Directores suplentes y elección de los mismos, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.
7.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los Estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el 25 de abril de 1934), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 20 de abril de 1934.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.
El Directorio
e11 abril N.° 5831 v27 abril

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba N.° 2923, el día 27 de abril, de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Renovación del Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio
e7 abril N.° 5713 v24 abril

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS NAVALES Y MECANICAS
SILVESTRE SOLARI, S. A.
Buenos Aires, Abril 16 de 1934.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de abril, en el local social calle Paseo Colón 1047, a las 14 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informes del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el próximo ejercicio.
3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Administración de la Sociedad, calle Paseo Colón 1047, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Adolfo Peirano, El Secretario del Directorio.
e12 abril N.° 5861 v27 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"
CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local social, Av. Pte. R. Sáenz Peña (Diagonal Norte) N.° 628 (1er piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, como asimismo del Informe del Síndico.
2.° Renovación completa del Directorio al efecto de establecer un número de Directores distinto al actual, en concordancia con los artículos 23 y 24 de los Estatutos.
Elección de cuatro Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Próspero Pangaro, Presidente. — Pedro Sbarbi, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que según lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.
e12 abril N.° 5862 v30 abril

BOURJOIS, SOC. ANON. FABRICANTES DE PERFUMES

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de un Director titular y un Director suplente, Síndico y Síndico suplente y remuneración de los salientes.

3.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán tres días antes, por lo menos, en la caja social, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas.

El Director.

e12 abril N.° 5843 v26 abril.

LA INDUSTRIA QUIMICA NACIONAL, S. A.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 17 de nuestros estatutos, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el local de la calle Suipacha N.° 477, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Abril .. de 1934. — El Directorio.

Nota: Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, las acciones y certificados de depósito de las mismas, deberán depositarse en la Oficina Social, hasta tres días antes del fijado por la Asamblea.

e12 abril N.° 5872 v28 abril.

DEPIETRI LTDA. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril, a las 16 horas, en el domicilio social, Diagonal Norte 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de tres Directores titulares y cinco suplentes y Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e12 abril N.° 5873 v28 abril.

"EL CONDOR" CIA. ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS

2.ª Convocatoria

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1934, a las 16 horas, en local, Reconquista 336, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e16 abril N.° 5942 v26 abril

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de mayo de 1934, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de 5 Directores, Síndico y Síndico suplente, y remuneración de los mismos por el ejercicio pasado.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán presentar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

e12 abril N.° 5901 v30 abril

SOCIEDAD LABORATORIOS BADEN LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a una Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1934, a las 21 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, e informe del Síndico.

Designación de dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea y de Síndicos titular y suplente.

El Directorio.

e12 abril N.° 5868 v28 abril.

MOSS & COMPAÑIA LIMITADA, S. A.

Alsina 641

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — P. L. Moss, presidente.

e12 abril N.° 5908 v13 abril
e16 abril N.° 5908 v24 abril

SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA "SALVADOR DE BRUTIPER LTDA."

Sociedad Anónima

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril del corriente año, a las 10,15 horas, en el local calle Reconquista N.° 144, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección total de las autoridades en virtud de haber expirado el plazo de sus respectivos mandatos. Las autoridades a elegir son las siguientes: Cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Alberto Sola, Juan P. Bosch y Domingo Fernández Behschtedt. Dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Belisario Peró y José Macedonio Canedo.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los doctores Silvestre H. Blousson y Juan C. Mosciaro, respectivamente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores Accionistas, que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión en el local social, o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio

e12 abril N.° 5870 v28 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 25 de abril de 1934

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 25 de abril de 1934, a las 15 horas, en la calle Corrientes número 651

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 20° ejercicio (1933).

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Tucumán N.° 141, 5.° piso.

El Directorio

e7 abril N.° 571 v24 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

2da. Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 29 de los Estatutos, convoca por segunda vez, a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1934, a las 16 horas, en la sala de reuniones, Cangallo 499, 8.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio 28.°.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Resolver sobre el artículo 39 de los Estatutos sociales.

4.° — Elección de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota — Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de esta Sociedad, Cangallo 499, 7.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los días hábiles, de 10 a 12 y 14 a 18 horas, menos Sábados.

El Directorio

e-14 abril N.° 5881 v-25 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 28 de los Estatutos sociales, se efectuará el día 30 de Abril de 1934, a las 11 horas, en la sede social de la Compañía, calle Uruguay 654, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio de 1934.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — El Secretario.

e10 abril N.° 5811 v26 abril.

OXHIDRICA ARGENTINA (S. A.)

Fábrica de Oxígeno

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 347, del Código del Comercio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín N.° 201, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al año 1933.

2.° Distribución del dividendo que se proyecta en el Balance.

3.° Nombramiento de 4 Directores titulares y un Director suplente.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las oficinas de la Sociedad, Cavia 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

El Gerente

e10 abril N.° 5812 v30 abril.

COLGATE - PALMOLIVE - PEET LIMITADA

S. A. Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Abril de 1934, a las 9.30 horas, en el local Balcarce 252, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1933.

2.° Aprobación y confirmación del reparto del dividendo.

3.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — El Directorio.

e10 abril N.° 5813 v26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "PRINCE GEORGE'S HALL"

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1933

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento 1236, 1er. piso, el Jueves 26 de abril, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1933.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de Síndico y suplente de Síndico.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

El Directorio

e10 abril N.° 5775 v25 abril

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

El Consejo Directivo convoca a todos los Clubs afiliados con derecho a voto, para Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 del corriente a las 21 horas, en la Secretaría de la entidad, calle Solís 160 -B-, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorizar la inversión de los fondos obtenidos por la solución favorable del pleito entablado a la Municipalidad de la Capital, por la devolución de impuestos cobrados indebidamente, en la adquisición o construcción de un local propio.

2.° — Designación de una Comisión compuesta por los señores César Viale, Pedro Nazar Anchorena, doctor Juan C. Palacios, Luis Lerena, Juan C. Gallegos y Gonzalo Sáenz, e integrada por el Presidente, Secretario y Tesorero de la Federación para que, con amplios poderes, lleve a la práctica su realización dentro del término de seis meses, autorizando al C. D. para ampliar este plazo si fuera necesario.

3.° — Designación de dos Delegados que deberán firmar el acta de la Asamblea.

e21 abril N.° 6027 v30 abril.

TEXTILIA

Sociedad Anónima
Para la fabricación de sederías
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e10 abril N.° 5808 v26 abril.

S. A. "PEGASANO LDA. CIA. DE TIERRAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Cangallo 1133, el día 7 de Mayo de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura para su aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° — Elección de tres Directores.
3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.

El Secretario
e-19 abril N.° 5967 v-7 mayo

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1934, a las 18 y 30 horas, en su edificio, calle Tucumán 359|61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e informe del Síndico.
2.° Elección por término de mandato, de cuatro Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos, a efectos del depósito anticipado de títulos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934.
El Directorio
e13 abril N.° 5879 v30 abril

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, a las 14 horas, en el local Belgrano N.° 936, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes a los ejercicios año 1932 y año 1933.
2.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deben ser depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934.
El Directorio
e13 abril N.° 5880 v30 abril

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local social Perú 375, 1.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.°) Distribución de Utilidades y determinación de los emolumentos del Síndico.
3.°) Elección de dos Directores titulares y un suplente, por el período de dos años, y de Síndico titular y suplente, por el período de un año.
4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.
El Directorio
e9 abril N.° 5736 v25 abril.

"THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY"

Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1934 en su local, calle 25 de Mayo, 515, 2.° piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio de 1933.
2.° — Elección de 5 Directores, 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° — Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría provisoria, calle Corrientes 222, 11.° piso.

El Directorio.
e9 abril N.° 5740 v 25 abril.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1933

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Abril de 1934, a las 15 horas en el local social calle Belgrano 442, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección por un año de dos directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.
3.° Elección por un año de dos síndicos titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.

El Directorio
e9 abril N.° 5742 v25 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA, SUD AMERICANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 1934, a las 14 y 14 1|2, respectivamente, en el local Lavalle 1681, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Síndico ad-hoc, en reemplazo del señor Aldo Sella, que no se hizo cargo de su puesto, a fin de que éste produzca el dictamen legal.
2.° Aprobación de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.
3.° Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Saibene Etchegaray y Alfredo Numeriani, que renunciaron, Síndico y dos Directores suplentes, por un año.
4.° Disolución y liquidación de la Sociedad.
5.° Asuntos varios.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.
El Directorio
e11 abril N.° 5830 v27 abril

CLUB FRANCES

Asamblea General Ordinaria
Convocación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 25 de Abril, a las 18 horas, en el local del Club, Suipacha 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar el informe anual de la Comisión Directiva.
2.° — Elección de 5 Consejeros por tres años, para integrar la Comisión Directiva.
3.° — Designación de dos socios presentes en la Asamblea, para ratificar el acta.

N. B.: Los Consejeros que salen y son inelegibles durante un año, son los señores: Ernesto Herbin, Juan de Beauchamp, Alberto Guerín, Mauricio Bruel, Dr. Mauricio Loubière.

Artículo 25 de los Estatutos: Hallándose presente a la hora indicada en la convocatoria, la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta. En caso contrario, deberá esperarse una hora. De corrido este término, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires,..... Abril de 1934. — El Presidente
e-14 abril N.° 5936 v-25 abril

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.

Sarmiento 319|329 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1934, a las 15 horas, en su local social, calle Sarmiento 319|329.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio del año de 1933.
2.° Elección del Síndico.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente
e12 abril N.° 5866 v28 abril

SOCIEDAD ANONIMA FARRAN & ZIMMERMANN LTDA SOCIEDAD COMERCIAL FINANCIERA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de Abril de 1934, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Remuneración al Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.
El Directorio
e9 abril N.° 5738 v25 abril.

"EL NEUMATICO"

Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y por el artículo 317 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas de "El Neumático" Sociedad Anónima Comercial, a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril a las 19 horas, en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 930, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario y dos escrutadores para la autorización y firma del Acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1933.
3.° Elección de un Director General Titular por el período de 3 años, un Director General Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el período de 1 año.
4.° Determinación, de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos de la remuneración anual del Director General Titular y Síndico Titular.

Nota: Para participar en la Asamblea los Accionistas deberán, tres días antes de la fecha de la misma, depositar en la caja de la Sociedad, sus Acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas.

Los Accionistas pueden hacerse representar en la forma prevista por el artículo 355 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.
El Director General
e9 abril N.° 5771 v19 abril
e20 abril N.° 5.786 v25 abril

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, S. Fe 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. — Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — El Directorio.
e5 abril N.° 5615 v25 abril.

LOUIS DREYFUS Y CIA. LDA.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1934 a las 10 horas, en el local 25 de Mayo número 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° — Elección de un Director por el término de dos años.
3.° — Elección del Síndico titular y suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.
El Director
e10 abril N.° 5787 v26 abril.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública, por treinta días:
1.° para la provisión de artículos y productos para el servicio de "Buffet" (té y café con leche al personal).
2.° Para la concesión de dicho servicio, hasta fin del corriente año, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábado de 9 a 12). — Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día jueves 26 de abril próximo a las 15 horas, en presencia del escribano general de gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.
La Administración.
v-26 abril.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

Licitación para la construcción de pavimento

Llámase a licitación por el término de treinta días para el proyecto y construcción por cuenta de vecinos de pavimento liso en una extensión de cuarenta cuadras. — Las bases de licitación, planos y detalles se entregarán a los interesados en el Departamento Técnico de esta Municipalidad. — Cierre de la licitación, día 26 de Abril a las 18 horas.

Comodoro Rivadavia, Marzo 27 de 1934. — Pastor E. Schneider, presidente del H. Concejo; Feliciano Paz, contador a/c. secretaría.
v-26 abril.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 4 de Mayo del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la 2da. licitación pública para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1934 y verano 1934|35. (confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.
v4 mayo

El día 30 de Abril del año 1934, y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de esta Policía, durante el año 1934:

Día 30 de Abril, a las 15 horas: Provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la repartición, durante el 2.° semestre de 1934.

Día 30 de Abril, a las 16 horas: Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para la preparación de racionamientos por administración, durante el 2.° semestre de 1934.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550 (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.
v-30 abril

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Utiles de escritorio, artículos de limpieza y artículos varios", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 24 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Carlos H. Sal.
v-24 abril.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales y herramientas para el Telégrafo", durante el año 1934.

Por detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2do. piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 8 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.
Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.
v-8 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales para los Talleres Gráficos", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 27 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1934 — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e-28 de marzo v-27 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a concurso de planos, hasta el día 24 de abril próximo, a las 16 horas, para la construcción de los edificios destinados al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" y al Asilo "Eduardo Pereda y Elena Oliver de Pereda", en los terrenos que posee en el partido de Moreno (Provincia de Buenos Aires), F. C. O. Para datos, bases de concurso, etc., concurrir a la Comisión de Obras de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Reconquista 269, de 14 a 17 horas, menos los sábados.

La Comisión de Obras
v24 abril

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL

(Belgrano 2322)

Llámase a primera licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año 1934, al Dispensario Público Nacional (Belgrano 2322), de los artículos referentes a los siguientes rubros: Alimentos: azúcar, medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia, instrumentos de cirugía y rayos X, útiles de escritorio, libros y formularios; lavado y desinfección; ropería; combustibles; artículos de electricidad.

La apertura de las propuesta tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, el día 8 de mayo del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Dispensario, calle Belgrano 2322, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todo los días hábiles.

Buenos Aires, Abril 8 de 1934.
El Director
v8 mayo

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESITENCIA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, para el aprovisionamiento al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, durante el año 1934, de los artículos referentes a los siguientes rubros:

Alimentos, medicamentos, drogas, artículos de laboratorio, útiles de farmacia, instrumentos de cirugía y aparatos; menaje y cocina, materiales de conservación y reparación de edificios, artefactos eléctricos, ropería, herramientas, útiles y artículos de ferretería, forrajes, artículos de escritorio, libros y formularios; combustibles.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 25 de abril del corriente año, a las 16 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Hospital, en Resistencia, Chaco, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Resistencia, Marzo 25 de 1934. — El Director.
v-25 abril.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el corriente año, a la Colonia Nacional de Menores en Olivera, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos, Combustibles, Vestuario, ropa blanca y de cama, Medicamentos, Utiles de Laboratorio, Farmacia, Instrumentos de Cirugía, Rayos X y Artículos de Fotografía, Menaje y Cocina, Artículos de Escritorio, Libros y Formularios, Muebles y sus reparaciones, Materiales de conservación y reparación de edificios; Herramientas y materiales de Talleres, Artículos de la labranza, Semillas, Lavado, Artículos de mantenimiento de vehículos y sus reparaciones, Material de enseñanza.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el 22 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección de la Colonia en Olivera y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Olivera, Abril 22 de 1934. — El Director.
v-22 mayo

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED EN OPEN DOOR

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para el abastecimiento durante los siete meses restantes del presente año, a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, en Open Door, de los artículos relativos a los siguiente rubros: comestibles: leche de vaca, fósforos; papel de fumar; ropería; zapatería; materiales de construcción; herramientas; útiles de labranza; forrajes; semillas, lavado (para fabricar jabón); bazar; menaje; medicamentos; útiles de farmacia; laboratorio y cirugía; de escritorio; y talabartería.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 22 de mayo del corriente año, a las 14 horas, ante el Escribano de Gobierno y los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del establecimiento en Open Door y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Open Door, Abril 22 de 1934.
El Vicedirector
v22 mayo

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL VILLE

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Córdoba, durante el año 1934, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos vestuario ropa blanca, etc.; medicamentos, rayos X. odontología, menaje y cocina, artículos de escritorio, etc., muebles y sus reparaciones, materiales de reparación y conservación de edificios; artículos de electricidad, artículos varios, forrajes.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 25 de abril del corriente año, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Hospital en Bell Ville, Córdoba, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Bell Ville, Marzo 25 de 1934. — El Director.

v-25 abril.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la impresión y encuadernación de la Memoria de este Ministerio, período 1933-34. — Para la adquisición de una máquina de calcular nuevo modelo. — Para la venta de una máquina de calcular "Mercedes Euckiid" modelo 8, completa, con pie.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo, Victoria 238, altos, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.

Memoria del Ministerio, el 15 de Mayo a las 14 horas.

Adquisición máquina de calcular, el 15 de Mayo a las 15 horas.

Venta máquina calcular, el 15 de Mayo a las 16 horas.

Los pliegos de bases y condiciones, están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Abril 15 de 1934.
El Director de Administración.

v-15 mayo.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

AVISO

Llámase a licitación pública para la venta de 1.004 tambores de hierro, vacíos por el término de 30 días.

El acto se realizará con intervención del Escribano General de Gobierno, el día 26 de Abril del corriente año, a las 15 horas en la Secretaría General y las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Secretaría General, calle Rivadavia N.° 413. (Capital Federal).

Secretario General
v26 abril

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de uniformes y calzado que requerirá la Dirección General de Aduanas, para el año 1934, de conformidad al Pliego de Condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos, Secretario General de la Dirección General de Aduanas.

v-14 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 16.557-D-1933

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 14 horas del 29 de Mayo próximo, para la adquisición del material escolar necesario a las escuelas de la Repartición, existentes, ampliaciones de éstas y de reciente creación, en el presente curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en la Dirección Administrativa — Charcas 1670.

El Secretario General
e23 abril v29 mayo.

Exp. 944-D-1934

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 10 horas del 26 de Mayo próximo para la provisión de material necesario a la construcción de sillas plegadizas con destino a las Escuelas al Aire Libre, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se aprueba. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
e23 abril v26 mayo.

Exp. 18.719-D-1933

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 14 horas del 23 de Mayo próximo, para la adquisición de mobiliario necesario a las escuelas existentes, ampliación de éstas y de reciente creación en el presente curso, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
e23 abrli v23 mayo.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 24 del corriente, a las 10 horas, para el suministro durante el próximo mes de mayo, de los artículos que se determina a continuación:

Para racionamiento—

- 200 kilos aceite de oliva de segunda.
- 20 kilos ajos de cabeza, buena clase.
- 250 gramos azafrán en rama "Motilla", peso neto, envasado.
- 120 kilos café caracolillo en grano, tostado, de primera.
- 1 kilo canela molida, buena clase.
- 250 kilos cebollas de cabeza grande, blancas.
- 50 cajas escarbadientes, buena clase.
- 5.100 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
- 15 kilos té Prevost Tea, Elefante o Ceylan 500, peso neto, envasado.
- 1.100 kilos verdura fresca, surtida, acelgas, espinacas, apio, zapallo, zanahorias, cebollas de verdeo, nabos, lechugas ó escarolas.

Combustible—

- 25.000 kilos briquetas de carbón, buena calidad.
- 4.000 kilos briquetas de carbón, marca Corona.

Artículos varios—

- 200 litros acaroína buena calidad (en latas de 5 ó 10 litros).
- 24 cajas broches de alambre "Grippón", N.° 2, en cajas de 100.
- 50 ovillos hilo cordonet para ojalar 6 Cord. N.° 5, de 20 gramos c|u. marca Ancla, blanco.
- 50 ovillos del mismo hilo, color negro.
- 25 ovillos del mismo hilo, color kaki.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en sobres cerrados y lacrados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (Sábados de 9 a 12).

Comisión de Adquisiciones, abril 16 de 1934.

v24 abril

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, hasta el día 26 del corriente, para proveer a este establecimiento durante el mes de mayo próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Verduras y frutas:

- 100 cabezas de ajos, grandes y sanos.
- 4 docenas de ajíes morrones.
- 20 apios cultivados.
- 10 kgs. de arvejas.
- 30 kgs. de batatas.
- 2 docenas de berenjenas.
- 4 docenas de brécoles.
- 15 kgs. de chauchas.
- 60 kilos de cebollas.
- 20 atados de espárragos.
- 28 docenas de atados de espinacas.
- 30 docenas de naranjas, de 1.ª.
- 30 docenas de lechugas.
- 86 docenas de bananas, de 1.ª.
- 42 docenas de nabos.
- 42 docenas de puerros.
- 15 atados de perejil.
- 16 atados de albahaca.
- 250 kgs. de repollos crespos.
- 15 atados de radichas.
- 4 docenas de tomates, grandes y sanos.
- 42 docenas de zanahorias.
- 20 kgs. de zapallo de angola, bien sazonado.
- 2 docenas de zapallitos.
- 10 docenas de manzanas de cocinar.
- 16 docenas de duraznos, de 1.ª.
- 20 docenas de mandarinas, de 1.ª.
- 50 kgs. de uvas de moscatel, de 1.ª.

Lavado y planchado de ropa:

- 450 blusas de brin.
- 40 blusas de cocinero.
- 300 bolsitas para ropa.
- 160 camisas de plancha.
- 250 camisas de diario.
- 250 camisetas.
- 250 calzoncillos.
- 140 colchas.
- 50 cuellos.
- 45 delantales de cocina.
- 60 delantales azules.
- 550 fundas.
- 160 guardapolvos.
- 10 manteles.
- 500 pañuelos.
- 400 pantalones de brin
- 400 pares de medias.
- 380 repasadores.
- 700 servilletas.
- 250 sábanas.
- 300 toallas de baño.
- 700 toallas de mano.
- 4 gorros de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 26 del corriente, a las 14 horas, y deberán estar de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

El Director.
v-26 abril.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Pasco 2113

Licitación privada a realizarse el día 30 de abril a las 15 horas, para la provisión al Establecimiento de:

Una cocina económica, central, de 3.00 metros de largo por 1.20 metros de ancho, de dos hogares, en condiciones de quemar petróleo, con cuatro hornos, tres hornallas con sus anillos y tapas correspondientes, conducto de humo central, plancha de hierro fundido de 0.032 de espesor, que permita su libre dilatación, con baranda de hierro o caño pulido, instalación de agua caliente a un intermediario que está funcionando con la cocina actual.

Los hornos serán de chapa negra de 0.003 m|m. de espesor y con refuerzos escuadras de 0.005 m|m., sus dimensiones de 0.35 de alto por 0.50 de ancho, y que pasen de frente a frente, o sea sin fondo.

Los hogares deberán ser todo de ladrillos y tierra refractaria; los pisos de chapa de 0.012 m|m., y las puertas de 0.003 m|m., tendrán para fuego apropiado con una contra puerta en la parte interna, relleno de amianto y los dos frentes de la cocina, que no tendrán calienta platos, serán revestidos con magnesia plástica de amianto, para evitar la irradiación de calor; instalada con su correspondiente tanque de petróleo y lista para funcionar, debiendo ser entregada para su uso en el término de 60 días de aceptada la propuesta.

El que resulte adjudicatario deberán depositar, como garantía, el 10 o|o del importe de la propuesta aceptada.

Por más datos dirigirse a la Oficina Técnica del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

v30 abril

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S.

Expediente número 6 -L- 1934.

De conformidad con la autorización conferida por S. Decreto número 39.291 de fecha 28 de Marzo último, llámase a licitación privada hasta el día 27 de Abril 1934 a las 14.30 horas, para la provisión a la Institución con destino a la terminación del "Local para ponedoras de invierno", de los materiales que se detallan:

- 5.000 kilos cal viva de Córdoba, en bolsas.
- 15.000 kilos cemento Portland, en bolsas de papel.
- 20 metros cúbicos arena Oriental, gruesa.
- 1.500 mt. lin. pino tea de 50,80 x 50,80 mm.
- 1.500 mt. lin. pino tea de 50,80 x 76,20 mm.
- 1.000 mt. lin. pino tea de 76,20 x 76,20 mm.
- 200 tirantes tea de 50,80 x 50,80 mm. x 3,50 mts. largo c|u.
- 40 tirantes tea de 50,80 x 152,40 mm. x 8,00 mts. largo c|u.
- 2.000 mt. lin. pino Sprus de 25,4 x 50,80 mm.
- 170 postes de Curupay, de 76,20 x 76,20 mm. x 1 metro largo.
- 600 metros cuadrados metal desplegado sin nervadura, número 26, de mts. 0.60 x 2,50.
- 20 rollos de 40 kilos c|u. alambre galvanizado número 14.
- 26 chapas hierro galvanizado de mts. 0,50; 80 m x 0,60; 96 x 3,17 mm.
- 15 kilos tirafondos de 9,52 x 127 mm.
- 2 kilos arandelas hierro para los tirafondos.
- 70 roldanas H.° F.° Gdo., polea de caballete de 30 mm. para banderolas.
- 70 roldanas H.° F° Fdo., polea de 50 mm. c| caballete, para ser colocadas de costado en banderolas.
- 6 tees H.° Gdo. con empalme curvado de 19,06 mm.
- 80 kilos hierro U de 20 x 10 x 3 mm.
- 100 boquillas H.° Gdo. de 19,06 mm. p| caño medio pesado.
- 100 contratuercas H.° Gdo. 19,06 mm. p| caño medio pesado.
- 150 metros caño acero medio pesado s| costura de 19,06 mm.
- 10 cajas esprague, esmaltadas, octogonales de 80 mm. para caños medio pesados de 19,06 mm.

500 metros alambre aislado a 1.000 V. goma negra, trenzado cáñamo embreado de 1 mm, sección.
300 metros alambre aislado a 1.000 V. goma negra, doble trenzado, cáñamo embreado, para intemperie, 10 mm. sección.
10 receptáculos porcelana para cielorrasos, rosca Edison, tipo E. 088 de la G. E.
10 rosetas de madera para los receptáculos anteriores.
4 interruptores rotativos, simples, de porcelana 5 amp.
1 interruptor a cuchilla, doble vía, corte rápido, 10 amp.
1 reloj a cuerda para interrupción y contacto de luz a horario para 5 ó 10 amp. C. C. 220 V.
3 termómetros avisadores "Richard" o similares de 10.° a 50.°.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado en las planillas que provee el Establecimiento o quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones sellado y firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación expediente N.° 6 -L- 934".

La apertura tendrá lugar el día y hora antes indicado, en las oficinas de Secretaría, con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y en presencia del señor Director de la Institución y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., etc., dirigirse a la Secretaría en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y 13 a 17, horas.

Teléfono U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario
e20 abril v. 27 abril.

UNIVERSIDAD DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación

Rosario, Abril 12 de 1934.

Vista la resolución del señor Interventor Nacional en la Universidad del Litoral, de fecha 15 de Marzo último, recaída en nota número 99, letra L., de esta Facultad, y atenta la autorización conferida en su artículo 2.°;

El Delegado del Interventor en la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores,

RESUELVE:

1.° — Ll;mase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de rádium elemento, al Instituto de Radiología del Hospital Nacional del Centenario, anexo a esta Facultad, hasta alcanzar la cantidad de dicha substancia adquirible, por valor de treinta mil pesos moneda nacional de c|legal ($ 30.000.—) dispuesta para ese objeto.

2.° — En dicha suma deberá comprenderse además de la cantidad precisada de radium, el valor de la certificación que acredite su calidad, y todo otro gasto que demande, como transporte, seguro, etc., hasta ser entregado en el Instituto de Radiología del Hospital Nacional del Centenario anexo.

3.° — Fíjase el día 12 de Mayo próximo, a las 11 horas, para que tenga lugar la apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de esta Facultad, y los que se abrirán en presencia del señor Secretario Técnico, Contador y demás interesados que deseen concurrir al acto, dejándose debida constancia en acta, debiendo sujetarse los licitantes a lo que se especifica en la lista que va agregada al pliego de condiciones, el cual podrá solicitarse en la Oficina de Compras de la Facultad.

4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y pase a Contaduría, a sus efectos.

Delegado del Interventor.
Secretario-técnico
v21 mayo.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Expte. 26580-C-932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de mayo de 1934, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de ampliación del local fiscal que ocupa la escuela N.° 79 de "Villa Berthet" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Resistencia (Chaco).

El Secretario General
v22 mayo

Expte. 30.945-P-929

N.° 1240. —Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Mayo de 1934, a las 15 hs. para contratar la construcción del edificio para la escuela N.° 82 de Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General.
v4 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 15 de Mayo de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal de la Escuela N.° 48, de Quemú - Quemú (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General
v15 mayo

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 3 de mayo del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, aves y huevos, carnes, combustibles, frutas y verduras, harina y fideos, jabones amarillo y de Marsella, leche y manteca, lavado de ropas, pan, pescados y tejidos y confecciones, con destino al consumo del Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo" durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles desde las 14 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. —
El Contador
v-3 mayo

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, hasta el día 12 de mayo próximo, a las 9 y 30 horas, para la provisión de artículos de almacén, frutas y verduras, leche y manteca y algodón hidrófilo, con destino al consumo de este Instituto, durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avenida San Martín 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. —
v-12 mayo.

Ministerio de Guerra

Licitación pública para el día 11 de Mayo de 1934:

Hora 13. — "Construcción de un Pabellón Enfermería y Galería de Comunicación", en el Colegio Militar de la Nación, en San Martín. — (Presupuesto Oficial: $ 110.025.78 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril ... de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.
v11 mayo.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 25 de Abril de 1934, a las 15 y 30 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista 281, 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado", de un pabellón para "Prisión Anexo al Cuartel de Marinería" en la Primera Región Naval (Puerto Belgrano).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por 1 ejemplar de las cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, abonando su importe, serán retirados en la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2.—) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por éstas.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días subsiguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del de su propuesta, al que se retendrá como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito como el indicado en el artículo 3.°, podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno o Empréstito Patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino o Empréstito Patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se le terminará en un plazo de (140) ciento cuarenta días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 150.—) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

v-25 abril.

Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua, para la Tercera Región Naval en Río Santiago.

Bases de Licitación

Para proyecto y ejecución de las instalaciones y obras complementarias de la "Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua", para la Tercera Región Naval en Río Santiago.

Artículo 1.° — Hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División de Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 — 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste Alzado" de las instalaciones y obras complementarias para la "Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua", de la Tercera Región Naval: en Río Santiago.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División de Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la Descripción General y Pliego de Condiciones: Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas y Planillas de Precios Unitarios.

En cuanto a los planos generales de las obras a realizar: croquis general de la instalación y de los edificios para instalación de bombas y de las de filtrado y purificación; serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse en ese Juzgado en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Los interesados, con objeto de compenetrarse en absoluto de los fines perseguidos y de las obras cuya ejecución se hace necesaria para conseguirlos; podrán solicitar a la División Ingeniería Civil, todas las indicaciones y aclaraciones que estimaran conveniente; pudiendo también, —con gasto a su cargo—, trasladarse a la Tercera Región Naval a efecto del estudio en el terreno; donde tendrán acceso mediante la autorización oficial correspondiente, que solicitarán.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes, en sellado de igual clase, de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor

(1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas, si lo creyera conveniente, así como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del importe total de su propuesta; depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Art. 6.° — Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. — Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley N.° 11.672; el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización de Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma de Contrato.

Art. 6. — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (170) ciento setenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras y su entrega en pleno funcionamiento, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo, en tres cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución de las mismas: de la calidad de los materiales utilizados y del perfecto funcionamiento y eficiencia de las instalaciones realizadas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y una vez que se hayan realizado las pruebas de funcionamiento y eficiencia. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (10) diez meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción provisional, que las obras e instalaciones se encuentran en buen estado de conservación y que el costo de explotación se mantenga dentro de los límites establecidos por Contrato.

Art. 9.° — Además de la oferta de precio total para el conjunto de las obras que se licitan; a los efectos de posibles modificaciones y con el fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones consecuentes, o para proporcionar en modo conveniente las cuotas de pago: los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, parciales o de conjuntos aislados completos de obras o instalaciones, de acuerdo con las planillas que se le entreguen se entiende que todos estos precios deben corresponder ceñidamente al importe total de la propuesta, y que no se aceptarán si no llenaran este requisito; serán invariables y para estructuras o conjuntos aislados completos; de trabajos perfectamente terminados y adecuados a la finalidad de proyecto; se consignen o no, en estas estipulaciones y en las ofertas, todos los elementos necesarios al efecto o requieran modificaciones concordantes con las necesidades de obra o de las instalaciones mecánicas a colocar. — Estas planillas, una vez cotejadas con los metrajes correspondientes y la propuesta constituirán también parte integrante del contrato.

Art. 10. — Siguiendo las características generales que se establecen en los planos que se suministren; los interesados deberán acompañar a sus propuestas los planos generales de proyecto que pasarán a formar parte de la documentación de Contrato y que se indican a continuación:

a) De la instalación y obras en general.
b) Del tanque de hormigón armado, de decantación fraccionada.
c) Del tanque sobre-elevado de distribución, de hormigón armado.
d) Todos los planos complementarios de detalle concernientes a la instalación de bombas, filtros, clorinadores, conducciones y demás artefactos; diagrama de comando eléctrico general y de funcionamiento.
e) Los de las modificaciones que a su juicio fuera necesario introducir en los edificios proyectados por la División Ingeniería Civil.

Art. 11. — Se acompañarán a las ofertas ilustraciones y catálogos de todos los artefactos y materiales especiales a utilizar y para la completa claridad y explicación de la instalación que comparta cada propuesta, se agregará una memoria descriptiva detallada de la misma y de su funcionamiento.

Art. 12. — Las firmas concurrentes, deberán establecer el costo de explotación resultante por tonelada de agua blanda, filtrada y purificada, puesta en el tanque de distribución, pero sin tener en cuenta el costo de ejecución de las obras.

Establecerán también en cantidad y calidad cuáles serán los reactivos que deberán utilizarse en las distintas fases de la operación; en gramos por tonelada de agua lista a distribuir y por su exacta fórmula química.

El costo de explotación antes mencionado, deberá ser ampliamente garantido por la Empresa y resultar efectivo con una tolerancia de un (15 o|o) quince por ciento en más o en menos, hasta la recepción definitiva de las obras que se contraten. — En caso contrario la retención del (10 o|o) diez por ciento de los pagos, del fondo de reparos responderá por el perjuicio consecuente, sin que esto sea obstáculo para que el Ministerio de Marina una vez rebasado ese importe y el plazo de garantía de obras, produzca las actuaciones que estimara corresponder para resarcirse de las pérdidas originadas, de las cuales le Empresa se mantiene responsable.

Art. 13. — La Empresa se hará cargo durante un mes de intsruir al personal que Ministerio de Marina asigne al cuidado y manejo del conjunto de las instalaciones y proveerá a su entero cargo y durante seis meses todos los ingredientes necesarios a la preparación, filtrado y purificación de agua.

Art. 14. — Los proponentes acompañarán además a sus ofertas con la totalidad de referencias y certificaciones que pudieran disponer y además datos que ilustren respecto a las obras e instalaciones que de este carácter hayan realizado en el país.

Art. 15. — La Empresa deberá hacerse cargo por sí, de todas las obras, o por subcontratos autorizados por el Ministerio de Marina, manteniendo en cualquier caso su entera responsabilidad general.

Art. 16. — Los proponentes deberán además indicar en sus ofertas, las sumas que deducirán del importe propuesto para cada una de las obras que se indican a continuación, en concepto de reducción de costo, en el caso de que el Ministerio de Marina resolviese hacerse cargo del transporte total de materiales e implementos; desde la Dársena Sud del puerto de la Capital Federal y desembarcaderos en la zona de Río Santiago:

a) Reducción de precio en la oferta general.
b) Reducción en el precio del tanque de decantación.
c) Reducción en el precio del tanque sobre-elevado de distribución.
d) Reducción en el precio total de cada uno de los edificios.

Art. 17. — Además de las condiciones que establecen estas Bases para la presente licitación, regirán para la misma, todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e3 marzo. v2 mayo.

Ministerio de Agricultura

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles de escritorio, dibujo y distintas drogas con destino a la Dirección de Tierras, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de mayo de 1934, a las 15 horas.

Horacio Ibalurcia, Director de Administración.

e25 abril v 27 abril

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la construcción de pluviómetros, soportes y probetas, con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las prospuestas se efectuará el día 7 de mayo de 1934, a las 15 y 30 horas.

Horacio Ibalurcia, Director de Administración.

e23 abril v27 abril

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 11 de Mayo de 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: maderas (pliego 2.502); víveres frescos (pliego 2.503); Trépanos (pliego 2.504); chapas varias (pliego 2.505); material eléctrico (pliego 2.506); caños y accesorios (pliego 2.507).

Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v-11 mayo

Llámase a licitación pública para el 15 de Mayo de 1934 de 14 a 15 horas por: eyectores, polvos químicos, etc., (Pliego 2509); cañerías y accesorios (2510); bombas centrífugas (2511); carburo de calcio (2512); cemento (2513). Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 39. — Buenos Aires.

v-15 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo de 1934 a las 14 horas, por caños y piezas galvanizadas (Pliego 2508). — Retirarlo: Paseo Colón 922. — Oficina 39. — Buenos Aires.

v-14 mayo.

Llámase a licitación pública, para 27 abril 1934, a las 14 horas, por venta material rezago, existente en Capital Federal, La Plata, Concepción del Uruguay, Santa Fe y Córdoba, según pliego 2488. Informes Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v-27 abril

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo de 1934 de 14 a 15 horas, por: Aserrín de cuero (pliego 2490); tubos para calderas (pliego 2491); construcción tingiado y plataforma (pliego N.° 2492); electrobombas (pliego 2493); mangueras (pliego 2494).

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-7 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Mayo de 1934, a las 14 horas, por la construcción de edificios a efectuarse en la Destilería Fiscal de La Plata (pliego 2500). Retirarlo, Paseo Colón 922. — Oficina 39. — Bs. Aires.

v-9 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 8 de mayo de 1934, de 14 a 15 horas, por: Válvulas, bulones, etc., (pliego 2495); metales duros (pliego 2496); litografiado envases (pliego 2497); caños y accesorios (pliego 2498); máquinas calcular (pliego 2499). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública, para el 24 de Abril de 1934, 14 a 15 horas por: casas desarmables (Pliego 2483); Extracto Pelitre, para Diclorobenzol (2484); Mangueras (2485); Cuartel propaganda (2486); Cubiertas cámaras (2487). — Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 39. — Buenos Aires.

v24 abril.

Llámase a Licitación Pública para el 23 de abril de 1934; 14 a 15 horas por: Torno (Pliego 2478); tanque de acero (2479); máquina sumar (2480); básculas (2481); hierros (2482) — retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39. — Buenos Aires.

v-23 abril.

Llámase a Licitación Pública para el 23 de abril de 1934 a las 15,15 horas por: Edificio, mampostería y casas desarmables en Comodoro Rivadavia. — Valor aproximado 400.000 $. — Retirar pliego, Paseo Colón 922. Oficina 39. — Buenos Aires.

v-23 abril.

Llámase a licitación pública para el 18 mayo 1934, de 14 a 14.15 horas, por: cañería y accesorios (Pliego 2515); clavos, bulones, etc (2516). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

v18 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinos Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4,500 kilovolt-amperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4,500 K. v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 20 de junio, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras — calle Moreno 750 — Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

e20 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e ins-

talación de un ascensor en el Pabellón N.° 3 de la Cárcel de Contraventores. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura. Balcarce 278 — 1er. piso, (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

e20 abril — v21 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la demolición de las construcciones existentes en la manzana limitada por las calles Moreno, Lima, Aroma y Av. 9 de Julio de esta Capital, en la que será emplazado el nuevo edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas, en un todo de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 1er. piso), previo pago de la suma de $ 5.00 m|n.

Las propuestas serán abiertas en el día y hora indicados por el señor Escribano General de Gobierno en el despacho del Señor Director General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso).

e-21 abril-v-22 mayo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 21.280-P-933. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la realización de obras de ampliación de las de saneamiento en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 23 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 28 del mencionado mes de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

v-24 abril.

(Expte. 5693-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos industriales, asfaltos, betún black mineral y varios, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1940, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de mayo de 1934, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e20 abril — v28 abril

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Junín a Chacabuco. Longitud Kms. 50.138, Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año, $ 13.613.

Hasta el día 20 del corriente mes, en el Juzgado Federal de Mercedes, o hasta el día 26 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-19 abril v-26 abril

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Casilda. Desagües desde Progresivas 34.400 hasta Casilda, Provincia de Santa Fe, $ 6.040,—.

Hasta el día 20 del corriente mes en el Juzgado Federal de Santa Fe de 8 a 12 horas, o hasta el día 26 del precitado mes, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 abril v26 abril

Licitación Pública de las obras del puente sobre el Río Picún Leufú, en el camino de Collón Curá a Neuquén, por Sañicó y Piedra del Aguila. — $ 15.201.— 3er. llamado.

Hasta el día 23 de Abril próximo, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 30 del precitado mes a las 14.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e11 abril v30 abril.

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia por Humahuaca y La Quiaca, Provincia de Jujuy. Longitud Kms. 284. Conservación por un año. $ 15.867.

Hasta el día 18 del Corriente mes, en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 24 del precitado mes a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 abril v24 abril

Licitación pública de las obras del camino le Malbrán a Argentina, entre progresivas 5,425,25 y 17,000. — Provincia de Santiago del Estero. — Ley 11.658. — $ 28.113.—

Hasta el día 8 de mayo próximo, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 14 del precitado mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-23 abril v-30 abril.
e-7 enero v-14 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Malbrán a Argentina, entre progresivas 17,000 y 26,256. — Provincia de Santiago del Estero. — $ 36.310.

Hasta el día 8 de mayo próximo, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 14 del precitado mes, a las 16, horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-23 abril v-30 abril.
e-7 enero v-14 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Merlo a Saladillo, Provincia de Buenos Aires, 2.° llamado. Longitud 147.585. Conservación por un año. Pesos 37.966.78.

Hasta el día 20 del Abril próximo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 26 del precitado mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 abril v26 abril.

Licitación pública de las obras del camino de La Rioja a Catamarca, por Aimogasta, Provincia de La Rioja. — Conservación por un año. — Pesos 40.572.

Hasta el día 18 del corriente mes, en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 24 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-13 abril v-24 abril

Licitación pública de las obras del camino de Brandsen a Monte. Longitud Kms. 76.550. — Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año. — $ 42.473.

Hasta el día 26 del corriente mes, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 3 del mes de Mayo próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-13 abril v-30 abril

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Rosario y Córdoba, tramo Capitán Sarmiento, Arrecifes y puentes sobre los arroyos La Horqueta, Helves, Luna, Gómez y sobre el río Arrecifes. — Ley 11.658, pesos 2.235,628.

Hasta el día 7 de Mayo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 14 de Mayo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-21 abril-v-27 abril.
e-7 mayo-v-14 mayo.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Licitación pública No. 9

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinas Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4.500 kilovolt-amperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4.500 k. v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 20 de junio a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.), treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

El Director General.

v-20 junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 253|34

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina impresora de boletos para Ferrocarril.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 21 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Pliego N.° 253|34, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles, de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e-20 abril v-21 mayo

O. C. 465|34. — Llámase a licitación pública para la adquisición de equipo para la fabricación de bulones, remaches, tuercas, etc., de acuerdo con las características y demás condiciones del pliego N.° 465|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Lictiaciones, San José 180, 4.° piso, el día 22 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El referido pliego puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 5.00 m|n., cada uno. — La Administración.

e-21 abril-v-22 mayo.

O. C. 238|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para instalaciones sanitarias, (caños, codos, etc., de hierro fundido; caños, codos, tees, etc., de material vítreo; inodoros, piletas, depósitos automáticos, etc.,)

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 23 de Mayo de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo, N.° 238|34, puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 18 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e-21 abril-v-23 mayo.

O. C. 290|34. —

Llámase a licitación pública para la provisión de varillas y postes con fecha de apertura al 22 de Mayo de 1934 expediente O. C. 290|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e-21 abril-v-22 mayo.

O. C. 312-33-A-1. — O. C. 1010-33-A-1. — O. C. 343-34. — O. C. 1012-33-A-1. — O. C. 345-34. — O. C. 1053-33-A-1. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

14 de Mayo de 1934. — Accesorios de hierro fundido, maleable, galvanizado (O. C. 312-33-A-1).

15 de Mayo de 1934. — Materiales para fundición (plombajina, clavos, tierra y ladrillos) - O. C. 1010-33-A-1 .

16 de Mayo de 1934. — Masilla, barnices, pinturas preparadas y esmaltes. (O. C. 343-34).

17 de Mayo de 1934. — Estaño en lingotes (O. C. 1012-33-A-1).

18 de Mayo de 1934. — Acero dulce en barras, perfiles y chapas lisas (O. C. 345-34).

21 de Mayo de 1934. - - Hierro galvanizado, en chapas canaleta. (O. C. 1053-33-A-1).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigne.

La Administración

v-21 mayo.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalle el pliego N.° 480|33, A, 3.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 4 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

v-4 mayo.

Expte. O. C. 331|34.

Llámase a presentación de ofertas para adjudicar el arrendamiento del terreno, propiedad de estos Ferrocarriles situado en el pueblo de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las condiciones y demás datos que figuran en el pliego número 331|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 24 de Abril de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas o en la Gerencia en San Antonio Oeste.

La Administración

v24 abril.

O. C. 143-34; O. C. 149-34; O. C. 174-34; O. C. 252-34; O. C. 721-33

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

30 abril 1934—
Alambre y tejidos de alambre (pliego N.° 143-34).
2 mayo 1934—
Plomos para vagones (pliego número 149-34).
3 mayo 1934—
Cemento portland (pliego N.° 174-34).
4 mayo 1934—
Repuestos para locomotoras (pliego N.° 252-34).
7 mayo 1934—
Instrumentos de medición y control (pliego N.° 721-33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y los que tenga valor serán retirados de la Tesorería General, previo pago del importe que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v-7 mayo

Llámase a licitación pública para la construcción de galpones para almacenar cereales en las Estaciones San Cristóbal y Casablanca, del Ferrocarril Central Norte Argentino.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 8 de Mayo de 1934, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 765|33|1 puede ser consultado por los interesados en la mencionada Oficina y retirado en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 11,30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 15.— m|n., cada uno.

Las firmas interesadas en concurrir a esta licitación, que residieran en la Ciudad de Santa Fe, podrán consultar y retirar los pliegos en la Oficina del Despachante de Aduana de estos Ferrocarriles en estación Santa Fe (C. N. A.).

La Administración
v-8 mayo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al **Ingeniero Manuel J. Victoria**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formaliza por resolución N.° 2258, por la suma de $ 14.265,27 moneda nacional, por los conceptos que la misma determina, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30.—
e18 abril s|p|p N.° 387 v28 abril

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Teresa Di Mauro de Di Gifico**, en su carácter de viuda del ex sereno de Muelles (M. de Obras Públicas), don Natalio Di Gifico.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934 — El Prosecretario.

v-24 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **María Angélica Podestá**, en su carácter de hija de la ex jubilada, doña Sofía Lagomarsino de Podestá.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934 — El Prosecretario.

v-24 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen Jaimes de Maglione**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Valentín Maglione.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
El Prosecretario
v-24 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, de la Ley 4349, doña **Inés Rocca de López**, por sí y sus hijos menores, María Teresa, José Camilo e Inés López, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Facultad de Ciencias Médicas, don José Camilo López.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
El Prosecretario
v-24 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a lo sbeneficios de la pensión, doña **Ricarda Eulogia Arrieta de Tadey**, por sí y sus hijos menores, Américo, Roque Hipólito, Antonio Bernardo, Mercedes Eugenia y Carmen Clara, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Antonio Alberto Tadey.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
El Prosecretario
v-24 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha le la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Herminia S. de Barnes**, por sí y sus hijos menores, Elena Dominga, Aquiles, Julio, Ofelia y Emma Barnes, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Ernesto Barnes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
El Prosecretario
v-24 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Francisca Eufrasia Rousset de Tuso, en su carácter de viuda del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Agustín Zacarías Tusso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — El prosecretario.

v24 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley número 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Lúquez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — El secretario.

v29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley número 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Hilarión Giménez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — El secretario.

v29 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Edith O'Connor de Castro Escalada** y doña Martha Castro O'Connor, en su carácter de viuda e hija del ex Emp. del Ministerio de Obras Públicas y de la Universidad de Bs. As., don Martín Castro Escalada.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
El Prosecretario
v24 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Corina Buenaventura** y doña Elisa Petrona Zeballos, en su carácter de hijas de la ex jubilada, doña Elisa Bergara Berro de Zeballos.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
El Prosecretario
v24 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Vicente Zicavo** y doña Vicenta Poggi de Zicavo, en su carácter de padres del ex peón de la Aduana de la Capital, don Juan Zicavo.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
El Prosecretario
v24 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ramona Rivas de Bulzoni** y don Ricardo Vedoya en representación de su pupilo Guillermo Leopoldo Bulzoni, en su carácter de viuda e hijo del ex peón de las Obras Sanitarias de la Nación don Leopoldo Bulzoni.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
El Prosecretario
v24 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Filomena Lila Gaeta de Antuñez**, por sí y su hijo menor, Norberto Amadeo Antúñez, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado de la Policía de la Capital, don Antonio Antuñez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
El Prosecretario
v24 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefa Pereyro de Fernández**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Félix Fernández.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
El Prosecretario
v-24 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Julia González de Castellazzi**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Santiago Castellazzi.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
El Prosecretario
v-24 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Palombo**, en su carácter de hija del ex Empleado del Ministerio de Marina, don Nicolás Palombo.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
El Prosecretario
v-24 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María López de Pérez**, en su carácter de madre de la ex Maestra de la Escuela Normal de Esperanza, doña Sotilia Nieves Pérez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
El Prosecretario
v-24 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Nélida María Saborido de Pichetto**, en su carácter de viuda del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Juan Carlos Pichetto.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
El Prosecretario
v-24 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Baldoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — El Secretario.

v-21mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Santiago Hurmvezian** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución

con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **José Varvello** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, **Abril 4 de 1934.** — **El Secretario.**
v-14 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faustino Echenique**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1934.
El Secretario
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Castro** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1934.
El Secretario
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Prudencio Guevara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 6 de 1934.
El Secretario
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Lombardi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 6 de 1934.
El Secretario
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 6 de 1934.
El Secretario
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 6 de 1934.
El Secretario
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bartolomé Pollina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 6 de 1934.
El Secretario
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. León Corazza** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — **El Secretario.**
v-14 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Geminiano Pianina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 2 de 1934.
El Secretario. **v-11 mayo.**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Lotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 2 de 1934.
El Secretario.
v-11 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciriaco Ortiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1934.
El Secretario
v-30 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Cerri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. —
El Secretario.
v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Yorio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. —
El Secretario.
v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón León (H.)** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. —
El Secretario.
v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Lopez Celeiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. —
El Secretario.
v-27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Alfano** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1934.
El Secretario
v-30 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Avelino Ríos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1934.
El Secretario
v17 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Depauli (H.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.
El Secretario

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio L. Giovannini, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.
El Secretario.
v7 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de **Accidentes del Trabajo, Ley 9688**, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Bertorelio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.
El Secretario.
v7 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Borra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.
El Secretario.
v7 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Seberiano Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.
El Secretario.
v7 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel F. Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.
El Secretario.
v7 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita por tres días a **Mario Guedes**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que se le sigue sobre cobro de una multa, que se le impuso por infracción a las Ordenanzas de Aduana, en la causa seguida contra él y otros, por contrabando; bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor Oficial para que lo represente. Se le hace saber que los martes y viernes, son días de notificaciones en Secretaría.

La Plata, Abril 18 de 1934. — F. L. Menegazzi, secretario.

e21 abril N.° 6032 v24 abril.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. E. Williams, se hace saber por el término de cinco días, que ha quedado constituída la Sociedad Comercial denominada "Suizo-Argentina, Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo con el contrato siguiente:

En Buenos Aires, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se ha convenido lo que sigue entre los señores Arturo Bosshard, suizo, domiciliado en Bernal, 9 de Julio 190, José Kopinsky, brasileño, domiciliado en Buenos Aires, Superí 1459 y Luis Schönfeld, argentino, domiciliado en Buenos Aires, Estomba 2906, todos mayores de edad y casados, el último actuando en su calidad de apoderado especial de "Safico, Sociedad Anónima Financiera y Comercial", con domicilio en Buenos Aires, Corrientes 222, para la misma, conforme al poder especial extendido el día 24 de Marzo de 1934, ante el escribano Luis S. Sanguinetti, al folio 93 del Registro 86 de su adscripción: Primero: Queda constituída una Sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Suizo-Argentina, Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad de Responsabilidad Limitada". "Segundo: La sociedad establece su domicilio en esta Capital, actualmente calle Victoria 1380 y podrá establecer sucursales o agencias con o sin capital determinado en cualquier punto de la República o del extranjero. Tercero: El plazo de duración de la sociedad, será por tiempo indeterminado. Cuarto: El objeto de la sociedad será la importación, exportación, fabricación y venta de géneros y tejidos de seda, sea pura o artificial, lana, algodón y otras materias del ramo, por cuenta propia o de terceros, sin perjuicio de poder también comerciar en otros renglones, afines. Quinto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y será aportado por los socios como sigue: el Sr. Bosshard, 513 cuotas en bienes que no son dinero, en la siguiente forma: 300 cuotas por las existencias actuales de su fábrica instalada en Quilmes, calle Olavarría 21 y por todos los derechos y acciones que como locatario y acreedor hipotecario le corresponden según escritura pública número 58, otorgada en La Plata el 6 de Octubre de 1933 con Don Arnoldo Broeders ante el Escribano Rodolfo Porro, a cargo del Registro 283, transferencia que el señor Bosshard hace por la presente conforme al artículo undécimo de la escritura de contrato de locación otorgada por las mismas partes ante el mismo escribano en el mismo lugar y fecha y transcripta en la escritura arriba citada, - y 213 cuotas por otras maquinarias y accesorios a entregar con destino a la ampliación de dicha fábrica; la sociedad Safico, 483 cuotas en dinero, y el Señor Kopinsky 4 cuotas también en dinero. De los aportes integrados 300 cuotas por el Sr. Bosshard, 280 cuotas por Safico y 4 cuotas por el Sr. Kopinsky. El saldo hasta la integración total de las cuotas será entregado por los socios respectivos a medida que lo requieran las necesidades de la sociedad, a más tardar hasta el 31 de diciembre de 1934. El valor de trescientos mil pesos asignados a los bienes entregados por el S.. Bosshard y el de doscientos trece mil pesos que debe entregar el mismo, también en bienes que no son dinero, se justifica por el valor de los derechos y acciones arriba mencionados y de las maquinarias, accesorios, herramientas, instalaciones, mercaderías, marcas, muebles y útiles, según detalle que constan en el inventario firmado y aceptado por las partes, todo ello por ser su valor venal en plaza el justipreciado en este contrato de sociedad y atento a las útilidades que comercialmente con su explotación puedan obtenerse y por haberse estimado dicho valor en relación a su costo. Sexto: La Gerencia de la sociedad, será desempeñada por el socio Bosshard y el Sr. Pedro Weil, argentino, soltero, domiciliado en esta Capital, Corrientes 222, mayor de edad, quienes tendrán los más amplios poderes de administración con mandato general aún aquéllos para los cuales el artículo 1881 del Código Civil, requiere poder especial, no pudiendo, sin embargo, comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto para el cual se ha constituído, ni constituirla en garantía de las operaciones particulares de los socios, ni extraños a la sociedad. Los gerentes podrán tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluídos los bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, podrán constituir prendas comerciales y agrarias (Ley 9644), otorgar poderes especiales y generales y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. En caso de divergencia suscitadas entre los gerentes respecto a la administración de la sociedad, éstas serán resueltas por la mayoría de las cuotas sociales, Séptimo: Los gerentes actuarán válidamente firmando los actos y obligaciones emanadas de la sociedad separada e indistintamente y gozarán de un sueldo mensual de tres mil pesos, el Sr. Bosshard y quinientos el Sr. Weil, el que se cargará a "Gastos Generales". Octavo: El ejercicio social, correrá del 1.° de Septiembre al 31 de Agosto. La contabilidad de la sociedad y sus balances deberán practicarse conforme a las disposiciones del Código de Comercio, cuyo estricto cumplimiento deberán observar los socios, quienes podrán desempeñar, individualmente, funciones fiscalizadoras, en la medida que crean conveniente. Noveno: Para los actos enumerados en el art. 17 de la Ley 11.645 y en el art. 354 del Código de Comercio, se requerirá una mayoría de votos de tres cuartas partes de las cuotas sociales, en cuanto no sea de aplicación el apartado 1.° del art. 18 de la Ley 11.645. Décimo: En el caso de que se resuelva el aumento de capital, los socios actuales tendrán la preferencia para suscribir el nuevo capital proporcionalmente a las cuotas que poseen. Décimoprimero: La sociedad podrá transformarse en otra de cualquier tipo, sin que ello implique la constitución de una nueva entidad mercantil. Décimo segundo: Los resultados de los ejercicios arrojados por el balance comercial sean beneficios o pérdidas, se distribuirán o soportarán en la proporción que resulte del capital suscripto, pero Safico, recibirá anualmente, en retribución de sus trabajos de fundación, organización y vigilancia financiera de la sociedad, una comisión de m$n. 24.000.— en cuotas semestrales, la que se cargará a "Gastos Generales". En caso de que del balance anual resulten beneficios, al distribuirse los mismos a los socios, la parte de utilidad que corresponda a Safico, será disminuída por el importe de la comisión cobrada en el año. Décimo tercero: Una vez formado el fondo de reserva legal conforme al art. 20 de la Ley 11.645, se deducirá el diez por ciento de dichos beneficios hasta constituir una reserva libre del diez por ciento del capital. Las máquinas se amortizarán por lo menos a razón de 10 o|o anuales. Décimo cuarto: Cualquier socio tendrá a partir del 1.° de Septiembre de 1936, derecho para requerir la disolución, liquidación y partición dela sociedad, en caso de que un balance anual acusara una pérdida del treinta por ciento o más del capital social, pero este derecho deberá ejercitarse indefectiblemente dentro de los seis meses subsiguientes, del que se da a conocer el referido balance. Décimo quinto: en el caso de que la sociedad deba liquidarse por cualquier causa, ésta deberá efectuarse por los gerentes, enajenándose, globalmente y en un sólo block el fondo de comercio, y estableciéndose opción en favor de los socios, respecto a extraños para la adquisición a igual precio de dicho fondo, debiendo abonarse el precio de adquisición en el plazo de un año, con un interés del siete por ciento anual, que se pagará a los socios que no desearen continuar con los negocios de la sociedad. Décimo sexto: Para el caso de fallecimiento, quiebra o adjudicación de bienes del socio y gerente Bosshard, se estipula lo siguiente: 1) Safico, tendrá la opción de comprar de los sucesores o representantes legales del causante 30 cuotas al valor que resulte del último balance aprobado, y desde entonces bastará para la designación de gerentes la simple mayoría de votos. Dicha opción será ejercitada por Safico, depositando a la orden de la sucesión, quiebra o adjudicación del causante la suma correspondiente, y al efectuarse este depósito, automáticamente, sin otro requisito, Safico quedará como dueña de las cuotas, pudiendo ejercitar todos los derechos que a ellas correspondan. 2) Los sucesores o representantes legales del socio Bosshard, tendrán opción a proseguir como socios o exigir de Safico que les compre sus cuotas al valor del último balance aprobado, debiendo ejercerse dicha opción dentro de 180 días de producido el caso. En el primer caso deben unificar su representación en una persona que sea comerciante versado en esta índole de negocios, y sea aceptada por Safico, y si Safico no acepta la persona designada, los interesados podrán recurrir al árbitro (art. 17) quien laudará definitivamente. En el segundo caso, Safico podrá denegar la compra, pero entonces se procederá a la liquidación de la Sociedad. Lo estipulado bajo 2), rige también viceversa, para el caso de quiebra o adjudicación de bienes del socio Safico. Décimo séptimo: Toda duda o divergencia de cualquier clase que sea que surja entre las partes sobre las cláusulas de este contrato o su cumplimiento será dirimida por el señor Leopoldo Lewin, chileno, domiciliado en esta Capital, Zabala 2161, como árbitro único arbitrador amigable componedor, y éste será reemplazado, en caso que no quisiera o no pudiera laudar, por el señor Félix Haase, alemán, domiciliado en esta Capital, Gorostiaga 2115. Las partes se comprometen a acatar el laudo del árbitro renunciando a todo recurso contra el mismo incluída la acción de nulidad. Si no obstante lo expuesto alguna de las partes pretendiera alzarse contra el laudo, deberá depositar previamente a la orden judicial la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, sin perjuicio de que las partes invoquen ante la justicia el carácter irrecurrible del laudo y la renuncia a la acción de nulidad para que tan pronto como la justicia reconozca tal carácter y renuncia, dicha suma pertenezca a título de pena a las otras partes que no se alzaron del laudo. Décimooctavo: A los efectos del presente contrato las partes constituyen domicilio especial, incluyendo notificaciones y emplazamientos judiciales, en esta Capital, los señores Bosshard y Kopinsky en la calle Victoria 1380 y Safico en la calle Corrientes 222. Las partes convienen en autorizar al Procurador Enrique D. Sanguinetti para que tramite la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, publicación y demás formalidades exigidas por la ley. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. — A. Bosshard. — L. Schönfeld. — José Kopinsky.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. —

Roberto Dávison Vivanco, secretario.

e-21 abril N.° 5.980-v-26 abril.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **"Alejandro Venturino y Cía., Sdad. de Responsabilidad Limitada"**, que dice así: F. 90. Primer testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecieron los señores don Alejandro Félix Venturino, casado, argentino, domiciliado en la calle General Paz dos mil novecientos cuarenta y dos; don Bartolomé Juan Venturino, casado, argentino, con domicilio en la calle Vicente López dos mil doscientos diez y siete; don Mateo Liberato Iannantuoni, soltero, italiano, que vive en la calle Vicente López dos mil doscientos diez y siete; don Contardo Cavagna, casado, italiano, domiciliado en la calle Pueyrredón dos mil trescientos setenta y uno; don Mario Baratti, casado y divorciado, argentino naturalizado, domiciliado Pasaje Diez y ocho de Julio número dos mil quinientos setenta y cuatro y don Ernesto Baratti, soltero, italiano, domiciliado Pasaje Diez y ocho de Julio dos mil quinientos setenta y cuatro. Todos los comparecientes mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, y expusieron: Que han convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con el objeto de continuar explotando las líneas de ómnibus y transportes de pasajeros denominada "La Palma", con concesión municipal número cuarenta y dos mil ciento sesenta y siete, F., año mil novecientos veinticuatro y "Nueve de Julio", con concesión municipal número ciento veinte mil ciento cuarenta y tres, V., mil novecientos veintinueve, que giraban en esta plaza bajo el rubro de "Alejandro Venturino y Compañía" y "César A. Villamil y Compañía", respectivamente, las que fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, la primera el nueve de Agosto de mil novecientos veintinueve, bajo el número ochocientos cuarenta y tres, folio ciento sesenta y dos del libro doscientos catorce de Contratos Públicos, y el diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, bajo el número quinientos cuarenta y seis, al folio doscientos noventa y ocho del libro treinta y cuatro, de disoluciones sociales; y la segunda el veintiséis de Septiembre de mil novecientos veintinueve, bajo el número quinientos setenta y cinco, al folio cuatrocientos once, del libro treinta y uno de Contratos privados; y cuyas sociedades han sido disueltas por escritura de diez y seis del corriente y por las otorgadas en ésta misma fecha, todas ante mí, de cuyos activos y pasivos se hace cargo la Sociedad que por éste acto se constituye, la que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primero: Queda desde ya formalizada entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con el fin de dedicarse en especial a la explotación de las líneas de ómnibus ya mencionadas, cuyas concesiones pasan desde éste momento a propiedad de la Sociedad que se constituye y en general a toda otra concesión que se obtenga y para explotar cualquier sistema de transporte público de pasajeros en esta Capital, como en cualquier otro punto de la Re-

blica de acuerdo a las autorizaciones de las autoridades respectivas. — Segundo: La Sociedad girará para todas sus operaciones bajo el rubro de "Alejandro Venturino y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Rosetti número seiscientos treinta. — Tercero: Este contrato empezará a regir desde el momento en que fuere inscripto en el Registro Público de Comercio y se constituye sin tiempo determinado de duración, pero cualquiera de los socios podrá separarse de la misma, previo aviso por telégrama colacionado a los demás socios, dado con no menos de sesenta días de anticipación. En caso de que alguno de los socios deseare hacer uso de éste derecho, la parte que le corresponda por capital, utilidades y todo otro concepto le será abonado en diez cuotas iguales trimestrales, las que devengarán un interés del seis por ciento anual sobre los saldos deudores a contar desde la fecha de su retiro de la Sociedad y de acuerdo al último balance practicado. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados e integrados en su totalidad por los socios y cuyo capital está representado por el valor de los coches-ómnibus, muebles, útiles y herramientas y por la finca calle Cullen números cinco mil doscientos veintiocho y cinco mil doscientos treinta y seis, que constituye el activo y pasivo de las Sociedades antes referidas cuyos valores han sido calculados teniendo como antecedentes los precios de la actualidad con las mermas producidas por el uso, todo lo que resulta del balance e inventario del material que privadamente tienen levantado entre los comparecientes y que firmados en seis de un mismo tenor conservan en su poder. Dicho capital es aportado por los socios en la siguiente proporción: ciento setenta y nueve mil pesos moneda nacional por el señor Alejandro Félix Venturino; ochenta y tres mil pesos moneda nacional por el señor Bartolomé Juan Venturino; ochenta y tres mil pesos moneda nacional por el señor Mateo Liberato Iannantuoni; veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional por el señor Contardo Cavagna; ocho mil pesos moneda nacional por el señor Mario Baratti y diez y nueve mil quinientos pesos moneda nacional por el señor Ernesto Baratti; éstos dos últimos concurrén con los aportes antedichos en razón de que con anterioridad han reintegrado proporcionalmente a los otros socios las sumas correspondientes, adquiriendo así sus cuotas en el activo y pasivo de las Sociedades disueltas, cuyo activo y pasivo como se ha dicho forma el capital de ésta Sociedad. Los socios señores Alejandro Félix Venturino, don Bartolomé Juan Venturino, don Mateo Liberato Iannantuoni y Contardo Cavagna, en su carácter de únicos miembros componentes de la Sociedad que giraba bajo el rubro de "Alejandro Venturino y Compañía", propietaria de la finca calle Cullen cinco mil doscientos veintiocho|treinta y seis, la transfieren en su totalidad en plena propiedad y dominio a favor de la Sociedad que por este acto se constituye, con la hipoteca que la grava y que reconocerá la Sociedad, pues forma parte como queda dicho del capital por ellos aportado y cuya escritura traslativa de dominio se suscribirá con esta misma fecha y en este mismo Registro. — Quinto: A los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura a favor de esta Sociedad de la finca calle Cullen que deberá efectuarse inmediatamente como se ha dicho en el artículo anterior se autoriza para su aceptación a los socios señores Ernesto Baratti y don Mario Baratti, quienes únicamente para ese acto podrán representar a la Sociedad de que se trata en éste contrato. — Sexto: En caso de muerte, incapacidad o venta de sus derechos de alguno de los socios a un consocio o a la Sociedad, no podrá el saliente o sus herederos o representante asignar valor alguno a las concesiones municipales que explote la Sociedad, como así tampoco la "llave del negocio", pues el monto del capital social se ha establecido sin tenerlo en cuenta, conforme resulta del artículo cuarto. — Séptimo: La administración de la Sociedad, así como el trato y contrato con el personal de la misma y con terceros estará exclusivamente a cargo de los socios señores Alejandro Félix Venturino y don Mateo Liberato Iannantuoni, a quienes en este acto se nombra Gerentes de la Sociedad y los que en tal carácter podrán actuar conjunta, separada o alternativamente en el manejo de los asuntos sociales haciendo uso del rubro social en todos los actos y negocios que fueren menester para el desenvolvimiento y marcha de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negocios o actos agenos al giro de sus negocios, ni fianzas o prestaciones a título gratuíto o en garantías de obligaciones de terceros. — Octavo: La Sociedad podrá por intermedio de sus Gerentes, actuando conjunta o separadamente además de los actos propios de su giro, comprar y vender bienes muebles, inmuebles y semovientes, dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, hipotecar o gravar con cualquier otro derecho real los bienes que posee o posea en adelante; hacer cesiones de derechos reales, contratar sus préstamos con particulares e instituciones Bancarias particulares u oficiales, Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, sus casas matrices, sucursales o agencias y de acuerdo con sus estatutos y leyes especiales, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, firmar contratos de locación que excedan o no de seis años, otorgar recibos y cancelaciones y cartas de pago; conferir poderes especiales o generales con facultades amplias aun las de transar, comprometer en árbitro, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer cualquier renuncia gratuita o remisión o quitas de deudas y percibir sumas de dinero. Para que practiquen todos los demás actos y gestiones necesarias para la mejor marcha de la administración que le encomiendan y firmen todos los documentos privados y escrituras públicas que fueren menester. — Noveno: Todos los socios tienen la obligación de contraer el tiempo necesario en beneficio exclusivo de los asuntos sociales, desempeñando los cargos o misiones que la gerencia les determine, pudiendo emplear el tiempo que les quedare libre en otros asuntos o negocios con fines de lucro personal siempre que no se trate de operaciones de las que sean objeto de esta Sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio. — Décimo: Semestralmente dentro de los primeros diez días de los meses de Enero y Julio de cada año, a partir desde el próximo mes de Julio se practicará un balance general para conocer el activo y pasivo de la Sociedad, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán formularse cuando alguno de los socios lo solicitare. Conjuntamente con la formación de los balances semestrales se practicará un inventario de las instalaciones muebles, inmuebles, dinero y créditos activos y pasivos, imputándose a la cuenta de ganancias y pérdidas el importe que los socios Gerentes creyeren equitativo hacer sobre el valor de las existencias e instalaciones. Dichos balances e inventarios serán puestos a consideración de los socios quienes dentro del término de diez días a contar desde la notificación que se hará por carta certificada, manifestarán su conformidad o disconformidad, haciendo constar sus observaciones al pie de los mismos, hecho lo cual dichos balances se aprobarán con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social. Al silencio guardado por alguno o algunos de los socios, dentro del plazo antes fijado será considerado sin más trámite como una conformidad con dichas operaciones computándose automáticamente su voto como favorable a la aprobación de las mismas. — Undécimo: Las ganancias que denunciare el balance practicado, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital, previa deducción de un diez por ciento, que será destinado al fondo de reserva y que se acumulará hasta cubrir el diez por ciento del capital social conforme lo establecido por la ley. Las pérdidas en todo caso serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. Una vez cubierto el fondo de reserva legal, las utilidades se repartirán íntegramente entre los socios en la proporción ya establecida. — Duodécimo: Las resoluciones que interesen a la Sociedad serán tomadas por la mayoría de los socios que represente las tres cuartas partes del capital y se anotarán en un libro especial de actas foliado y rubricado por los dos Gerentes y cuyas resoluciones serán firmadas en cada caso por los socios asistentes con la expresión de su conformidad o disconformidad. — Décimo tercero: En caso de que alguno o algunos de los socios vendieran voluntaria u obligadamente su participación en la Sociedad, ésta o cualquiera de sus miembros tiene prioridad sobre cualquiera otro para adquirir la parte vendida en las mismas condiciones que las pactadas con terceras personas. — Décimocuarto: En caso de quiebra, interdicción o venta forzosa de cuota, por ejecución u otro concepto, de alguno o algunos de los socios durante la vigencia de este contrato, la Sociedad continuará con la exclusión inmediata del socio fallido o ejecutado y la cuota que le corresponda en concepto de capital y utilidades, que se determnará de iacuerdo al último balance practicado, será abonada a quien corresponda con intervención directa o delegada del señor Juez que hubiere intervenido en la quiebra, interdicción o ejecución en su caso. — Décimoquinto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno o algunos de los socios, los sobrevivients podrán por mayoría de votos computados de acuerdo al artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con exclusión del capital del socio fallecido o incapaz, optar por la disolución y liquidación de la Sociedad o por la continuación de la misma, abonando en éste caso a los herederos representantes o cónyuges, del socio fallecido o incapacitado, la parte que a aquél le hubiere correspondido en concepto de capital y utilidades, lo que se establecerá de acuerdo con el último balance practicado y será abonada en diez cuotas trimestrales a contar desde el día en que se haya producido el fallecimiento o declarado la incapacidad. En caso de que se optara por la disolución, los Gerentes procederán a la liquidación de los negocios sociales, con la intervención directa o delegada del representante único que deberán nombrar los herederos o el señor Juez que hubiere decretado la falencia, distribuyendo el saldo que resultare en las proporciones que corresponda de acuerdo al capital aportado. — Décimosexto: Si ocurriera el fallecimiento, renuncia o incapacidad legal de alguno de los socios Gerentes, la Sociedad podrá optar por la disolución de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior o por su reemplazo por otro de sus miembros elegido por mayoría de votos computados, según el capital y de acuerdo a la pauta que establece el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio, con exclusión absoluta del capital del socio Gerente, causante de la remoción. Debiendo efectuarse dicha remoción dentro del término de sesenta días a contar desde la fecha en que se produjo la causa de la elección. — Decimoséptimo: Los socios pueden en cualquier momento resolver por unanimidad la disolución y liquidación total de la Sociedad, la que realizarán los Gerentes actuando conjunta o separadamente en la forma que los socios resuelvan y fecho los Gerentes procederán a la distribución del producido líquido en la proporción de los capitales aportados por cada socio. — Décimoctavo: Toda duda, divergencia o dificultad que surgiera sobre la interpretación de este contrato o de alguna de sus cláusulas, durante el funcionamiento normal de la Sociedad o al tiempo de su liquidación o disolución, será resuelta en juicio arbitral por la persona que elija el Presidente de la Cámara de Comercio, de una lista de candidatos propuestos uno por cada socio. El árbitro que se designe, procederá como árbitro único y amigable componedor, siendo su fallo inapelable. En el acta que se labrare, para el caso, se fijará una multa en que incurrirá el que se alce contra el laudo o interrumpa su ejecución. Bajo las diez y ocho cláusulas precedentes las partes dan por terminado éste contrato, obligándose a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho. Leída que les fué la presente por mí el autorizante, ratificaron su contenido, firmando en prueba con los testigos del acto, don Juan Carlos Podestá y don Alfredo Carrere, vecinos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe. — Alejandro F. Venturino. — Bartolomé J. Venturino. — Mateo L. Iannantuoni. — Contardo Cavagna. — Mario Baratti. — Ernesto Baratti. — Tgo.: J. C. Podestá. — Tgo.: Alfredo Carrere. Hay un sello. Ante mí: P. H. Iturralde. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio noventa del Registro número noventa y tres de mi adscripción. Para la Sociedad "Alejandro Venturino y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en seis sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números correlativos del trescientos diez y siete mil ciento treinta y dos al trescientos diez y siete mil ciento treinta y seis y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. — Raspados: Iannantuoni, ocho, treinta, anticipación, que, otorgamiento, trescientos optar. — Valen. Hay una estampilla y un sello. P. H. Iturralde. — Raspado: Iannantuoni, Contratos, operaciones. Entrelíneas, antes: Valen.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e19 abril N.º 5.963 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e18 abril N.º 509 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Silvestre Aybar Augier, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 abril N.º 471 s|p|p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza mera publicación del presente, a **José Rosario Ramos Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e18 abril N.º 506 s|p.p. v24 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Principe**, procesado por el delito de complicidad de hurtos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Luis Doinel, secretario.

e18 abril N.° 515 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José María López**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 493 s|.p.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Campilongo (a) "Neo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-18 abril N.° 494 s|.p.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Belies**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril.....de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e-18 abril N.° 495 s|.p.p. v-24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta día, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Gumersindo Vidal López**, procesado por el delito de complicidad de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-18 abril N.° 496 s|.p.p. v-24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Steremberg**, procesado por el delito de complicidad e instigación en el delito de tentativa de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-18 abril N.° 497 s|.p.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Suárez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 498 s|.p.p. v-24 mayo

El Juez de Paz de la Sección 23, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de don **Pablo Eugenio Lapain**.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Delmiro García, Juez de Paz.

e18 abril s|p.p N.° 480 v23 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Collingwood**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 511 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Valentín G. Ferreiro**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 512 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santos Franganillo**, para que el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 513 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Curt Hermann**, para que en el término de treinta días, computado por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, primer piso.

e18 abril N.° 514 s.p.p. v24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Olaguer Gúñez y Adolfo Fernando Ferro**, procesados por falsedad en documento público, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — R. S. Naón, Hugo Vivot, (hijo), secretarios.

e-28 marzo N.° 419 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil, del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Luis González Warcalde, en el juicio seguido por la **"Comisión de Fomento de Quehué contra Suc. Nazario Romero**, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de la primera publicación, a la Suc. Nazario Romero, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente a este juicio.

Santa Rosa, Marzo 22 de 1934. — Francisco González, secretario.

e11 abril N.° 449 s|p.p. v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Perfecto González**, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 abril N.° 00465 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Salvador Damiano**, procesado por el delito de sustracción expediente, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acurdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 abril N.° 00466 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Ranelli o Ravelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e18 abril N.° 487 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel A. Rocco y Enrique Allió**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-18 abril N.° 520-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Abelenda**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-18 abril N.° 521-s.p.p.-v-24 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Peñate**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el del to qeu se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 abril N.° 505 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Feliciano Terán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-18 abril N.° 519-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Félix Gioia h.**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publ cación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por ....., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 507 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, a **Emilio Da Silva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e18 abril N.° 508 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carbonara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e18 abril N.° 488 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rogueiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e4 abril N.° 429 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Diego a) "Papa frita"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a **Blas Neli y Francisco S. Guzzo**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e4 abril N.° 430 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **Ana Zárate**, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por los delitos de tentativa de violación y rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.
e4 abril N.° 431 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aída Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e4 abril N.° 438 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Campos**.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1933.— Juan Carlos Delheye, secretario.
e-23 marzo N.° 380-s.p.p.-v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Carlos P. Sagarna, Narciso Emilio Ocampo, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N. E. Ocampo, N.° 52.
e4 abril N.° 436 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e4 abril N.° 427 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Cuarto Santiago Arguiban**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aries, Marzo 6 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-23 marzo N.° 384-s.p.p.-v-30 abril.

El señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Domingo López**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1934. — Roberto E. Chute, secretario.
e-23 marzo N.° 381-s.p.p.-v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hermenegildo Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les igue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-28 marzo N.° 415 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pereira**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e-28 marzo N.° 413 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Vito A. B. Virginillo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-18 abril N.° 517-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Lencinas**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-18 abril N.° 518-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal,, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Moreno y Andrés Iglesias**, procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e18 abril N.° 485 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Dañilo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarárle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e23 marzo N.° 386 s|p|p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita lama y emplaza a Szla,:cPL(
llama y emplaza a **Szlama Cohen**, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicio, Lavalle y Uruguay.
e18 abril N.° 486 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisa Feliciani, Ana Rosa Solís o Margarita Serrano y Rosita Verdi**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e23 marzo N.° 404 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Saturno Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de ...., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Tacahuano y Tucumán, tercer piso.
e-23 marzo N.° 432 s|p.p. v-22abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Simón Victorinovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-11 abril N.° 00457 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Felmenossi, alias "Carlitos"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-11 abril N.° 00458 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-11 abril N.° 00459 s|.p.p. v-17 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por 30 días, a herederos y acreedores de don **Luis Chiogna y Domingo Jacobo Chiogna**.
Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e-11 abril N.° 00460 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase durante treinta días, a **Rafael Mancusi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.
e-11 abril N.° 00461 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Flix Ferrari**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucuman, tercer piso.
e-11 abril N.° 00462 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mariano Saavedra Dávila**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-11 abril N.° 00463 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María R. de Passalaqua**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-28 marzo N.° 420 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti a|c. del Juzgado de Instrucción del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Margarita Melikia y José Ildefonso Ramos Mejía**, procesados por hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle Tercer piso.

e-28 marzo N.° 421 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **A. P. Ciulla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-28 marzo N.° 422 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Hodorosco**, para que déntro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-28 marzo N.° 423 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lucía Grafé de Parodi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-28 marzo N.° 424 s.|p.p. v-5 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mario Ferrari**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-28 marzo N.° 425 v-5 mayo.

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Fidel Torres y Sal** ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Luis F. Jaen, secretario.

e-28 marzo N.° 412 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan García Gümbes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-28 marzo N.° 414 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Ins

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl López (a) "Pocholo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por hurto a **Alfredo Jacob**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Horocio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 abril N.° 439 s|p.p. v8 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Justo Goicochea**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-28 marzo N.° 417 s.|p.p. v-5 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Hilarión Fernando Zazpe o Fernando Zaspe**.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e18 abril N.° 499 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Funes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 abril N.° 450 s|p.p. v17 mayo

El Juez, doctor González Iramain, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de **Miguel Bilotta o Bilotti**.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e11 abril N.° 475 s|p|p. v17 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llvallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Etcheto**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputará bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e11 abril N.° 469 s|p|p. v17 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jayme Llvallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e11 abril N.° 468 s|p|p. v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Luis Ferraro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e11 abril N.° 472 s|p|p. v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Citadella o José Soto o Castillo o José Pérez o Ragino Farías**, procesado por los delitos de hurtos en las causas números 8646 y 8688, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se le siguen, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 abril N.° 451 s|p p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaskel Stein**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 abril N.° 452 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Pérez y Carlos Fojo**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 abril N.° 453 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Miguel Vago y Luis Lorenzo Vago**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 abril N.° 454 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Meuser**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e11 abril N.° 455 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Antonio Barreira**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e14 marzo N.° 343 s|p|p. v21 abril.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a doña **Emilia Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1932, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al Señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e-23 marzo N.° 376-s.p.p.-v-4 abril.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pedro Juan Luis Zacheo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Carlos F. Rivero, secretario.

e-28 feb. N.° 238 s|p. p.p v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Carmen López, J. Roosmalen, Inocencio González**, procesados por defraudación; **Antonio o Wenchislaw Sbasinski, Mario Franchini, Nicolás Castro Giovani**, por hurto; **Enrique Zucarino**, por falsificación de documentos; **Pablo Biani**, por abuso de armas y lesiones; **Anastasio Busquet**, por adulteración de documentos y falso testimonio, y **Juan Hart o Price u O'Brien**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e-23 marzo N.° 395 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en la Civil de la Capital de la República, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de don **José Esteban Batalla**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces cada mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes. Los autos tramitan por la Ramón Peña, secretario.
Secretaría N.° 58.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. —
e21 febrero N.° 204 s|p|p. v26 febrero.
e-24 marzo N.° 204-s.p.p.-v-2 abril.
e21 abril N.° 204 s|p|p. v26 abril.
e21 mayo N.° 204 s|p|p. v26 mayo.
21 junio N.° 204 s|p|p. v26 junio.
e21 julio N.° 204 s|p|p. v26 julio.
e-24 agosto N.° 2045 s.|p.p. v-29 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Angélica Ginelli**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-11 abril N.° 00464 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Vera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor **Magdalena Enrique Galarce**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, centro.
e11 abril N.° 456 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Julio Heredia**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.
e11 abril N.° 473 s|p|p. v17 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Elena Lateri**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e4 abril N.° 433 s|p.p. v8 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, a cargo interinamente del Juzgado número 5, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Agustín Zembo o Nimbo**, cuyo juicio sucesorio tramita ante la Secretaría número 29.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e4 abril N.° 428 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Bartolo Santiago Pipino y Carlos Calegari**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e4 abril N.° 432 s|p.p. v8 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Constantino Arcadi** Pérez, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e4 abril N.° 434 s|p.p. v8 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Nusbaum**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e4 abril N.° 435 s|p.p. v8 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llvallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Soto**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e11 abril N.° 467 s|p|p. v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Pagano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e11 abril N.° 471 s|p|p. v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Gutiérrez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e11 abril N.° 470 s|p|p. v17 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eugenio Medina**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e23 marzo N.° 406 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo B Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e23 marzo N.° 407 s|p.p. v30 abril

El Sr. Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Bárbara Takacs de Echagüe**.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e-28 marzo N.° 418 s.|p.p. v-5 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **Juan Gabriel Mas**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e18 abri N.° 504 s|p|p. v24 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llama durante treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Waisman o Wosser o Besker de Dardik**.
Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Alfredo C. Miguens, secretario.
e18 abril N.° 484 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e18 abril N.° 502 s|p|p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Arenales, o Dadio, o Prieto, o Miguel Dadio**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e18 abril N.° 503 s|p|p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Esteban Raymundo Iriarte**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e18 abril N.° 489 s|p.p. v24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Perero**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 11 de Abril de 1934. — **Luis Doynel, secretario.**
e-18 abril N.° 516-s.p.p.-v-24 mayo.

El señor Juez doctor Nicolás González Iramain, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Adolfo Clausi Schettini**.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Luis A. Gondra (h), secretario.
e4 abril N.° 426 s|p.p. v8 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Miguel Solodacha**.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — Ubaldo Ramero, secretario.
e4 abril N.° 427 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Folmonessi o Felmenessi o Formonezzi** (a) Carlitos, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Carlos J. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e18 abril N.° 491 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Longo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 abril N.° 492 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Dositeo Rodríguez o Vega o Veiga, Belarmina Gutiérrez, Perfecto González y Hermes Roselli**, procesados por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 abril N.° 500 s|p|p. v24 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Gatto**, procesado por el delito de estafas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e18 abril N.° 490 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín Morganido o Worganido o Morgarido**.
Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e18 abril N.° 483 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hrand Seroppian**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 marzo N.° 401 s|p.p. v30 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Alberto Correa, Rinaldo Di Marzo y Desio Venturini**, procesados por el delito de encubrimiento de robo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-23 marzo N.° 410 s.p.p. v-30 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Mitchell o Juan Mitchell de las Carreras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Noemí Maity, Luis Barbero y Helmut Scholze, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

e-23 marzo N.° 409 s.p.p. v-30 abril.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carlota Arias**.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Estéban O. Domínguez, secretario.

e-23 marzo N.° 408 s.p.p. v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Falco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Sadí Masüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-23 marzo N.° 400 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lionel C. Smith**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-23 marzo N.° 399 s|.p.p. v-30 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Fabrizzio** procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-23 marzo N.° 398 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Santiago Serantes**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-23 marzo N.° 397 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Deambrosio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 marzo N.° 396 s|.p.p. v-30 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Angel Perri y Francisca Livrieri de Perri**, procesados por estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e23 marzo N.° 389 s|p|p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Eliçabide**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 92, Código Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 marzo N.° 403 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raimundo Cittadella o Citadella**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro

e-23 marzo N.° 393 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 marzo N.° 388 s|p|p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Amadeo Rodríguez**, procesado por los delitos de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 marzo N.° 387 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Marcom**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 marzo N.° 405 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Marcelino Coppola**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 16.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — José M. Sagasta, secretario.

e-23 marzo N.° 382-s.p.p.-v-30 abril.

---

trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Deodorico**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1934.— Sixto Ovejero, secretario.

e-23 marzo N.° 383-s.p.p.-v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 marzo N.° 392 s|p|p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo López Agedo**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 marzo N.° 390 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Chaminoir**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 marzo N.° 394 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Pulka**, para que dentro de dicho término comparezca a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e18 abril N.° 510 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del Juez Federal, doctor Jantus, se hace saber a **Jaime Pujadas**, por el término de diez días, que en los autos que se le siguen por ejecución de sentencia en expediente 292-B-931, que con fecha 18 de octubre de 1933, S. S. ha proveído lo siguiente: Autos y Vistos: no habiéndose opuesto excepciones, sentencio esta causa de remate, ordenando se lleve adelante la ejecución, hasta hacerse íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Firmado: Jantus.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933.— E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e-18 abril N.° 481 s|p|p. v-28 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **Haure y Giménez**, que en los autos caratulados "Haure y Giménez — Impuestos Internos — 452-1.ª-1931", y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 5 de 1933. Autos y Vistos: No habiendo expuesto excepciones el defensor del sumariado, sentencio de venta en este expediente y ordeno llevar adelante la ejecución, hasta hacer íntegro pago al acreedor, de la suma adeudada, con más los intereses y costas. — Firmado: Jantus".

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933. — E. A. Ortiz Basualdo, B. Gache Pirán, secretarios.

e-18 abril N.° 482 s|p|p. v-24 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber al señor Catoni **Colombo**, como propietario del lote N.° 9 y a los señores Ciríaco, Mariana, María, Graciana, Juan José y Carmen Ana Amestoy y Samalvide y María Amestoy de Iturregui, como propietarios del lote N.° 11, que por disposición del señor Director de Minas y Geología, de fecha 21 de marzo de 1934, recaída en el expediente 103.045|933, se ha concedido a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, unas servidumbres mineras en los citados lotes ubicados en el Departamento de Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, a fin de que en el tiempo arriba indicado, se presenten haciendo las manifestaciones que consideren pertinentes conforme a derecho.

Francisco B Urtubey, Escribano adscripto.

v17 mayo

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

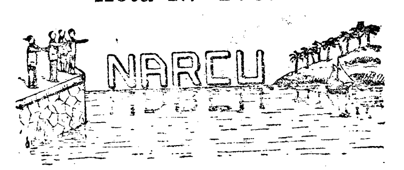
La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 173.398

M. L. C.

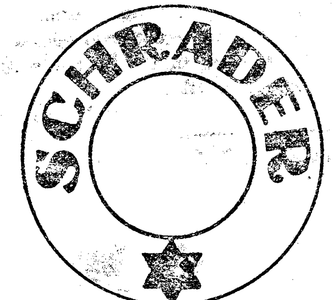
Febrero 21 de 1934. — Maymo León & Cía. — Para distinguir cereales elaborados, aceite de oliva y otros comestibles, malta, fruta seca, mariscos, pescados, azúcares, chocolates, etc., y todo los demás determinados en la clase 22. — Aviso N.° 15.551. v-28 abril

Acta N.° 173.755



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida el 13 de Abril de 1934. — Aviso N.° 15.856. v-28 abril

Acta N.° 174.009



INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 21 de 1934. — Jacobo Rapoport. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.106. v-28 abril

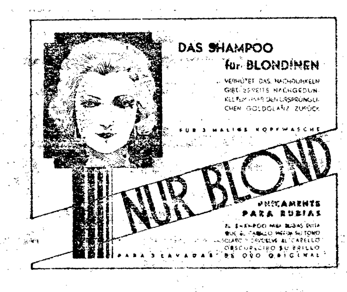
Acta N.° 174.124



INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 27 de 1934. — Santiago Caffarello. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 84.046. — Aviso N.° 16 147. v-28 abril

Acta N.° 174.313



Abril 9 de 1934. — Ricardo Jaroch y Enrique Hof. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.277. v-28 abril

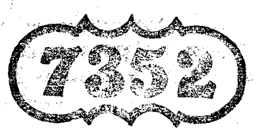
Acta N.° 174.317

NINFA

Abril 9 de 1934. — Juan Reibaldi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos vinagre. — Renovación de la 85.467. — Aviso N.° 16.395. v-28 abril

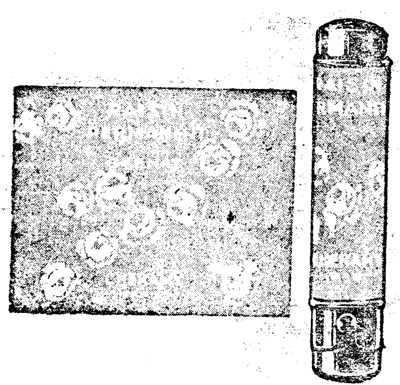
Acta N.° 174.321





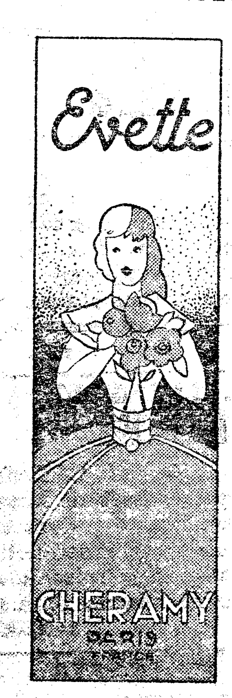
Abril 9 de 1934. — Sebastián Garrido. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.457. v-28 abril

Acta N.° 174.322



Abril 9 de 1934. — Parfums Cheramy, S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería, coloretes y lápices para labios, de la clase 16. — Aviso N.° 16.445. v-28 abril

Acta N.° 174.323



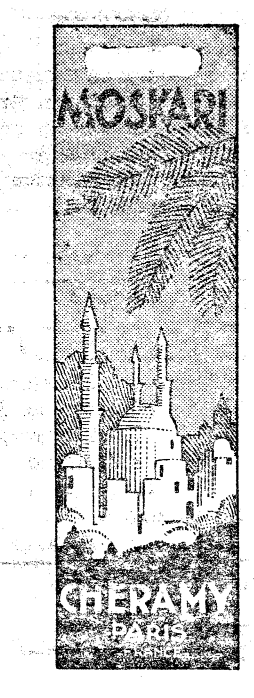
Abril 9 de 1934. — Parfums Cheramy, S. A., de París, Francia. — Para distinguir perfumería, jabones, afeites y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 16.446. v-28 abril

Acta N.° 174.320

BREMIA

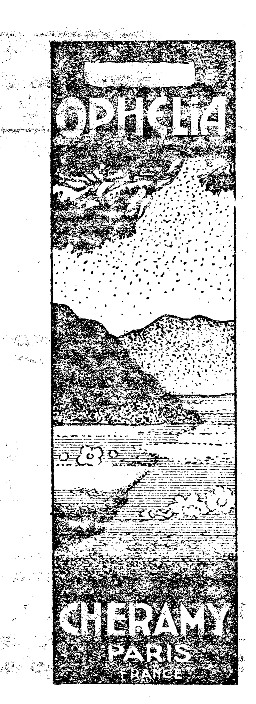
Abril 9 de 1934. — Carlos Philippi. — Para distinguir transformadores, de la clase 20. — Renovación de la número 87.863. — Aviso número 16.454. v-28 abril

Acta N.° 174.324



Abril 9 de 1934. — Parfums Cheramy, S. A., de París, Francia. — Para distinguir perfumería, jabones, afeites y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 16.447. v-28 abril

Acta N.° 174.325



Abril 9 de 1934. — Parfums Cheramy, S. A., de París, Francia. — Para distinguir perfumería, jabones, afeites y artículos para tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 16.448. v-28 abril

Acta N.° 174.338



FRANKFURT A.M.

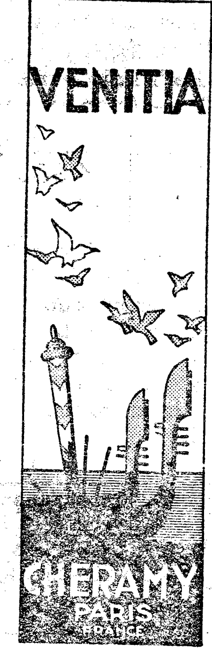
Abril 9 de 1934. — J. G. Mouson & Co. de Francfort, Alemania. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 16.436. v-28 abril

Acta N.° 174.330

COMENSAL

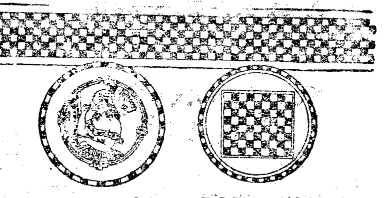
Abril 9 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.453. v-28 abril

Acta N.° 174.326



Abril 9 de 1934. — Parfums Cheramy, S. A., de París, Francia. — Para distinguir perfumería, jabones, afeites y artículos para tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 16.449. v-28 abril

Acta N.° 174.316



INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 9 de 1934. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos sedas para coser. — Renovación de la número 86.892. — Aviso número 14.699. v-28 abril

Acta N.° 174.333

DAIRA

Abril 9 de 1934. — Vito Piemonte, Atilio Rosmino y Delia De Césare de Tibaldi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.460. v-28 abril

Acta N.° 174.319

GOTAS NERIHO

Abril 9 de 1934. — Francisco Fernández González. — Para distinguir perfumería y tocador, de la calse 16. — Aviso N.° 16.456. v-28 abril

Acta N.° 174.329

COLISEO

Abril 9 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.452. v-28 abril

Acta N.° 174.337



Abril 9 de 1934. — Echeverría y Morcillo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, quincallería, cables eléctricos, marcos y varillas, de la clase 10, únicamente. — Renovación de la número 84.435. — Aviso número 16.462. v-28 abril

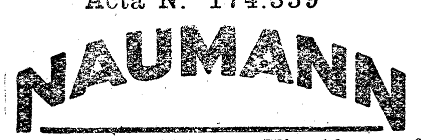
Acta N.° 174.334
FRISQUET

Abril 9 de 1934. — Ferrer Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.459.
v-28 abril

Acta N.° 174.335
ARGOS

Abril 9 de 1934. — Pablo Schweizer. — Para distinguir Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 16.444.
v-28 abril

Acta N.° 174.339



Abril 9 de 1934. — Kirschbaum & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 16.437.
v-28 abril

Acta N.° 174.340



Abril 9 de 1934. — S. A. Emilio Bozzi, de Milán, Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 16.469.
v-28 abril

Acta N.° 174.341
Mason & Hamlin

Abril 9 de 1934. — Acolián American Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 84.508. — Aviso número 16.470.
v-28 abril

Acta N.° 174.342
DORMOTIL

Abril 9 de 1934. — Walterio G. Soto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 16.471.
v-28 abril

Acta N.° 174.336



Abril 9 de 1934. — José María Nava. — Para distinguir tabletas laxativas, de la clase 2. — Aviso número 16.334.
v-28 abril

Acta N.° 174.344
INSPECCION

Abril 10 de 1934. — Blas F. Ortiz. — Para distinguir un periódico de la clase 18. — Aviso número 16.438.
v-28 abril

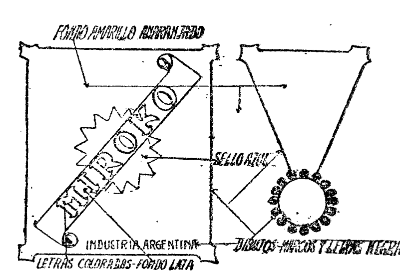
Acta N.° 174.346
NEOCONTRASTOL

Abril 10 de 1934. — Prudencio Robledo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.465.
v-28 abril

Acta N.° 174.347
"COLOSO"

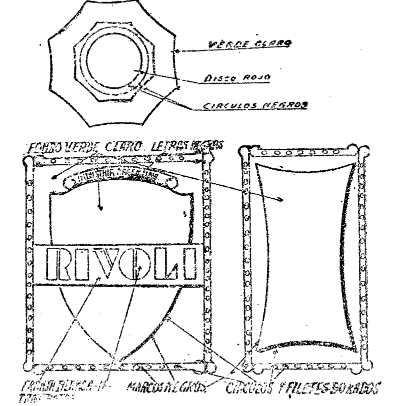
Abril 10 de 1934. — "Hierromat", S. A. Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción. — Para distinguir aparatos de radio y accesorios para los mismos, de la clase 20. — Aviso número 16.479.
v-28 abril

Acta N.° 174.348



Abril 10 de 1934. — N. & P. Martínez Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.487.
v-28 abril

Acta N.° 174.349



Abril 10 de 1934. — N. & P. Martínez Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.488.
v-28 abril

Acta N.° 174.350



Abril 10 de 1934. — Alfredo Guillermo Izuel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.489.
v-28 abril

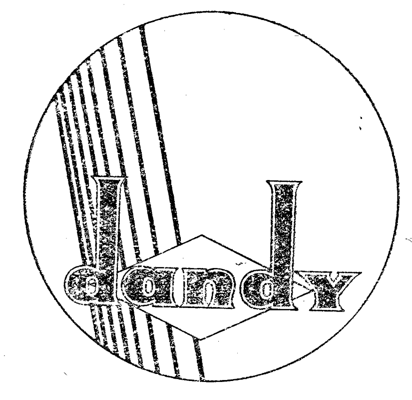
Acta N.° 174.351
DICTADOR

Abril 10 de 1934. — Manuel Justo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 16.490.
v-28 abril
v-28 abril

Acta N.° 174.352
PYROSELLINE

Abril 10 de 1934. — Aubriot & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.478.
v-28 abril

Acta N.° 174.353



Abril 10 de 1934. — Guillermo Verholen. — Para distinguir pomadas y ceras, tintes y lustres para calzados, de la clase 14. — Aviso número 16.477.
v-28 abril

Acta N.° 174.366
"FLECHA DE ORO"
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 10 de 1934. — J. Pechersky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.493.
v-28 abril

Acta N.° 174.345
"TESORO DE LA INFANCIA"
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 10 de 1934. — Eduardo Sanchis. — Para distinguir un producto fabricado a base de jarabe, de la clase 2. — Renovación de la número 84.502. — Aviso número 16.464.
v-28 abril

Acta N.° 174.355
FINOPAN

Abril 10 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 16.467.
v-28 abril

Acta N.° 174.356
PANKINE

Abril 10 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 16.468.
v-28 abril

Acta N.° 174.357
TREVIRA

Abril 10 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.466.
v-28 abril

Acta N.° 174.376
CONDOR

Abril 11 de 1934. — Max Glucksmann. Para distinguir púas para máquinas parlantes o gramófonos, de la clase 6 — Renovación de la N.° 88.383. — Aviso N.° 16.506.
v-28 abril

Acta N.° 174.360
ROTBART

Abril 10 de 1934. — Roth Büchner G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 16.491.
v-28 abril

Acta N.° 174.361



Abril 10 de 1934. — Joao Faría. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.687. — Aviso número 16.482.
v-28 abril

Acta N.° 174.362
"CALEUFU"

Abril 10 de 1934. — Natalio Hanelo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.495.
v-28 abril

Acta N.° 174.363



Abril 10 de 1934. — Marconi's Wireless Telegraph Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y accesorios para telegrafía y telefonía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 85.661. — Aviso número 16.494.
v-28 abril

Acta N.° 174.364
LACTOMATER

Abril 10 de 1934. — Sindicato Lactona S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.496.
v-28 abril

Acta N.° 174.365
EL SALTEÑO

Abril 10 de 1934. — Epifanio Bonomo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas ne otras clases, de la clase 3. — Aviso número 16.492.
v-28 abril

Acta N.° 174.343
QUINLAN

Abril 10 de 1934. — Celia Bollini de Zoltán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.474.
v-28 abril

Acta N.º 174.367

DAHOA

Abril 10 de 1934. — Diego López. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 16.432.

v-28 abril

Acta N.º 174.368

OCTOTENSIL

Abril 10 de 1934. — Víctor Scasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 16.498.

v-28 abril

Acta N.º 174.369

CABELLO DORADO

Abril 10 de 1934. — Camañer & Cía. — Paro distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 16.473.

v-28 abril

Acta N.º 174.370

LA INCAICA

Abril 11 de 1934. — Bruno Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.475.

v-28 abril

Acta N.º 174.371



Abril 11 de 1934. — Moise & Licto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 84.399. — Aviso N.º 16.483.

v-28 abril

Acta N.º 174.372

SELLO DE ORO

Abril 11 de 1934. — Luis Abadi y Raúl Abadi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 16.486.

v-28 abril

Acta N.º 174.373

LISETTE

Abril 11 de 1934. — Comptoir Sud Amerique des Soieries Bianchini - Ferier, S. A. - de Lyon, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 84.459. — Aviso N.º 16.485.

v-28 abril

Acta N.º 174.374

BIANCHINI, FERIER

Abril 11 de 1934. — Comptoir Sud Amerique des Soieries Bianchini - Ferier, S. A. - de Lyon, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 84.479. — Aviso N.º 16.484.

v-28 abril

Acta N.º 174.375

FAVORITA

Abril 11 de 1934. — Federico Clarfeld & Cía. — Para distinguir lamparería, aparatos, artefactos y accesorios para iluminación, azul, soda, bórax, betum, cepillería y escobas, de la clase 14. — Renovación de la N.º 84.384. — Aviso N.º 16.537.

v-28 abril

Acta N.º 174.359

" HUGUITO "

Abril 10 de 1934. — Enrique Minyersky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.480.

v-28 abril

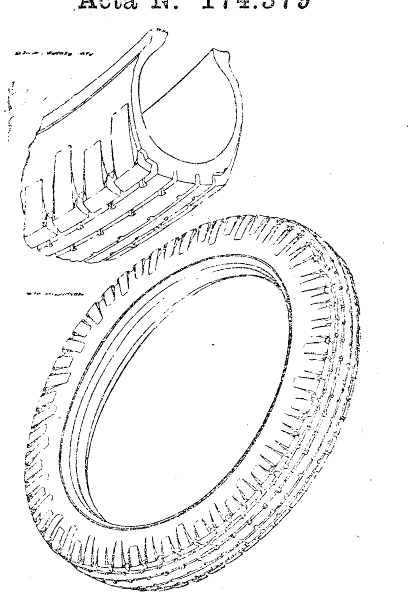
Acta N.º 174.377



Abril 11 de 1934. — Creme Simón, S. A. - de Lyon, Francia. — Para distinguir cremas para tocador, de la clase 16. — Aviso N.º 16.504.

v-28 abril

Acta N.º 174.379



Abril 11 de 1934. — Dunlop Rubber Company Ltd. - de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares, para carruajes, automóviles, o no, de la clase 17. — Aviso N.º 16.502.

v-28 abril

Acta N.º 174.385

A SUS ORDENES

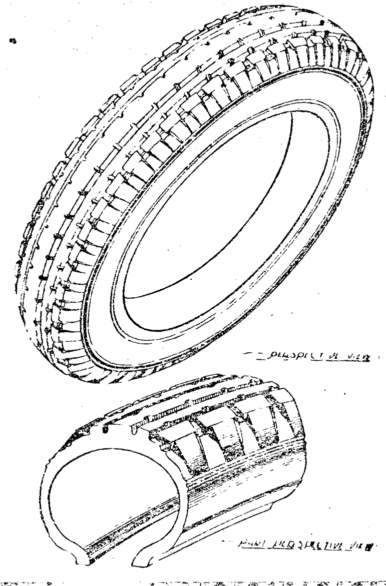
SIMON, MAY & Cº LTD

NOTTINGHAM

Abril 11 de 1934. — Simón, May & C.º Ltd. - de Nottingham, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 16.516.

v-28 abril

Acta N.º 174.380



Abril 11 de 1934. — Dunlop Rubber Company Ltd. - de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares, para carruajes, automóviles, o no, de la clase 17. — Aviso N.º 16.503.

v-28 abril

Acta N.º 174.383

ENCHANTRESS

Abril 11 de 1934. — Yardley & C.º Ltd. - de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.º 86.886. — Aviso N.º 16.514.

v-28 abril

Acta N.º 174.384

PASTIX

Abril 11 de 1934. — Johnson & Sons, Manufacturing Chemists, Ltd. - de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, lebrería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.º 86.768. — Aviso N.º 16.515.

v-28 abril

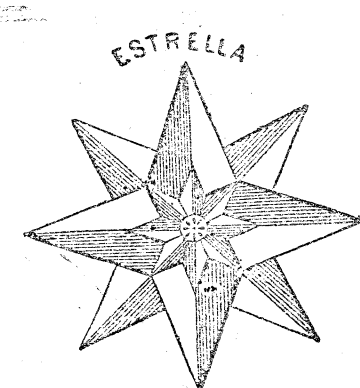
Acta N.º 174.386

ROLLFIX

Abril 11 de 1934. — Roth-Büchner Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Berlín - Tempelhof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., clase 10. — Renovación de la N.º 84.985. — Aviso N.º 16.534.

v-28 abril

Acta N.º 174.389



Abril 11 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, excepto hilos en general, peines y accesorios para el tocador. — Renovación de la N.º 85.065. — Aviso número 16.472.

v-28 abril

Acta N.º 174.387

ZENITH

Abril 11 de 1934. — John Killer & C.º (Liverpool) Ltd. - de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, con excepción de herramientas en general, con o sin filo, tirafondos, clavos, tornillos y remaches. — Renovación de la N.º 84.988. — Aviso N.º 16.521.

Acta N.º 174.391



Abril 12 de 1934. — Emilio Chaumont. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.510.

v-28 abril

Acta N.º 174.392



Abril 12 de 1934. — Armando Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.412. — Aviso N.º 16.508.

v-28 abril

Acta N.º 174.393



Abril 12 de 1934. — Armando Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.413. — Aviso número 16.509.

v-28 abril

Acta N.º 174.398



Abril 12 de 1934. — Maglione & Mosto. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 85.073. — Aviso N.º 16.548.

v-28 abril

Acta N.° 174.394



Abril 12 de 1934. — José Correa Sarrat. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 84.428. — Aviso número 16.511.

v-28 abril

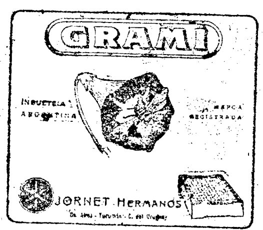
Acta N.° 174.395



Abril 12 de 1934. — Maxera Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 84.581. — Aviso número 16.545.

v-28 abril

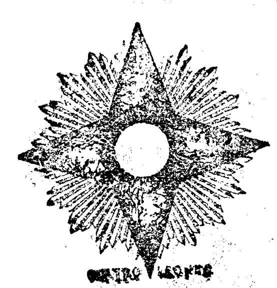
Acta N.° 174.396



Abril 12 de 1934. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la Clase 23. — Renovación de la número 81.478. — Aviso número 16.546.

v-28 abril

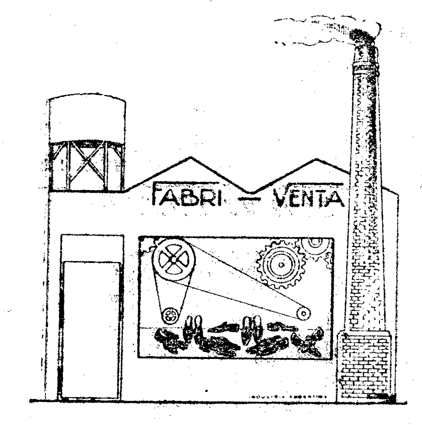
Acta N.° 174.397



Abril 12 de 1934. — Maglione & Mosto. — Para distinguir aceites minerales en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 84.464. — Aviso N.° 16.547.

v-28 abril

Acta N.° 174.390



Abril 12 de 1934. — Salvador Perretta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, modas, punillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.535.

v-28 abril

Acta N.° 174.388
PIELINA

Abril 11 de 1934. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.517.

v-28 abril

Acta N.° 174.399
TRES LOMAS

Abril 12 de 1934. — García & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimenticiación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.538.

v-28 abril

Acta N.° 174.400
La Bailarina del Moulin Rouge

Abril 12 de 1934. — U. A. South American Corporation. — Para distinguir películas o cintas cinematográficas únicamente, de la clase 6. — Aviso número 15.919.

v-28 abril

Acta N.° 174.401



WALTER O. WEBER
"TEXTOR"

Abril 12 de 1934. — Walter O. Weber. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clase, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.396.

v-28 abril

Acta N.° 174.402
CITRODEX

Abril 12 de 1934. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.428.

v-28 abril

Acta N.° 174.403
TIOSULFINA

Abril 12 de 1934. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.427.

v-28 abril

Acta N.° 174.405
BRITANICOAMERICANO

Abril 12 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 85.714. — Aviso N.° 15.744.

v-28 abril

Acta N.° 174.406
DISTINGUIDOS

Abril 12 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 86.540. — Aviso N.° 15.886.

v-28 abril

Acta N.° 174.404
TIOGLUCAL

Abril 12 de 1934. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.463.

v-28 abril

Acta N.° 174.407



Abril 12 de 1934. — La Cigarrera Italo Argentina de Responsabilidad Limitada (Capital $ 40.000). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.519.

v-28 abril

Acta N.° 174.408
POLDI STABIL

Abril 12 de 1934. — Poldihutte Tiegelguszstahlfabrik, de Kladno, Checoeslovaquia. — Para distinguir aceros y sus derivados en todo estado de elaboración, fabricación y uso, de la clase 4. — Renovación de la N.° 85.075. — Aviso N.° 16.522.

v-28 abril

Acta N.° 174.410
EL COMPETIDOR

Abril 12 de 1934. — Chiesa Hnos. Ltda., S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 16.532.

v-28 abril

Acta N.° 174.411
EL COMPETIDOR

Abril 12 de 1934. — Chiesa Hnos. Ltda. S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 85.140. — Aviso N.° 16.533.

v-28 abril

Acta N.° 174.412
EL COMPETIDOR

Abril 12 de 1934. — Chiesa Hnos. Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 85.141. — Aviso N.° 16.527.

v-28 abril

Acta N.° 174.413
EL COMPETIDOR

Abril 12 de 1934. — Chiesa Hnos. Ltda. S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 85.142. — Aviso N.° 16.531.

v-28 abril

Acta N.° 174.414
EL COMPETIDOR

Abril 12 de 1934. — Chiesa Hnos. Ltda. S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 85.143. — Aviso N.° 16.530.

v-28 abril

Acta N.° 174.415
EL COMPETIDOR

Abril 12 de 1934. — Chiesa Hnos. Ltda. S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 85.144. — Aviso N.° 16.529.

v-28 abril

Acta N.° 174.416
EL COMPETIDOR

Abril 12 de 1934. — Chiesa Hnos. Ltda. S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 85.145. — Aviso N.° 16.526.

v-28 abril

Acta N.° 174.417
SPLENOL

Abril 12 de 1934. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 84.974. — Aviso N.° 16.525.

v-28 abril

Acta N.° 174.418
LINFOGLANDINA

Abril 12 de 1934. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.210. — Aviso N.° 16.524.

v-28 abril

Acta N.° 174.419
HEPATOL

Abril 12 de 1934. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.359. — Aviso N.° 16.523.

v-28 abril

Acta N.° 174.420



Abril 12 de 1934. — Runwell Cycle C.° (Birmingham), de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, clase 12. — Aviso N.° 16.541.

v-28 abril

Acta N.° 174.421

ZENITH

Abril 12 de 1934. — John Miller & C.° (Liverpool), Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos, carburadores, mezcladores de hormigón y máquinas de limpiar balastos, arena y piedra partida, azadas y azadones. — Renovación de la N.° 86.519. — Aviso N.° 16.540.

v-28 abril

Acta N.° 174.422

EVITERN

Abril 12 de 1934. — Gabriel Vidal Aiscar. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Aviso N.° 16.539.

v-28 abril

Acta N.° 174.424

CORO - NOLEUM

Abril 12 de 1934. — Wes Desinfecting Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 85.432. — Aviso N.° 16.552.

v-28 abril

Acta N.° 174.425

ROBERT BOSCH

Abril 12 de 1934. — Robert Bosch Aktiengesellschaft, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clase, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 85.876. — Aviso N.° 16.553.

v-28 abril

Acta N.° 174.427

LA CAPITAL

Abril 12 de 1934. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: manteca, quesos y productos de lechería en general — Renovación de la N.° 84.732. — Aviso N.° 16.543.

v-28 abril

Acta N.° 174.428

LA CAPITAL

Abril 12 de 1934. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Renovación de la N.° 84.733. — Aviso N.° 16.544

v-28 abril

Acta N.° 174.429

"HURACAN"
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 12 de 1934. — Domingo Alberti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 87.055. — Aviso 16.518.

v-28 abril

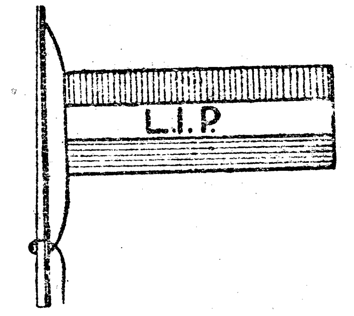
Acta N.° 174.431

NATURALEZA

Abril 13 de 1934. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería-litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.555.

v-28 abril

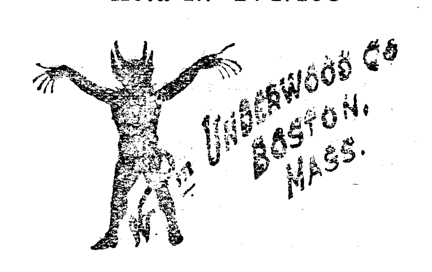
Acta N.° 174.432



Abril 13 de 1934. — La Industrial Paraguaya S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.877. — Aviso N.° 16.556.

v-28 abril

Acta N.° 174.433



Abril 13 de 1934 — W. M. Underwood Company Fideicomisarios, de Boston, Mass, E. U. de América. — Para distinguir conservas alimenticias y salazones, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.704. — Aviso N.° 16.557.

v-28 abril

Acta N.° 174.434



Abril 13 de 1934 — W. M. Underwood Company Fideicomisarios, de Boston, Mass, E. U. de América. — Para distinguir una conserva especial de pasta jamón, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.705. — Aviso N.° 16.558.

v-28 abril

Acta N.° 174.441

OLYMPIA

Abril 13 de 1934. — Europa Schreibmaschinen Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios, así como atriles, de la clase 18. — Aviso N.° 16.561.

v-28 abril

Acta N.° 174.442

PERGALOID

Abril 13 de 1934. — Hammermill Paper Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, de calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.560.

v-28 abril

Acta N.° 174.443

YAGUARETE

Abril 13 de 1934. — Francisco Fidel Fontana, de B. Aires y Curitiba, Brasil — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 84.687. — Aviso N.° 16.569.

v-28 abril

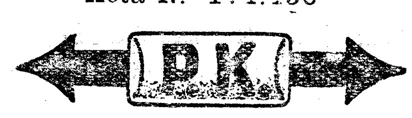
Acta N.° 174.437



Abril 13 de 1934. — W. M. Wrigley Jr. Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir goma alimenticia para masticar, de la clase 22. — Aviso N.° 16.563.

v-28 abril

Acta N.° 174.438



Abril 13 de 1934. — W. M. Wrigley Jr. Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir goma alimenticia para masticar, de la clase 22. — Aviso N.° 16.564.

v-28 abril

Acta N.° 174.439

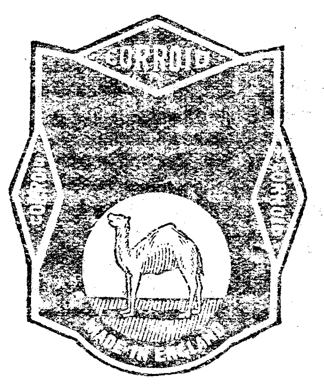


PATRONCITO

Abril 13 de 1934. — S. A. Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.565.

v-28 abril

Acta N.° 174.440



Abril 13 de 1934. — E. Hardman Son y Company Ltd., de Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y demás artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 16.566.

v-28 abril

Acta N.° 174.435

PETRONIO

Abril 13 de 1934. — Guillermo F. Martínez, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 26.000,00 m/n.. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.567.

v-28 abril

Acta N.° 174.436

NEOFIX

Abril 13 de 1934. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.461.

v-28 abril

Acta N.° 174.444

CUPREX

Abril 13 de 1934. — E. Merck, de Damrstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 84.880. — Aviso N.° 16.570.

v-28 abril

Acta N.° 174.445

CUPREX

Abril 13 de 1934. — E. Merck, de Damrstadt, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de hornicultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 84.833. — Aviso N.° 16.571.

v-28 abril

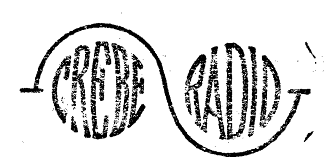
Acta N.° 174.446

COLEGOM

Abril 13 de 1934. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.562.

v-28 abril

Acta N.° 174.447



Abril 13 de 1934. — Alfred H. Grebe, de Long Island, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 16.542.

v-28 abril

Acta N.° 174.448

EXCELSIOR

Abril 13 de 1934. — Isidoro Libertun. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos cales, yesos, cementos, baldosas, azulejos y tejas. — Renovación de la número 84.367. — Aviso número 16.559.

v-28 abril

Acta N.° 174.449

ELASTEX

Abril 13 de 1934. — R. A. Lostalo & Cía. — Para distinguir guantes de goma, de la clase 16. — Aviso N.° 16.554.

v-28 abril

Acta N.° 174.450

TRUC

Abril 13 de 1934. — Alberto La Rocca. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.568.

v-28 abril

Acta N. 174.451

IMPARCIAL FILM

Abril 13 de 1934. — Alberto La Rocca y Alberto C. Cambre. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.572.

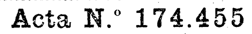
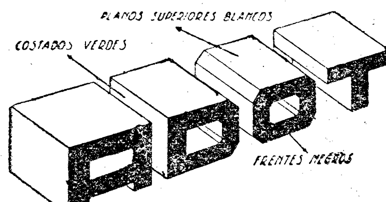
v-28 abril

Acta N. 174.454

"RWL"
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 14 de 1934. — Adot Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.576.
v-28 abril

Acta N.° 174.455

Abril 14 de 1934. — Luis Alonso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.577.
v-28 abril

Acta N.° 173.203



Febrero 7 de 1934. — A. Florio & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.262.
v-28 abril

Acta N.° 173.189

VIS

Febrero 7 de 1934. — Oscar Galli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.314.
v-28 abril

Acta N.° 173.888

CALZADO ORIENTE

Marzo 14 de 1934. — Pons y Rodríguez. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Corregida en abril 18 de 1934. — Aviso N.° 16.014.
v-28 abril

Acta N.° 174.075

"CABAÑA TANDIL"
INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 24 de 1934. — Francisco Doria (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.206.
v-28 abril

Acta N.° 174.119

Brillantil



Marzo 26 de 1934. — Gregorio Paolella y Cía. — Para distinguir cera para limpiar y lustrar calzado, de la clase 14. — Aviso N.° 16.204.
v-28 abril

Acta N.° 173.291

HIJOS DEL DESIERTO

Febrero 15 de 1934.—Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 15.409.
v-28 abril

Acta N.° 173.299

LA BAILARINA

Febrero 15 de 1934.—Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 15.419.
v-28 abril

Acta N.° 173.292

VIVA VILLA

Febrero 15 de 1934.—Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 15.411.
v-28 abril

Acta N.° 173.293

MANSION DE LUJO

Febrero 15 de 1934.—Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 15.417.
v-28 abril

Acta N.° 173.294

AMORES DE HOLLYWOOD

Febrero 15 de 1934.—Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 15.412.
v-28 abril

Acta N.° 173.295

EL GATO Y EL VIOLIN

Febrero 15 de 1934.—Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 15.413.
v-28 abril

Acta N.° 173.296

EL BARON DE VILLAMIENTES

Febrero 15 de 1934.—Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 15.414.
v-28 abril

Acta N.° 173.297

POLVORILLA

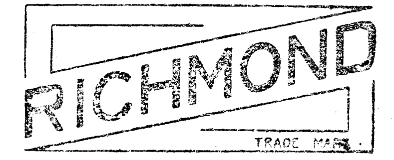
Febrero 15 de 1934.—Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 15.415.
v-28 abril

Acta N.° 173.298

REINA CRISTINA

Febrero 15 de 1934.—Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 15.418.
v-28 abril

Acta N.° 174.354



Abril 10 de 1934. — Sociedad Biográfica Americana. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 84.666. — Aviso número 16.476.
v-28 abril

Acta N.° 174.461



Abril 14 de 1934. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 84.505. — Aviso número 16.583.
v-28 abril

Acta N.° 173.300

ESKIMO

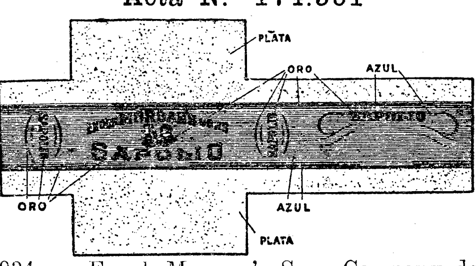
Febrero 15 de 1934.—Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 15.416.
v-28 abril

Acta N.° 173.301

TRES MUJERES

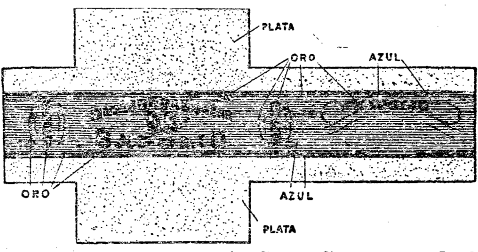
Febrero 15 de 1934.—Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 15.408.
v-28 abril

Acta N.° 174.381



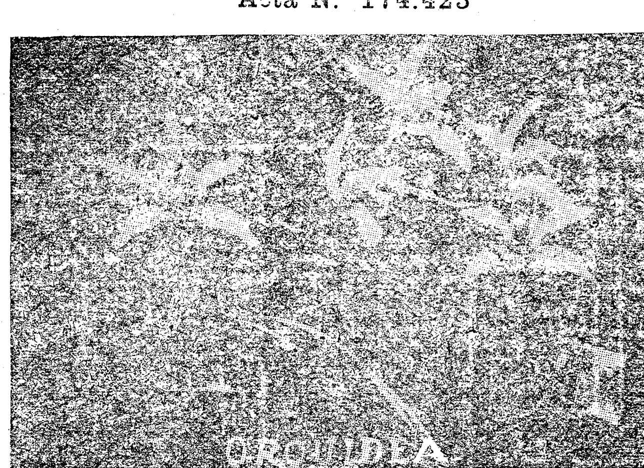
Abril 11 de 1934. — Enoch Morgan's Sons Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.512.
v-28 abril

Acta N.° 174.382



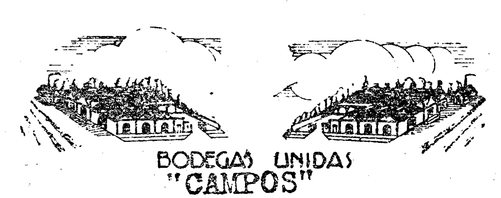
Abril 11 de 1934. — Enoch Morgan's Sons Company, de Nueva York, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.513.
v-28 abril

Acta N.° 174.423



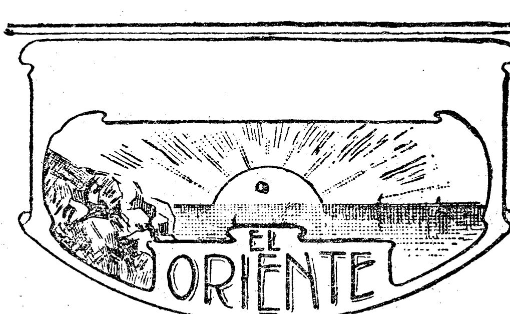
Abril 12 de 1934. — Carlos C. Ishiy. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.551.
v-28 abril

Acta N.° 174.426



Abril 12 de 1934. — Joaquín Campos Fariña. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.550.
v-28 abril

Acta N.° 174.456



Abril 14 de 1934. — Alejandro Scarabosio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites comestibles, aceitunas y pescados en conservas. — Renovación de la N.° 84.366. — Aviso N.° 16.582.
v-28 abril

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Domingo Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional